



INFORMES

DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

CUENTA PÚBLICA 2024

INFORME INDIVIDUAL

INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
VERACRUZ





ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	73
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA	76
3. GESTIÓN FINANCIERA	78
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	78
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico	78
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO	84
4.1. Ingresos y Egresos.....	84
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	85
5.1. Observaciones y Recomendaciones.....	85
5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	278
5.3. Dictamen	278

ORIGINAL ORFIS

1. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el resultado de la Fiscalización Superior que fue practicada al contenido de la Cuenta Pública 2024 del **Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**, (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se detalla aborda los principales temas de un procedimiento que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y la verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, lo que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades, atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el procedimiento que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables, y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 se efectuó de acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente (en lo subsecuente Ley de Fiscalización) y con las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024. Para tal efecto, en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2024 se determinó efectuar al Ente Fiscalizable las auditorías financiera-presupuestal y técnica a la obra pública.

La Ley de Fiscalización en sus artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal efectuar la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto, así como al cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, en relación con las disposiciones aplicables.

El procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es el siguiente:

- A. La Cuenta Pública es presentada por la o el Titular del Ente Fiscalizable ante el H. Congreso del Estado. Dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión mediante el ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior. Éste inicia con la notificación de la orden de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, a comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o si se causaron presuntos daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública.
- D. Dentro del Procedimiento de Fiscalización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización, el ORFIS emite los Pliegos de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público que desempeñaban en los Entes Fiscalizables, para que presenten la documentación justificatoria y comprobatoria, así como que formulen las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar debidamente las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización y con base en las auditorías efectuadas, así como de los Pliegos de Observaciones que derivaron y de la solventación de los mismos presentada por las y los servidores públicos o personas responsables de los Entes Fiscalizables, en atención a la evaluación de la documentación e información justificatoria y comprobatoria presentadas para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y genera los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS tiene su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, sexto párrafo.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, penúltimo párrafo.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.

- **Ley General de Responsabilidades Administrativas.**
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.**
- **Normas Internacionales de Auditoría.**
- **Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados.**
- **Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.**
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.**
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 18, fracciones XXIX y XXIX bis.**
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 1, 2, fracciones XVI, XX, XXI, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXII, XXXIII, XXXVIII y XLVI, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, X, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVII y XXXIII, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII y XXVII.**
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, vigente.**
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de Auditoría, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 400 de fecha 4 de octubre de 2024.**
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 086 de fecha 28 de febrero de 2025.**
- **Reglas de Carácter General para el Funcionamiento del Buzón Fiscalizador del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 230 de fecha 10 de junio de 2025.**
- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- **Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente.**
- **Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente.**
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 22 de marzo al 28 de septiembre de 2025, a efecto de desahogar todas y cada una de las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 110 de fecha 18 de marzo del 2025.**

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normatividad institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2024, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo del H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance integral: financiera-presupuestal y técnica a la obra pública.

MUESTRA

Los porcentajes de las muestras de auditoría financiera y técnica a la obra pública fueron determinados con base en los índices de riesgo de cada Ente, los cuales están compuestos por el presupuesto ejecutado y tipo de riesgo en cada uno de los rubros a revisar. Dichos porcentajes se mencionan a continuación:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$2,882,579,624.47	\$1,766,580,306.93
Muestra Auditada	1,729,547,774.68	1,611,782,955.90
Representatividad de la muestra	60.00%	91.24%

Fuente: Listado de Afectaciones Presupuestales (devengado) de enero a diciembre 2024.

Nota: Conforme al Programa de Auditorías de la Auditoría Superior de la Federación, los Fondos o programas que fueron objeto de revisión de la ASF, no formaron parte de la muestra, salvo en los casos en los que hubo obras con quejas ciudadanas.

MUESTRA DE AUDITORÍA TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO	No. DE OBRAS Y/O SERVICIOS
Obra Pública y Servicios Ejecutados	\$1,967,630,946.73	663
Muestra Auditada	1,538,506,681.79	80
Representatividad de la muestra	78.19%	12.07%

Fuente: Reportes de obras y acciones ejecutadas al 31 de diciembre de 2024 en el formato "LAYOUT" solicitado.

Nota: Conforme al Programa de Auditorías de la Auditoría Superior de la Federación, los Fondos o programas que fueron objeto de revisión de la ASF, no formaron parte de la muestra, salvo en los casos en los que hubo obras con quejas ciudadanas o solicitadas por las áreas de auditoría, correspondientes a etapas posteriores de obras revisadas en ejercicio anterior.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos de auditoría se efectuaron con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como en lo procedente conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, con base en pruebas y/o muestras selectivas de los rubros o partidas, obras y acciones realizadas e, igualmente, de los archivos que contienen evidencia de la justificación del gasto, ya sea en forma física y/o electrónica.

ORIGINAL
ORFIS

3. GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto por el artículo 2, fracción XXVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, la Gestión Financiera, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Ente Fiscalizable, mismo que se cita a continuación.

Disposiciones Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece, entre otras disposiciones, las bases generales para el Gobierno Federal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que establecen los criterios generales de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática, así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- Ley de Coordinación Fiscal, coordina el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, para establecer la participación y distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo, entre otras disposiciones.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, quienes administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, establecen las disposiciones aplicables a las personas físicas y morales, incluyendo los Entes Fiscalizables obligados al pago del impuesto sobre la renta por los ingresos que obtengan u operaciones que realicen y generen obligaciones tributarias.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento, establecen los elementos esenciales de tal impuesto, así como los lineamientos para su traslado y cuantificación. Asimismo, precisa las actividades que están gravadas para efectos del impuesto y los productos o actividades exentas.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regulan las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y su Reglamento, tiene por objeto regular la organización, administración, operación, desarrollo, control, vigilancia y rendición de cuentas del Instituto, atendiendo a sus objetivos y a la naturaleza de sus funciones, el que a su vez, es el encargado de administrar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente, coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores.

- Ley Federal de Derechos cuyo objeto es establecer y regular el cobro de derechos por la prestación de servicios públicos o por el uso, goce o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la Nación.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regulan la administración de los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación, entre otros.
- Ley General de Salud, reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, distribuye competencias y establece los casos de concurrencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad, tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad.
- Ley Agraria, es reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República.
- Ley Federal del Trabajo y su Reglamento, rigen las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en las materias de programación, presupuesto, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, dispone que el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, están establecidas en otros ordenamientos y en dicho Presupuesto de Egresos.

Disposiciones Estatales:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto del ámbito estatal, establece las bases de organización política del Estado.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las normas, principios, bases, directrices de la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, para conducir el desarrollo sostenible y lograr el bienestar social; así como las metodologías para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo y programas específicos; permite evaluar los resultados logrados en función de los objetivos, proyectos y metas que se establezcan en el Plan Veracruzano de Desarrollo y programas que de este deriven, y señala las modalidades de coordinación y colaboración con los órdenes federal y municipal, entre otras disposiciones.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por los artículos 116 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracciones XXIX y XXX, y 67 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como establecer las bases para la organización y el funcionamiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar la aplicación de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz, en lo relativo a la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados con ellos.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, tienen por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con ellas.
- Ley Estatal de Protección Ambiental, tiene por objeto la conservación, la preservación y la restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente y la procuración del desarrollo sustentable, de conformidad con las facultades que se derivan de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y disposiciones que de ella emanen.

- Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reglamenta el derecho a la protección de la salud, que toda persona tiene, contenido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades de acceso a los servicios de salud proporcionados por el Estado y la concurrencia de éste y sus municipios, en la forma en que dispongan los reglamentos respectivos, o en su caso a través de convenios celebrados a tal efecto, en materia de salubridad general y local.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.
- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señalar los sujetos de responsabilidad en el servicio público; implantar las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; definir las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determinar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas, y crear las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y transparencia de las acciones de gobierno y de los recursos públicos del Estado; la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal; las normas que determinan cargas fiscales, así como las que se refieren a los sujetos, objeto, base, tasa, cuota o tarifa de las contribuciones estatales y aprovechamientos, incluyendo sus accesorios y las que se refieren a los productos; la administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la integración de la cuenta pública estatal, y el manejo de la deuda pública estatal.

- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto, entre otros, regular las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública; del recurso de revocación, el juicio contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente; así como la calificación y sanción a servidores públicos estatales y municipales respecto de faltas administrativas graves y a particulares vinculados con éstas, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024, tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024, que establece los ingresos que se estima percibirá el Estado en el Ejercicio Fiscal 2024 y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.
- Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, tiene por objeto regir las relaciones entre los Poderes del Estado, los municipios, los organismos descentralizados del Estado o municipales, y las empresas de participación estatal o municipales que tengan a su cargo función de servidores públicos, y sus trabajadores, con excepción de las que señala la propia ley.
- Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública, tienen por objeto mejorar la eficiencia del proceso presupuestario en las fases de planeación, programación, ejercicio, control, evaluación e información en materia de obra y acciones de inversión pública.
- Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tienen por objeto establecer los criterios de austeridad, racionalidad, economía, eficacia, control y transparencia en el ejercicio del gasto público que ordena la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

De la revisión efectuada, se determinó incumplimiento de las disposiciones de carácter federal y/o estatal que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalándose en el presente Informe aquéllas que no fueron debidamente solventadas. Asimismo, por cuanto hace a los actos y procedimientos administrativos revisados, se determinaron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2024, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los recursos aplicados como parte de la revisión de la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	DEVENGADO
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$1,957,446.00	\$196,762,528.85
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	333,976,153.00	2,685,817,095.62
TOTAL DE INGRESOS	\$335,933,599.00	\$2,882,579,624.47

EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$49,368,777.00	\$51,411,123.03
Materiales y Suministros	2,221,905.00	2,862,217.00
Servicios Generales	25,866,764.00	37,645,932.93
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	66,370,550.20
Inversión Pública	258,476,153.00	2,166,766,405.08
TOTAL DE EGRESOS	\$335,933,599.00	\$2,325,056,228.24

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 del Ente Fiscalizable.

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hubieran separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para que presentaran dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación justificatoria y comprobatoria, así como las aclaraciones correspondientes al Pliego de Observaciones, éstas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERA PRESUPUESTAL	5	3
TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA	18	12
TOTAL	23	15

5.1. Observaciones y Recomendaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Observación Número: FP-039/2024/001 ADM

Derivado de la revisión del rubro "Derechos a recibir efectivo o equivalentes", respecto de las "Cuentas por cobrar a corto plazo", por concepto de ministraciones pendientes de entregar del Gobierno del Estado, se detectó que el Instituto presenta un saldo al 31 de diciembre de 2024 por un importe de \$6,529,776.60, correspondiente a ejercicios anteriores, del cual aun cuando proporcionó evidencia de las acciones realizadas continúa pendiente su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de la cuenta contable	Descripción de la cuenta contable	Saldo al 31 de diciembre de 2024
1-1-2-0-0000-0000	Derechos a recibir efectivo y equivalentes	
1-1-2-2-0000-0000	Cuentas por cobrar a corto plazo	
1-1-2-2-0006-0009	Secretaría de Finanzas y Planeación 2017	\$6,529,776.60

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.

* El importe pendiente de recuperar y/o depurar corresponde a un compromiso de pago que se encuentra vinculado con el Juicio Contencioso Administrativo número 385/2014/1ª-III, promovido por la persona moral denominada "Asiatech, S.A. de C.V.", con resolución de fecha 31 de marzo de 2016.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracción XXV, 257 y 258 fracción V y último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Observación Número: FP-039/2024/002 DAÑ

Derivado de la revisión del rubro “Derechos a recibir bienes o servicios”, respecto de la cuenta “Anticipos a contratistas por obras públicas”, por concepto de recursos económicos entregados a contratistas previo a la recepción parcial o total de obras públicas, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2024 por un importe de \$1,102,301,513.99, como hecho posterior al mes de julio del ejercicio 2025, presentó evidencia documental de la amortización y/o depuración realizada por un monto de \$176,504,976.07, resultando un importe de \$925,796,537.92, del cual aun cuando el Instituto proporcionó evidencia de las acciones realizadas continua pendiente su amortización, recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de la cuenta contable	Descripción de la cuenta contable	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Importe amortizado y/o depurado al mes de julio de 2025	Importe pendiente de amortizar, recuperar y/o depurar del saldo al 31 de diciembre de 2024
1-1-3-0-0000-0000	Derechos a recibir bienes o servicios			
1-1-3-4-0000-0000	Anticipo a contratistas por obras públicas			
1-1-3-4-0001-0003	Anticipo a contratistas bienes cien 2020	\$21,565,398.27	\$807,478.16	\$20,757,920.11



Número de la cuenta contable	Descripción de la cuenta contable	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Importe amortizado y/o depurado al mes de julio de 2025	Importe pendiente de amortizar, recuperar y/o depurar del saldo al 31 de diciembre de 2024
1-1-3-4-0001-0004	Anticipo a contratista cien 2015-2018	418,517,790.22	27,290.43	418,490,499.79
1-1-3-4-0001-0005	Anticipos a contratistas cien 2019	4,031,357.49	22,616.57	4,008,740.92
1-1-3-4-0001-0006	Anticipos a contratistas cien 2021	44,206,746.73	2,730,771.34	41,475,975.39
1-1-3-4-0001-0007	Anticipos a contratistas POA 2019 y anteriores	44,013,431.14	0.00	44,013,431.14
1-1-3-4-0001-0009	Anticipos a contratistas cien 2022	18,570,622.85	1,555,756.63	17,014,866.22
1-1-3-4-0001-0011	Anticipos a contratistas cien 2023	3,648,826.82	497,439.17	3,151,387.65
1-1-3-4-0001-0012	Anticipo a contratistas FAM 2022	2,730,269.33	0.00	2,730,269.33
1-1-3-4-0001-0016	FAM remanente 2018	1,711,762.34	0.00	1,711,762.34
1-1-3-4-0001-0017	FAM remanente 2019	421,814.34	0.00	421,814.34
1-1-3-4-0001-0018	FAM remanente 2020	1,894,885.46	0.00	1,894,885.46
1-1-3-4-0001-0019	FAM remanente 2021	9,012,994.84	0.00	9,012,994.84
1-1-3-4-0001-0020	FAM remanente 2022	213,680.00	0.00	213,680.00
1-1-3-4-0001-0026	FAM remanente rendimientos 2021	2,282.54	0.00	2,282.54
1-1-3-4-0001-0035	Anticipos a contratistas POA 2020	6,794,523.61	2,979,011.98	3,815,511.63
1-1-3-4-0001-0036	Anticipos a contratistas POA 2021	37,343,800.88	4,125,071.63	33,218,729.25

Número de la cuenta contable	Descripción de la cuenta contable	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Importe amortizado y/o depurado al mes de julio de 2025	Importe pendiente de amortizar, recuperar y/o depurar del saldo al 31 de diciembre de 2024
1-1-3-4-0001-0037	FAM potenciado rendimientos anexo plus (Cien)	47,317,522.81	15,487,615.26	31,829,907.55
1-1-3-4-0001-0039	Tecnológico Juan Rodríguez Clara 2023	286,431.36	0.00	286,431.36
1-1-3-4-0001-0040	Anticipos a contratistas POA 2024	292,887,219.11	120,107,658.11	172,779,561.00
1-1-3-4-0001-0041	Bono cupón cero 2023 (Pendiente 2023)	77,023.35	77,023.35	0.00
1-1-3-4-0001-0045	FAM remanente 2021 (Pendiente 23)	2,545,758.66	0.00	2,545,758.66
1-1-3-4-0001-0046	FAM remanente 2022 (Pendiente 23)	3,312,614.81	479,769.78	2,832,845.03
1-1-3-4-0001-0047	FAM remanente 2023 (Pendiente 23)	3,001,027.69	726,102.68	2,274,925.01
1-1-3-4-0001-0051	Derivados financieros SWAP 23 rido H (Pendi 23)	7,435,665.72	7,435,665.72	0.00
1-1-3-4-0001-0053	Anticipos a contratistas cien 2024	28,773,762.86	7,139,917.30	21,633,845.56
1-1-3-4-0001-0054	FAMP rendimientos anexo plus (Cien) 2024	63,347,303.19	12,305,787.96	51,041,515.23
1-1-3-4-0001-0055	Anticipo FAM rem rend 2023	3,956.38	0.00	3,956.38
1-1-3-4-0001-0058	Tec Coatzacoahuila 2024 (ITSC-2024-182)	982,520.00	0.00	982,520.00
1-1-3-4-0001-0059	Tec Coatzacoahuila 7527 (ITSC-2024-029)	7,764,762.34	0.00	7,764,762.34
1-1-3-4-0001-0060	Tec Coatzacoahuila (ITSC-2024-016)	3,995,253.85	0.00	3,995,253.85

Número de la cuenta contable	Descripción de la cuenta contable	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Importe amortizado y/o depurado al mes de julio de 2025	Importe pendiente de amortizar, recuperar y/o depurar del saldo al 31 de diciembre de 2024
1-1-3-4-0009-0001	Anticipo a contratistas sujetos a resolución	\$1,545,949.32	0.00	\$1,545,949.32
1-1-3-4-0009-0002	Anticipos sujetos a resolución judicial FCIEMS	4,423,362.96	0.00	4,423,362.96
1-1-3-4-0009-0003	Anticipo sujet resol jud FONREGION 2017	3,152,296.43	0.00	3,152,296.43
1-1-3-4-0009-0004	Anticipo sujet resol jud FONREGION 2018	11,497,688.47	0.00	11,497,688.47
1-1-3-4-0009-0005	Anticipos suj resol jud cien otor en 2017	839,469.63	0.00	839,469.63
1-1-3-4-0009-0006	Anticipos sujetos a resol jud FAM REM 19	998,054.12	0.00	998,054.12
1-1-3-4-0009-0007	Anticipos sujetos a resol jud FAM REM 20	1,037,016.03	0.00	1,037,016.03
1-1-3-4-0009-0008	Anticipos sujetos a resol jud FAM REM 21	1,626,772.17	0.00	1,626,772.17
1-1-3-4-0009-0009	Anticipos sujetos a resol jud FAM 2022	604,572.15	0.00	604,572.15
1-1-3-4-0009-0010	Anticipos suj resol jud cien otor en 2016	165,323.72	0.00	165,323.72
	Total	\$1,102,301,513.99	\$176,504,976.07	\$925,796,537.92

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.

Asimismo, de acuerdo con la muestra de auditoría del género “Gastos y Otras Pérdidas” del capítulo 6000 “Inversión pública”, se detectaron anticipos otorgados a contratistas durante los ejercicios 2023 y 2024 los cuales no se encuentran amortizados en su totalidad.

Aunado a lo anterior, por los anticipos otorgados durante el ejercicio en revisión de acuerdo con el plazo de ejecución de las obras, establecido en el documento jurídico que formaliza el acto, debieron haberse concluido y recibido; sin embargo, el Instituto no presentó evidencia de (1) el acta de entrega-recepción o, en su caso, (2) el convenio modificatorio y/o documento que amplíe el plazo de ejecución de los trabajos, ni (3) la evidencia de haber recuperado el importe pendiente de amortizar, de los que se detallan a continuación:

Anticipos a contratistas por obras públicas otorgados en el ejercicio 2024, pendientes de amortizar.

No.	Fuente de financiamiento	Número de obra / Número de contrato	Descripción de la obra	Contratista	Datos del pago de anticipos otorgados en el ejercicio 2024	Plazo de ejecución de las obras según: Contrato/ Convenio modificatorio/ Diferimiento de anticipo	Importe del anticipo otorgado en el ejercicio 2024 (con IVA)	Importe del anticipo amortizado durante el ejercicio 2024 (con IVA)	Importe pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2024 (con IVA)	Importe del anticipo amortizado como hecho posterior, a julio de 2025 (con IVA)	Importe de anticipo pendiente de amortizar, recuperar y/o depurar (con IVA)
							(A)	(B)	(C=A-B)	(D)	(E=C-D) (E=A-B-D)
1	270120 Cta 7527 / Convenio ITS Coatzacoahuila 2020	CONV-IEEV-ITSC-2024-001	Construcción de un edificio tipo U2C de 11 entre ejes, para laboratorios de química básica, química pesada y 5 aulas	Ficas Construcciones, S.A. de C.V.	BBVA México, S.A. Cuenta: 0114327527 Fecha de pago: 26/06/2024 Importe: \$7,766,371.09 C.L. 012-2024	IEEV-ITSC-2024-016 Del 10 de junio de 2024 al 16 de noviembre de 2024	\$7,766,371.09	\$3,771,117.24	\$3,995,253.85	\$0.00	\$3,995,253.85
2	270124 FAM P 2024 (Escuelas al cien) cta 7605	30DPR52 67EB	Rehabilitación de edificios y obra exterior, construcción de servicios sanitarios, rehabilitación de edificios, servicios sanitarios y obra exterior	Industrias Candradel, S.A. de C.V.	BBVA México, S.A. Cuenta: 0102317605 Fecha de pago: 02/02/2024 Importe: \$187,028.33 Folio único (comprobante de transferencia): I33320240202183 5570010657670	IEEV-FAMP-2023-077 Del 11 de diciembre de 2023 al 09 de marzo de 2024.	187,028.33	154,257.44	32,770.89	22,389.72	10,381.17
3	250423 FAM Remanente R 2023	02082024 000198	Terminación de la construcción de dos aulas didácticas, rehabilitación de edificios y obra exterior	Ren Constructora RC, S.A de C.V.	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 12/09/2024 Importe: \$300,440.00 C.L.C. 46696	IEEV-FAMB-2024-112 Del 12 de agosto de 2024 al 09 de noviembre de 2024	300,440.00	288,228.18	12,211.82	0.00	12,211.82
4	270120 Cta 7527 / Convenio ITS Coatzacoahuila 2020	CONV-IEEV-ITSC-2024-002	Construcción de la segunda etapa de un edificio tipo H (U2C de 11 entre ejes) para taller de ingeniería eléctrica, laboratorio de química básica y aulas	Inmobiliaria y Constructora Andrómeda, S.A. de C.V.	BBVA México, S.A. Cuenta: 0114327527 Fecha de pago: 26/06/2024 Importe: \$7,764,762.34 Folio único (comprobante de transferencia): I40120240722144 6270035507037	IEEV-ITSC-2024-029 Del 01 de julio de 2024 al 12 de noviembre de 2024	7,764,762.34	3,047,626.71	4,717,135.63	0.00	4,717,135.63

No.	Fuente de financiamiento	Número de obra / Número de contrato	Descripción de la obra	Contratista	Datos del pago de anticipos otorgados en el ejercicio 2024	Plazo de ejecución de las obras según: Contrato/ Convenio modificatorio/ Diferimiento de anticipo	Importe del anticipo otorgado en el ejercicio 2024 (con IVA)	Importe del anticipo amortizado durante el ejercicio 2024 (con IVA)	Importe pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2024 (con IVA)	Importe del anticipo amortizado como hecho posterior, a julio de 2025 (con IVA)	Importe de anticipo pendiente de amortizar, recuperar y/o depurar (con IVA)
							(A)	(B)	(C=A-B)	(D)	(E=C-D) (E=A-B-D)
8	250323 FAM Remanente 2023	02082023 000364	Colocación de transformador, obra eléctrica y obra exterior	Contratistas Profesionales Del Puerto, S.C.	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 30/07/2024 Importe: \$299,966.19 C.L.C. 46021	IEEV-FAMB-2024-032 Del 15 de julio de 2024 al 12 de octubre de 2024 Convenio modificatorio: Del 13 de octubre de 2024 al 09 de diciembre de 2024	299,966.19	0.00	299,966.19	0.00	299,966.19
9	250122 FAM Remanente 2022	02082022 000359	Construcción de red eléctrica	Wendy Nicole Pérez Cadena	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 25/07/2024 Importe: \$499,973.05 C.L.C. 45953	IEEV-FAMB-2024-033 Del 15 de julio de 2024 al 12 de octubre de 2024 Diferimiento de anticipo: Del 26 de julio de 2024 al 23 de octubre de 2024	499,973.05	0.00	499,973.05	0.00	499,973.05
10	250124 FAM 2024	02082024 000048	Por sustitución construcción de dos aulas didácticas, módulo de dirección y servicios sanitarios y obra exterior	Edgar Adán García Rodríguez	HSBC México, S.A. Cuenta: 004069617009 Fecha de pago: 22/08/2024 Importe: \$1,249,625.95 C.L.C. 46313	IEEV-FAMB-2024-062 Del 29 de julio de 2024 al 26 de octubre de 2024	1,249,625.95	372,818.85	876,807.10	876,807.10	0.00
	250323 FAM Remanente 2023	02082024 090048			Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 22/08/2024 Importe: \$200,000.00 C.L.C. 46316						
11	250122 FAM Remanente 2022	02082023 000006	Construcción de un aula de medios, servicios sanitarios y obra exterior	Fabiola Saldaña Hernández	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 22/08/2024 Importe: \$1,998,749.67 C.L.C. 46323	IEEV-FAMB-2024-105 Del 05 de agosto de 2024 al 02 de diciembre de 2024 Convenio modificatorio: Del 21 de diciembre de 2024 al 24 de febrero de 2025	1,998,749.67	0.00	1,998,749.67	427,963.57	1,570,786.10



No.	Fuente de financiamiento	Número de obra / Número de contrato	Descripción de la obra	Contratista	Datos del pago de anticipos otorgados en el ejercicio 2024	Plazo de ejecución de las obras según: Contrato/ Convenio modificatorio/ Diferimiento de anticipo	Importe del anticipo otorgado en el ejercicio 2024 (con IVA)	Importe del anticipo amortizado durante el ejercicio 2024 (con IVA)	Importe pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2024 (con IVA)	Importe del anticipo amortizado como hecho posterior, a julio de 2025 (con IVA)	Importe de anticipo pendiente de amortizar, recuperar y/o depurar (con IVA)
							(A)	(B)	(C=A-B)	(D)	(E=C-D) (E=A-B-D)
12	250124 FAM 2024	02082024 000020	Por sustitución construcción de 7 aulas didácticas, dirección y servicios sanitarios y obra exterior	Servicio Industrial y Comercial Melay, S.A. de C.V.	HSBC México, S.A. Cuenta: 004069617009 Fecha de pago: 09/09/2024 Importe: \$3,165,000.00 C.L.C. 46590	IEEV-FAMB-2024-135 Del 19 de agosto de 2024 al 15 de enero de 2025	3,165,000.00	736,413.21	2,428,586.79	2,428,586.79	0.00
	250323 FAM Remanente 2023	02082024 090020			Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 09/09/2024 Importe: \$748,505.37 C.L.C. 46591	Convenio modificatorio: Del 19 de agosto de 2024 al 07 de marzo de 2025	748,505.37	0.00	748,505.37	285,240.71	463,264.66
13	261023 Rendimientos derivados financieros SWAP 2023 INVER	20820240 00169	Segunda etapa de la construcción de seis aulas didácticas y construcción de dirección, servicios sanitarios y obra exterior	María Rubí González Sánchez	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000119735704 Fecha de pago: 09/09/2024 Importe: \$1,995,554.53 C.L.C. 46632	IEEV-LIBREDISPOSICION-2024-107 Del 05 de agosto de 2024 al 02 de diciembre de 2024 Diferimiento de anticipo: Del 10 de septiembre de 2024 al 07 de enero de 2025	1,995,554.53	0.00	1,995,554.53	1,613,000.00	382,554.53
14	250323 FAM Remanente 2023	02082024 000165	Rehabilitación de edificios y obra exterior	Macgisa Construcciones, S.A. de C.V.	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 24/09/2024 Importe: \$249,400.00 C.L.C. 46910	IEEV-FAMB-2024-166 Del 09 de septiembre de 2024 al 07 de diciembre de 2024	249,400.00	0.00	249,400.00	249,400.00	0.00
15	250323 FAM Remanente 2023	02082024 000003	Construcción de dos edificios U2C de 9 E.E. y obra exterior (campus Córdoba)	Constructora Inmobiliaria Perlo, S.A. de C.V.	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 09/10/2024 Importe: \$4,164,964.86 C.L.C. 47144	IEEV-FAMS-2024-136 Del 19 de agosto de 2024 al 14 de febrero de 2025	4,164,964.86	0.00	4,164,964.86	3,681,993.55	482,971.31
		02082024 090003			Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 09/10/2024 Importe: 3,724,590.04 C.L.C. 47145	Diferimiento de anticipo: Del 10 de octubre de 2024 al 07 de abril de 2025	3,724,590.04	0.00	3,724,590.04	0.00	3,724,590.04

No.	Fuente de financiamiento	Número de obra / Número de contrato	Descripción de la obra	Contratista	Datos del pago de anticipos otorgados en el ejercicio 2024	Plazo de ejecución de las obras según: Contrato/ Convenio modificatorio/ Diferimiento de anticipo	Importe del anticipo otorgado en el ejercicio 2024 (con IVA)	Importe del anticipo amortizado durante el ejercicio 2024 (con IVA)	Importe pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2024 (con IVA)	Importe del anticipo amortizado como hecho posterior, a julio de 2025 (con IVA)	Importe de anticipo pendiente de amortizar, recuperar y/o depurar (con IVA)
							(A)	(B)	(C=A-B)	(D)	(E=C-D) (E=A-B-D)
		02082024 091003			Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 09/10/2024 Importe: \$1,399,469.62 C.L.C. 47146		1,399,469.62	0.00	1,399,469.62	0.00	1,399,469.62
16	250122 FAM Remanente 2022	02082024 000184	Rehabilitación de red eléctrica y obra exterior	Consorcio Ambiental y Construcción, S.A. de C.V.	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 15/10/2024 Importe: \$306,703.55 C.L.C. 47234	IEEV-FAMB-2024-185 Del 23 de septiembre de 2024 al 19 de febrero de 2025	306,703.55	0.00	306,703.55	306,703.55	0.00
	250323 FAM Remanente 2023	02082023 000353			Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 15/10/2024 Importe: \$2,000,000.00 C.L.C. 47237	Diferimiento de anticipo: Del 16 de octubre de 2024 al 14 de marzo de 2025	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	1,857,587.12	142,412.88
17	250323 FAM Remanente 2023	02082024 000153	Primera etapa de la terminación de edificio tipo H y obra exterior	Ingeniería Avanzada de los Tuxtlas, S.A. de C.V.	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 23/10/2024 Importe: \$835,896.00 C.L.C. 47268	IEEV-FAMS-2024-164 Del 09 de septiembre de 2024 al 07 de diciembre de 2024 Diferimiento de anticipo: Del 24 de octubre de 2024 al 21 de enero de 2025	835,896.00	0.00	835,896.00	835,896.00	0.00
18	250323 FAM Remanente 2023	02082024 000005	Rehabilitación de edificios y obra exterior	Jonathan Osmar Rodríguez Cruz	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 16/10/2024 Importe: \$1,998,387.54 C.L.C. 47313	IEEV-FAMB-2024-188 Del 23 de septiembre de 2024 al 19 de febrero de 2025 Diferimiento de anticipo: Del 17 de octubre de 2024 al 15 de marzo de 2025	1,998,387.54	0.00	1,998,387.54	513,311.88	1,485,075.66
19	250122 FAM Remanente 2022	02082023 000007	Construcción de un aula didáctica, dirección y obra exterior	Ingeniería y Energía Global CD, S.A. de C.V.	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 28/10/2024 Importe:	IEEV-FAMB-2024-195 Del 14 de octubre de 2025 al 11 de enero de 2025	824,180.00	0.00	824,180.00	697,960.06	126,219.94

No.	Fuente de financiamiento	Número de obra / Número de contrato	Descripción de la obra	Contratista	Datos del pago de anticipos otorgados en el ejercicio 2024	Plazo de ejecución de las obras según: Contrato/ Convenio modificatorio/ Diferimiento de anticipo	Importe del anticipo otorgado en el ejercicio 2024 (con IVA)	Importe del anticipo amortizado durante el ejercicio 2024 (con IVA)	Importe pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2024 (con IVA)	Importe del anticipo amortizado como hecho posterior, a julio de 2025 (con IVA)	Importe de anticipo pendiente de amortizar, recuperar y/o depurar (con IVA)
							(A)	(B)	(C=A-B)	(D)	(E=C-D) (E=A-B-D)
					\$824,180.00 C.L.C. 47452						
20	250323 FAM Remanente 2023	02082024 000188	Construcción de dos aulas didácticas y obra exterior	Edgar Adán García Rodríguez	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 28/10/2024 Importe: \$889,140.00 C.L.C. 47495	IEEV-FAMB-2024-196 Del 14 de octubre de 2024 al 11 de enero de 2025 Diferimiento de anticipo: Del 29 de octubre de 2024 al 26 de enero de 2025	889,140.00	0.00	889,140.00	829,133.01	60,006.99
21	250122 FAM Remanente 2022	02082023 000278	Rehabilitación de edificios y obra exterior	Diseño y Construcción Torresham, S.A. de C.V.	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 05/11/2024 Importe: \$199,520.00 C.L.C. 47643	IEEV-FAMB-2024-183 Del 30 de septiembre de 2024 al 28 de diciembre de 2024 Diferimiento de anticipo: Del 07 de noviembre de 2024 al 04 de febrero de 2025	199,520.00	0.00	199,520.00	0.00	199,520.00
22	250323 FAM Remanente 2023	02082024 000189	Rehabilitación de edificios y obra exterior	Creaform Diseño y Construcción, S.A.S. de C.V.	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 05/11/2024 Importe: \$809,680.00 C.L.C. 47635	IEEV-FAMB-2024-200 Del 21 de octubre de 2024 al 18 de enero de 2025 Diferimiento de anticipo: Del 07 de noviembre de 2024 al 04 de febrero de 2025	809,680.00	0.00	809,680.00	428,565.64	381,114.36
23	250323 FAM Remanente 2023	02082023 000366	Construcción de un aula didáctica, módulo de dirección y servicios sanitarios y obra exterior	Lhin Distribuidora y Servicios, S.A. de C.V.	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 05/11/2024 Importe: \$1,199,440.00 C.L.C. 47638	IEEV-FAMB-2024-151 Del 09 de septiembre de 2024 al 07 de diciembre de 2024 Diferimiento de anticipo: Del 07 de noviembre de 2024 al 04 de febrero de 2025	1,199,440.00	0.00	1,199,440.00	0.00	1,199,440.00
24	250122 FAM Remanente 2022	02082022 000293	Construcción de barda perimetral y obra exterior	Alberto Monruga Landa	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago:	IEEV-FAMB-2024-184 Del 30 de septiembre de	249,400.00	0.00	249,400.00	249,400.00	0.00



No.	Fuente de financiamiento	Número de obra / Número de contrato	Descripción de la obra	Contratista	Datos del pago de anticipos otorgados en el ejercicio 2024	Plazo de ejecución de las obras según: Contrato/ Convenio modificatorio/ Diferimiento de anticipo	Importe del anticipo otorgado en el ejercicio 2024 (con IVA)	Importe del anticipo amortizado durante el ejercicio 2024 (con IVA)	Importe pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2024 (con IVA)	Importe del anticipo amortizado como hecho posterior, a julio de 2025 (con IVA)	Importe de anticipo pendiente de amortizar, recuperar y/o depurar (con IVA)
							(A)	(B)	(C=A-B)	(D)	(E=C-D) (E=A-B-D)
					06/11/2024 Importe: \$249,400.00 C.L.C. 47652	2024 al 28 de diciembre de 2024					
25	250323 FAM Remanente 2023	02082024 000202	Por sustitución construcción de cuatro aulas didácticas y obra exterior	María Rubi González Sánchez	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 13/11/2024 Importe: \$2,249,322.65 C.L.C. 48007	IEEV-FAMB-2024-217 Del 04 de noviembre de 2024 al 03 de marzo de 2025 Diferimiento de anticipo: Del 14 de noviembre de 2024 al 13 de marzo de 2025	2,249,322.65	0.00	2,249,322.65	0.00	2,249,322.65
26	260324 Derivados financieros SWAP 2024	02082024 000225	Segunda etapa de la construcción de centro de autoacceso de idiomas	Oscar Cruz Badillo	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000119735704 Fecha de pago: 14/11/2024 Importe: \$2,249,159.42 C.L.C. 48108	IEEV-LIBREDISPOSICION-2024-189 Del 30 de septiembre de 2024 al 26 de febrero de 2025 Diferimiento de anticipo: Del 15 de noviembre de 2024 al 14 de marzo de 2025.	2,249,159.42	0.00	2,249,159.42	2,249,159.42	0.00
27	250122 FAM Remanente 2022	02082024 000194	Por sustitución, construcción de dos aulas didácticas y obra exterior	Consultoría, Servicios y Construcción Mya, S.A. de C.V.	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 13/11/2024 Importe: \$1,021,380.00 C.L.C. 48147	IEEV-FAMM-2024-205 Del 21 de octubre de 2024 al 18 de enero de 2025 Diferimiento de anticipo: Del 15 de noviembre de 2024 al 12 de febrero de 2025 Convenio modificatorio: Del 21 de octubre de 2024 al 09 de julio de 2025	1,021,380.00	0.00	1,021,380.00	0.00	1,021,380.00
28	250323 FAM Remanente 2023	02082024 000271	Construcción de cuatro aulas didácticas, rehabilitación de edificios y obra exterior	Comi & Engineering, S.A. de C.V.	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 27/11/2024 Importe:	IEEV-FAMM-2024-220 Del 04 de noviembre de 2024 al 03 de marzo de 2025	1,672,376.62	0.00	1,672,376.62	887,226.05	785,150.57



No.	Fuente de financiamiento	Número de obra / Número de contrato	Descripción de la obra	Contratista	Datos del pago de anticipos otorgados en el ejercicio 2024	Plazo de ejecución de las obras según: Contrato/ Convenio modificatorio/ Diferimiento de anticipo	Importe del anticipo otorgado en el ejercicio 2024 (con IVA)	Importe del anticipo amortizado durante el ejercicio 2024 (con IVA)	Importe pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2024 (con IVA)	Importe del anticipo amortizado como hecho posterior, a julio de 2025 (con IVA)	Importe de anticipo pendiente de amortizar, recuperar y/o depurar (con IVA)
							(A)	(B)	(C=A-B)	(D)	(E=C-D) (E=A-B-D)
					\$1,672,376.62 C.L.C. 48763	Diferimiento de anticipo: Del 28 de noviembre de 2024 al 27 de marzo de 2025					
29	250323 FAM Remanente 2023	02082024 000015	Cuarta etapa de la construcción de edificio U3C de 11 E.E. y obra exterior	Nomihead, S.A. de C.V.	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 27/11/2024 Importe: \$1,200,000.00 C.L.C. 48768	IEEV-FAMS-2024-223 Del 11 de noviembre de 2024 al 08 de febrero de 2025.	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
30	250324 FAM Remanente 2024	02082024 000237	Por sustitución, construcción de cuatro aulas didácticas y obra exterior	Rosa Isabel Senteco Peralta	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 27/11/2024 Importe: \$1,498,704.02 C.L.C. 48778	IEEV-FAMB-2024-219 Del 04 de noviembre de 2024 al 03 de marzo de 2025 Diferimiento de anticipo: Del 28 de noviembre de 2024 al 27 de marzo de 2025	1,498,704.02	0.00	1,498,704.02	1,211,334.82	287,369.20
	250122 FAM Remanente 2022	02082024 090237			Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 27/11/2024 Importe: \$175,000.00 C.L.C. 48779	Convenio modificatorio: Del 04 de noviembre de 2024 al 13 de junio de 2025	175,000.00	0.00	175,000.00	175,000.00	0.00
Subtotal importe sujeto a aclaración (A)							\$73,256,788.23	\$17,192,304.82	\$56,064,483.41	\$24,071,897.61	\$31,992,585.80
Importe observado por la Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública en las observaciones número TP-039/2024/005 y TP-039/2024/007 y obra con convenio modificatorio del plazo de ejecución											
31	250122 FAM Remanente 2022	02082023 000275	Construcción de servicios sanitarios, rehabilitación de edificios y obra exterior	Marina López Rosales	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 29/04/2024 Importe: \$224,975.15 C.L.C. 44772	IEEV-FAMB-2024-001 Del 18 de marzo de 2024 al 15 de junio de 2024	\$224,975.15	\$0.00	\$224,975.15	\$0.00	\$224,975.15
32	250323 FAM Remanente 2023	02082023 000356	Por sustitución construcción de edificio U2C de 9 E.E. y obra exterior	Grupo Constructor Ocim, S.A. de C.V.	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta: 000410477812 Fecha de pago: 09/10/2024 Importe: \$3,998,795.60 C.L.C. 47181	IEEV-FAMB-2024-187 Del 23 de septiembre de 2024 al 19 de febrero de 2025	3,998,795.60	0.00	3,998,795.60	0.00	3,998,795.60



No.	Fuente de financiamiento	Número de obra / Número de contrato	Descripción de la obra	Contratista	Datos del pago de anticipos otorgados en el ejercicio 2024	Plazo de ejecución de las obras según: Contrato/ Convenio modificatorio/ Diferimiento de anticipo	Importe del anticipo otorgado en el ejercicio 2024 (con IVA)	Importe del anticipo amortizado durante el ejercicio 2024 (con IVA)	Importe pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2024 (con IVA)	Importe del anticipo amortizado como hecho posterior, a julio de 2025 (con IVA)	Importe de anticipo pendiente de amortizar, recuperar y/o depurar (con IVA)
							(A)	(B)	(C=A-B)	(D)	(E=C-D) (E=A-B-D)
33	260423 Recursos fiscales 2023	02082024 000270	Acondicionamiento y equipamiento de complejo deportivo "Nido halcón"	Checa, S.A. de C.V.	Banco Santander México, S.A. Cuenta: 065509574870 Fecha de pago: 23/10/2024 Importe: \$114,727,862.44 C.L.C. 47535	IEEV-REFI-2024-216 Del 28 de octubre de 2024 al 20 de marzo de 2025 Convenio modificatorio: Del 21 de marzo de 2025 al 09 de julio de 2025 Convenio modificatorio: Del 10 de julio de 2025 al 03 de octubre de 2025	114,727,862.44	6,905,182.03	107,822,680.41	\$20,282,933.47	\$87,539,746.94
Subtotal importe observado por la Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública en las observaciones número TP-039/2024/005 y TP-039/2024/007 y obra con convenio modificatorio del plazo de ejecución (B)							\$118,951,633.19	\$6,905,182.03	\$112,046,451.16	\$20,282,933.47	\$91,763,517.69
Total (C=A+B)							\$192,208,421.42	\$24,097,486.85	\$168,110,934.57	\$44,354,831.08	\$123,756,103.49

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.

Integración de los Anticipos Otorgados en el Ejercicio 2024 No Amortizados en su Totalidad

No.	Número de obra	Descripción de la obra	Concepto	Número de CLC y/o transferencia	Fecha del anticipo y/o amortización (CLC)	Importe del anticipo otorgado en el ejercicio 2024 (con IVA) (A)	Importe de las amortizaciones (con IVA) (B)	Importe pendiente de amortizar, recuperar y/o depurar del saldo al 31 de diciembre de 2024 (con IVA) (C = A-B)
1	CONV-IEEV-ITSC-2024-001	Construcción de un edificio tipo U2C de 11 entre ejes, para laboratorios de química básica, química pesada y 5 aulas	Anticipo 50%	012-2024	07/06/2024	\$7,766,371.09		\$3,995,253.85
			Estimación 1	015-2024	15/10/2024		\$1,191,690.63	
			Estimación 1-A	016-2024	15/10/2024		63,213.39	
			Estimación 2	019-2024	05/11/2024		848,835.00	
			Estimación 3	022-2024	25/11/2024		1,667,378.22	
					Subtotal 1	\$7,766,371.09	\$3,771,117.24	\$3,995,253.85
2	30DPR5267EB	Rehabilitación de edificios y obra exterior, construcción de servicios sanitarios, rehabilitación de	Anticipo 50%	Folio único de transferencia: I333202402021835570010657670	02/02/2024	\$187,028.33		\$10,381.17
			Estimación 1	Folio único de transferencia: I333202412201957220010712800	20/12/2024		\$154,257.44	
			Estimación 1-A	I333202507071808200010652330	07/07/2025		22,389.72	



No.	Número de obra	Descripción de la obra	Concepto	Número de CLC y/o transferencia	Fecha del anticipo y/o amortización (CLC)	Importe del anticipo otorgado en el ejercicio 2024 (con IVA) (A)	Importe de las amortizaciones (con IVA) (B)	Importe pendiente de amortizar, recuperar y/o depurar del saldo al 31 de diciembre de 2024 (con IVA) (C = A-B)
		edificios, servicios sanitarios y obra exterior						
					Subtotal 2	\$187,028.33	\$176,647.16	\$10,381.17
3	02082024000198	Terminación de la construcción de dos aulas didácticas, rehabilitación de edificios y obra exterior	Anticipo 50%	46696	09/09/2024	\$300,440.00		\$12,211.82
			Estimación 1	47862	06/11/2024		\$134,940.31	
			Estimación 1-A	47863	06/11/2024		46,606.50	
			Estimación 1-B	47865	06/11/2024		106,681.37	
					Subtotal 3	\$300,440.00	\$288,228.18	\$12,211.82
4	IEEV-ITSC-2024-029	Construcción de la segunda etapa de un edificio tipo H (U2C de 11 entre ejes) para taller de ingeniería eléctrica, laboratorio de química básica y aulas	Anticipo 50%	Folio único de transferencia: I401202407221446270035507037	22/07/2024	\$7,764,762.34		\$4,717,135.63
			Estimación 1	023-2024	18/12/2024		\$1,231,463.59	
			Estimación 1-A	024-2024	18/12/2024		226,831.68	
			Estimación 2	025-2024	18/12/2024		1,539,125.61	
			Estimación 2-A	026-2024	18/12/2024		50,205.83	
					Subtotal 4	\$7,764,762.34	\$3,047,626.71	\$4,717,135.63
5	IEEV-ITSC-2024-182	(Nombre contrato) Construcción de la barda perimetral, linderos norte, caseta de acceso principal y fachada. (Nombre convenio) Instalación de sistema de control de acceso principal a base de torniquete doble bidireccional, de barrera vehicular, de puerta de cortesía bidireccional, de puerta de cortesía de acero inoxidable fija en desnivel	Anticipo 50%	Folio único de transferencia: I401202410182034320085976028	08/10/2024	\$982,520.00		\$982,520.00
					Subtotal 5	\$982,520.00	\$0.00	\$982,520.00

No.	Número de obra	Descripción de la obra	Concepto	Número de CLC y/o transferencia	Fecha del anticipo y/o amortización (CLC)	Importe del anticipo otorgado en el ejercicio 2024 (con IVA) (A)	Importe de las amortizaciones (con IVA) (B)	Importe pendiente de amortizar, recuperar y/o depurar del saldo al 31 de diciembre de 2024 (con IVA) (C = A-B)
6	02082023000277	Construcción de un aula didáctica y obra exterior	Anticipo 50%	44654	17/04/2024	\$374,975.63		\$374,975.63
					Subtotal 6	\$374,975.63	\$0.00	\$374,975.63
7	02082024000001 y 02082024090001	Construcción de edificio B, C y D en estructura U2C y obra exterior	Anticipo 50%	44894	07/05/2024	\$14,806,601.76		\$3,794,484.89
			Anticipo 50%	44895	07/05/2024	2,000,000.00		
			Estimación 1	46781	11/09/2024		\$1,961,474.40	
			Estimación 1-A	48075	07/11/2024		98,742.19	
			Estimación 2	46782	11/09/2024		1,471,045.81	
			Estimación 3	47818	05/11/2024		2,916,591.51	
			Estimación 4	48168	08/11/2024		2,373,989.28	
			Estimación 5	49173	05/03/2025		959,445.86	
			Estimación 6	49843	22/04/2025		612,191.35	
			Estimación 2-A	49844	22/04/2025		107,575.13	
			Estimación 7	49903	09/05/2025		1,130,492.23	
			Estimación 1-B	50137	09/07/2025		421,055.49	
			Estimación 2-B	50189	25/07/2025		375,607.32	
Estimación 8	50190	25/07/2025		583,906.30				
				Subtotal 7	\$16,806,601.76	\$13,012,116.87	\$3,794,484.89	
8	02082023000364	Colocación de transformador, obra eléctrica y obra exterior	Anticipo 50%	46021	24/07/2024	\$299,966.19		\$299,966.19
					Subtotal 8	\$299,966.19	\$0.00	\$299,966.19
9	02082022000359	Construcción de red eléctrica	Anticipo 50%	45953	22/07/2024	\$499,973.05		\$499,973.05
					Subtotal 9	\$499,973.05	\$0.00	\$499,973.05
10	02082024000048 y 02082024090048	Por sustitución construcción de dos aulas didácticas, módulo de dirección y servicios sanitarios y obra exterior	Anticipo 50%	46313	19/08/2024	\$1,249,625.95		\$145,035.06
			Anticipo 50%	46316	19/08/2024	200,000.00		
			Estimación 1	49014	13/12/2024		\$372,818.85	
			Estimación 1-A	49397	14/03/2025		6,979.24	
			Estimación 2	49416	17/03/2025		665,886.67	
			Estimación 2-A	49450	18/03/2025		71,277.07	



No.	Número de obra	Descripción de la obra	Concepto	Número de CLC y/o transferencia	Fecha del anticipo y/o amortización (CLC)	Importe del anticipo otorgado en el ejercicio 2024 (con IVA) (A)	Importe de las amortizaciones (con IVA) (B)	Importe pendiente de amortizar, recuperar y/o depurar del saldo al 31 de diciembre de 2024 (con IVA) (C = A-B)
			Estimación 3	49610	20/03/2025		132,664.12	
			Estimación 3 Complemento	49613	20/03/2025		54,964.94	
					Subtotal 10	\$1,449,625.95	\$1,304,590.89	\$145,035.06
11	02082023000006	Construcción de un aula de medios, servicios sanitarios y obra exterior	Anticipo 50%	46323	19/08/2024	\$1,998,749.67		
			Estimación 1	49212	06/03/2025		\$235,606.72	\$1,570,786.10
			Estimación 1-A	49213	06/03/2025		192,356.85	
					Subtotal 11	\$1,998,749.67	\$427,963.57	\$1,570,786.10
12	02082024000020 y 02082024090020	Por sustitución construcción de 7 aulas didácticas, dirección y servicios sanitarios y obra exterior	Anticipo 50%	46590	04/09/2024	\$3,165,000.00		
			Anticipo 50%	46591	04/09/2024	748,505.37		
			Estimación 1	48272	11/11/2024		\$736,413.21	
			Estimación 1-A	49637	20/03/2025		263,810.73	
			Estimación 2	49568	20/03/2025		778,293.93	\$463,264.66
			Estimación 2-A	49791	07/04/2025		255,405.42	
			Estimación 3	49571	20/03/2025		330,365.30	
			Estimación 4	49645	21/03/2025		1,056,116.83	
			Estimación 4 Complemento	49646	21/03/2025		29,835.29	
					Subtotal 12	\$3,913,505.37	\$3,450,240.71	\$463,264.66
13	02082024000169	Segunda etapa de la construcción de seis aulas didácticas y construcción de dirección, servicios sanitarios y obra exterior	Anticipo 50%	46632	05/09/2024	\$1,995,554.53		
			Estimación 1	49716	22/03/2025		\$800,000.00	\$382,554.53
			Estimación 1-A	49735	23/03/2025		486,000.00	
			Estimación 2	49732	23/03/2025		327,000.00	
					Subtotal 13	\$1,995,554.53	\$1,613,000.00	\$382,554.53
14	02082024000165	Rehabilitación de edificios y obra exterior	Anticipo 50%	46910	18/09/2024	\$249,400.00		
			Estimación 1	50084	12/06/2025		97,173.81	
			Estimación 2	50085	12/06/2025		110,162.71	
			Estimación 1-A	50086	12/06/2025		9,939.25	
			Estimación finiquito	50087	12/06/2025		32,124.23	
					Subtotal 14	\$249,400.00	\$249,400.00	\$0.00
15			Anticipo 50%	47144	04/10/2024	\$4,164,964.86		\$5,607,030.97

No.	Número de obra	Descripción de la obra	Concepto	Número de CLC y/o transferencia	Fecha del anticipo y/o amortización (CLC)	Importe del anticipo otorgado en el ejercicio 2024 (con IVA) (A)	Importe de las amortizaciones (con IVA) (B)	Importe pendiente de amortizar, recuperar y/o depurar del saldo al 31 de diciembre de 2024 (con IVA) (C = A-B)
	02082024000003, 02082024090003, y 02082024091003	Construcción de dos edificios U2C de 9 E.E. y obra exterior (campus Córdoba)	Anticipo 50%	47145	04/10/2024	3,724,590.04		
			Anticipo 50%	47146	04/10/2024	1,399,469.62		
			Estimación 1	49192	06/04/2025		\$1,315,294.94	
			Estimación 1-A	49194	06/03/2025		137,243.78	
			Estimación 2	49880	08/05/2025		611,881.86	
			Estimación 3	49881	08/05/2025		654,541.57	
			Estimación 4	49928	12/05/2025		963,031.40	
					Subtotal 15	\$9,289,024.52	\$3,681,993.55	\$5,607,030.97
16	02082024000184 y 02082023000353	Rehabilitación de red eléctrica y obra exterior	Anticipo 50%	47234	09/10/2024	\$306,703.55		\$142,412.88
			Anticipo 50%	47237	09/10/2024	2,000,000.00		
			Estimación 1	50012	23/05/2025		306,703.55	
			Estimación 1 complemento	50013	23/05/2025		997,892.81	
			Estimación 1-A	50191	25/07/2025		496,301.79	
			Estimación 2	50192	25/07/2025		109,611.43	
			Estimación 1-B	50193	25/07/2025		253,781.09	
					Subtotal 16	\$2,306,703.55	\$2,164,290.67	\$142,412.88
17	02082024000153	Primera etapa de la terminación de edificio tipo H y obra exterior	Anticipo 50%	47268	10/10/2024	\$835,896.00		\$0.00
			Estimación 1	49823	11/04/2025		\$317,573.63	
			Estimación 1-A	49845	22/04/2025		226,753.33	
			Estimación 1-B	50166	18/07/2025		206,734.74	
			Estimación finiquito	50178	24/07/2025		84,834.30	
18	02082024000005	Rehabilitación de edificios y obra exterior	Anticipo 50%	47313	14/10/2024	\$1,998,387.54		\$1,485,075.66
			Estimación 1	50106	23/06/2025		444,361.99	
			Estimación 1-A	50107	23/06/2025		68,949.89	
					Subtotal 18	\$1,998,387.54	\$513,311.88	\$1,485,075.66
19	02082023000007	Construcción de un aula didáctica, dirección y obra exterior	Anticipo 50%	47452	17/10/2024	\$824,180.00		\$126,219.94
			Estimación 1	49904	09/05/2025		\$102,845.11	
			Estimación 1-A	49905	09/05/2025		17,308.29	

No.	Número de obra	Descripción de la obra	Concepto	Número de CLC y/o transferencia	Fecha del anticipo y/o amortización (CLC)	Importe del anticipo otorgado en el ejercicio 2024 (con IVA) (A)	Importe de las amortizaciones (con IVA) (B)	Importe pendiente de amortizar, recuperar y/o depurar del saldo al 31 de diciembre de 2024 (con IVA) (C = A-B)
			Estimación 2	49906	09/05/2025		341,448.02	
			Estimación 3	50138	09/07/2025		209,033.08	
			Estimación 2-A	50167	18/07/2025		27,325.56	
					Subtotal 19	\$824,180.00	\$697,960.06	\$126,219.94
20	02082024000188	Construcción de dos aulas didácticas y obra exterior	Anticipo 50%	47495	45587	\$889,140.00		
			Estimación 1	49986	19/05/2025		210,894.45	
			Estimación 1-A	49987	19/05/2025		22,948.93	
			Estimación 2	49988	19/05/2025		414,367.50	
			Estimación 2-A	49989	19/05/2025		180,922.13	
					Subtotal 20	\$889,140.00	\$829,133.01	\$60,006.99
21	02082023000278	Rehabilitación de edificios y obra exterior	Anticipo 50%	47643	25/10/2024	\$199,520.00		\$199,520.00
					Subtotal 21	\$199,520.00	\$0.00	\$199,520.00
22	02082024000189	Rehabilitación de edificios y obra exterior	Anticipo 50%	47635	25/10/2024	\$809,680.00		\$381,114.36
			Estimación 1	49917	12/05/2025		\$428,565.64	
					Subtotal 22	\$809,680.00	\$428,565.64	\$381,114.36
23	02082023000366	Construcción de un aula didáctica, módulo de dirección y servicios sanitarios y obra exterior	Anticipo 50%	47638	25/10/2024	\$1,199,440.00		\$1,199,440.00
					Subtotal 23	\$1,199,440.00	\$0.00	\$1,199,440.00
24	02082022000293	Construcción de barda perimetral y obra exterior	Anticipo 50%	47652	25/10/2024	\$249,400.00		
			Estimación 1	49235	07/03/2025		\$192,147.74	
			Estimación 1-A	49893	09/05/2025		6,398.41	
			Estimación 2	49999	23/05/2025		12,155.83	
			Estimación 2-A	50000	23/05/2025		21,587.97	
			Estimación 3	50001	23/05/2025		11,707.42	
			Estimación finiquito	50002	23/05/2025		5,402.63	
					Subtotal 24	\$249,400.00	\$249,400.00	\$0.00
25	02082024000202	Por sustitución construcción de	Anticipo 50%	48007	07/11/2024	\$2,249,322.65		\$2,249,322.65

No.	Número de obra	Descripción de la obra	Concepto	Número de CLC y/o transferencia	Fecha del anticipo y/o amortización (CLC)	Importe del anticipo otorgado en el ejercicio 2024 (con IVA) (A)	Importe de las amortizaciones (con IVA) (B)	Importe pendiente de amortizar, recuperar y/o depurar del saldo al 31 de diciembre de 2024 (con IVA) (C = A-B)
		cuatro aulas didácticas y obra exterior						
					Subtotal 25	\$2,249,322.65	\$0.00	\$2,249,322.65
26	02082024000225	Segunda etapa de la construcción de centro de autoacceso de idiomas	Anticipo 50%	48108	08/11/2024	\$2,249,159.42		\$0.00
			Estimación 1	49873	08/05/2025		1,600,000.03	
			Estimación 1-A	49874	08/05/2025		649,159.39	
					Subtotal 26	\$2,249,159.42	\$2,249,159.42	\$0.00
27	02082024000194	Por sustitución, construcción de dos aulas didácticas y obra exterior	Anticipo 50%	48147	08/11/2024	\$1,021,380.00		\$1,021,380.00
					Subtotal 27	\$1,021,380.00	\$0.00	\$1,021,380.00
28	02082024000271	Construcción de cuatro aulas didácticas, rehabilitación de edificios y obra exterior	Anticipo 50%	48763	22/11/2024	\$1,672,376.62		\$785,150.57
			Estimación 1	49885	08/05/2025		\$340,993.82	
			Estimación 1-A	49886	08/05/2025		42,916.49	
			Estimación 2	50100	19/06/2025		503,315.74	
					Subtotal 28	\$1,672,376.62	\$887,226.05	\$785,150.57
29	02082024000015	Cuarta etapa de la construcción de edificio U3C de 11 E.E. y obra exterior	Anticipo 50%	48768	22/11/2024	\$1,200,000.00		\$1,200,000.00
					Subtotal 29	\$1,200,000.00	\$0.00	\$1,200,000.00
30	02082024000237 y 02082024090237	Por sustitución, construcción de cuatro aulas didácticas y obra exterior	Anticipo 50%	48778	22/11/2024	\$1,498,704.02		\$287,369.20
			Anticipo 50%	48779	22/11/2024	175,000.00		
			Estimación 1	49921	12/05/2025		\$22,602.41	
			Estimación 1	49920	12/05/2025		175,000.00	
			Estimación 2	49998	22/05/2025		532,936.19	
			Estimación 3	50072	06/06/2025		589,227.80	
					Subtotal 30	\$1,673,704.02	\$1,386,334.82	\$287,369.20
					Subtotal Importe Sujeto a Aclaración (A)	\$73,256,788.23	\$41,264,202.43	\$31,992,585.80

No.	Número de obra	Descripción de la obra	Concepto	Número de CLC y/o transferencia	Fecha del anticipo y/o amortización (CLC)	Importe del anticipo otorgado en el ejercicio 2024 (con IVA) (A)	Importe de las amortizaciones (con IVA) (B)	Importe pendiente de amortizar, recuperar y/o depurar del saldo al 31 de diciembre de 2024 (con IVA) (C = A-B)
Importe observado por la Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública en las observaciones número TP-039/2024/005 y TP-039/2024/007 y obra con convenio modificatorio del plazo de ejecución								
31	02082023000275	Construcción de servicios sanitarios, rehabilitación de edificios y obra exterior	Anticipo 30%	44772	23/04/2024	\$224,975.15		\$224,975.15
					Subtotal 31	\$224,975.15	\$0.00	\$224,975.15
32	02082023000356	Por sustitución construcción de edificio U2C de 9 E.E. y obra exterior	Anticipo 50%	47181	07/10/2024	\$3,998,795.60		\$3,998,795.60
					Subtotal 32	\$3,998,795.60	\$0.00	\$3,998,795.60
33	02082024000270	Acondicionamiento y equipamiento de complejo deportivo "Nido halcón"	Anticipo 50%	47535	23/10/2024	\$114,727,862.44		\$87,539,746.94
			Estimación 1	48970	11/12/2024		\$6,905,182.03	
			Estimación 1-A	49820	11/04/2025		172,506.40	
			Estimación 2	49819	11/04/2025		7,375,386.66	
			Estimación 2-A	49822	11/04/2025		682,996.85	
					Subtotal 33	\$114,727,862.44	\$27,188,115.50	\$87,539,746.94
Subtotal importe observado por la Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública en las observaciones número TP-039/2024/005 y TP-039/2024/007 y obra con convenio modificatorio del plazo de ejecución (B)						\$118,951,633.19	\$27,188,115.50	\$91,763,517.69
Total (C = A+B)						\$192,208,421.42	\$68,452,317.93	\$123,756,103.49

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 33, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 50 y 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 54 fracción II, 57, 58, 59 y 65 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 84, 89 y 112 fracción XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones XI, XVIII, XXV y XLI, 236, 258 último párrafo, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 cuarto y quinto párrafo de los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública, publicados en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 180 de fecha 5 de mayo de 2023, y 14 fracciones I y II de la Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$31,992,585.80 (Treinta y un millones novecientos noventa y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos 80/100 M.N.)**

PASIVO

Observación Número: FP-039/2024/004 ADM

Derivado de la revisión del rubro de “Cuentas por pagar a corto plazo”, respecto de la cuenta “Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo”, por concepto de retenciones efectuadas sobre las remuneraciones al personal y a terceros, así como por contribuciones fiscales, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2024 por \$122,921.83; como hecho posterior, al mes de marzo del ejercicio 2025, el Instituto presentó evidencia documental de la liquidación realizada por un importe de \$116,909.13, resultando un monto de \$6,012.70, correspondiente a ejercicios anteriores, del cual aun cuando proporcionó evidencia de las acciones realizadas, continúa pendiente su liquidación y/o depuración, lo que podría generar un pasivo contingente como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, recargos y multas por parte de la autoridad correspondiente, como se detalla a continuación:



Número de la cuenta contable	Descripción de la cuenta contable	Importe de ejercicios anteriores	Importe generado en el ejercicio 2024	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Importe liquidado como hecho posterior a marzo de 2025	Importe pendiente de liquidar y/o depurar de ejercicios anteriores
2-1-1-0-0000-0000	Cuentas por pagar a corto plazo					
2-1-1-7-0000-0000	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo					
2-1-1-7-0001-0001	Impuesto sobre la renta sobre salarios	\$6,012.70	\$23,938.18	\$29,950.88	\$23,938.18	\$6,012.70
2-1-1-7-0001-0006	5 al millar	0.00	88,040.95	88,040.95	88,040.95	0.00
2-1-1-7-0005-0001	Impuesto sobre nómina y otros que 2024	0.00	4,930.00	4,930.00	4,930.00	0.00
	Total	\$6,012.70	\$116,909.13	\$122,921.83	\$116,909.13	\$6,012.70

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos; 34, 35, 36, 42 primer párrafo, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 176, 186 fracción XXIV, 257 y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

Observación Número: FP-039/2024/005 ADM

Derivado de la revisión de los rubros "Cuentas por pagar, fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración y otros pasivos todos a corto plazo", así como "Cuentas por pagar a largo plazo" respecto de las cuentas "Servicios personales por pagar, contratistas por obras públicas por pagar, otras cuentas por pagar y fondos de administración todas a corto plazo", "Otros pasivos circulantes" y "Proveedores por pagar a largo plazo", por concepto de adeudos por remuneraciones al personal y terceros, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2024 por \$1,178,992,324.69, como hecho posterior al mes de

agosto del ejercicio 2025, presentó evidencia documental de la depuración realizada por un monto de \$88,751,470.56, resultando un importe de \$1,090,240,854.13, correspondiendo un monto de \$228,870,050.29 al ejercicio en revisión, del cual aun cuando el Instituto proporcionó evidencia de las acciones realizadas continua pendiente su liquidación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de la cuenta contable	Descripción de la cuenta contable	Importe de ejercicios anteriores	Importe generado en el ejercicio 2024	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Importes depurados como hecho posterior al mes de agosto de 2025	Importes pendientes de liquidar y/o depurar del saldo al 31 de diciembre de 2024
2-1-1-0-0000-0000	Cuentas por pagar a corto plazo					
2-1-1-1-0000-0000	Servicios personales por pagar a corto plazo					
2-1-1-1-0001-0003	Remuneraciones por pagar anteriores a 2022	\$171,612.23	\$0.00	\$171,612.23	\$0.00	\$171,612.23
2-1-1-1-0002-0003	Remuneraciones por pagar anteriores a 2022	7,549.33	0.00	7,549.33	0.00	7,549.33
2-1-1-3-0000-0000	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo					
2-1-1-3-0001-0001	Contratistas por obras públicas en bienes	361,541.91	896,658.57	1,258,200.48	26,774.21	1,231,426.27
2-1-1-9-0000-0000	Otras cuentas por pagar a corto plazo					
2-1-1-9-0009-0001	Acreedores diversos	42,201.55	1.00	42,202.55	0.00	42,202.55
2-1-6-0-0000-0000	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo					
2-1-6-2-0000-0000	Fondos de administración a corto plazo					
2-1-6-2-0001-0001	Fondos de administración a corto plazo 1	947,733,899.41	229,678,174.90	1,177,412,074.31	88,724,696.35	1,088,687,377.96
2-1-9-0-0000-0000	Otros pasivos a corto plazo					
2-1-9-9-0000-0000	Otros pasivos circulantes					
2-1-9-9-0001-0006	Cuentas por pagar 2017	5,740.57	0.00	5,740.57	0.00	5,740.57

Número de la cuenta contable	Descripción de la cuenta contable	Importe de ejercicios anteriores	Importe generado en el ejercicio 2024	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Importes depurados como hecho posterior al mes de agosto de 2025	Importes pendientes de liquidar y/o depurar del saldo al 31 de diciembre de 2024
2-2-1-0-0000-0000	Cuentas por pagar a largo plazo					
2-2-1-1-0000-0000	Proveedores por pagar a largo plazo					
2-2-1-1-0001-0002	Pasivos ejercicios anteriores gto cte	94,945.22	0.00	94,945.22	0.00	94,945.22
	Total	\$948,417,490.22	\$230,574,834.47	\$1,178,992,324.69	\$88,751,470.56	\$1,090,240,854.13

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.

1 Corresponde a fondos de terceros en administración pendientes de devolver, derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales con los contratistas.

Respecto de los importes pendientes de liquidar y/o depurar del saldo al 31 de diciembre de 2024 generado en el ejercicio en revisión no se tiene la certeza del fondo que dio origen a dichos importes, por lo cual podría incluir recursos del FAM, comprendido en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 de la ASF.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos 34, 35, 36, 42 primer párrafo, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 176, 186 fracción XXIV, 257 y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Observación Número: FP-039/2024/007 ADM

Derivado de la revisión de las adquisiciones realizadas por el Instituto durante el ejercicio 2024, por concepto de “Materiales y Suministros” y “Servicios Generales”, no se identificó en el expediente de la licitación LS-104C80803-002-2024 el dictamen de procedencia que justifique la necesidad del servicio, que acredite que el procedimiento se haya realizado conforme a la normatividad aplicable, como se indica a continuación:

Número de licitación y contrato	Fecha de contrato	Descripción del bien y/o servicio adquirido	Proveedor / Beneficiario	Importe del contrato	Importe pagado
LS-104C80803-002-2024	29/02/2024	Arrendamiento de 2 oficinas móviles LS-104C80803-002-2024	So constructora, S.A. de C.V.	\$907,456.40	\$907,456.40

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.

* Fuente de financiamiento: 110224 No etiquetado subsidio estatal/participaciones 24.

Por lo que respecta a las licitaciones consolidadas con el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la SEFIPLAN, el expediente de la licitación no dispone de la totalidad de los documentos, que acrediten que se haya ejecutado de conformidad con la normatividad aplicable, como se indica a continuación:

Documentación faltante:

- a. Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI).
- c. Oficio de solicitud de adhesión a la licitación consolidada.
- d. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), versión XML (Extensible Markup Language, por sus siglas en inglés) y documento de representación impresa en formato PDF (Portable Document Format, por sus siglas en inglés).
- e. Nota de salida de almacén por parte de la SEFIPLAN, o documento que acredite la recepción de los bienes y materiales.
- f. Comprobante bancario o de pago.



Número de partida	Descripción de partida	Proveedor / Beneficiario	Presupuesto autorizado	Importe devengado
529003	Muebles escolares	Raiko productos y servicios, S.A. de C.V.	\$11,822,972.51	\$6,320,755.00
		Red & blue solutions, S.A. de C.V.		133,713.66

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 11, 19 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracciones XVIII y XLI y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 5

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RP-039/2024/001

Implementar medidas de control interno para integrar los expedientes de las erogaciones realizadas, con la documentación comprobatoria suficiente que permita validar la prestación de servicios adquiridos por concepto de vigilancia.

Recomendación Número: RP-039/2024/002

Es conveniente señalar que ningún impuesto a las remuneraciones personales es subsidiable, en virtud de que la porción subsidiada se transforma nuevamente en un ingreso acumulable que aumenta la base gravable, generando un círculo impositivo infinito, por lo que se recomienda no caer en este tipo de prácticas, toda vez que contravienen las disposiciones fiscales establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con excepción de algún caso en que por acuerdo específico con el Servicio de Administración

Tributaria (SAT) existiera un convenio que permitiera, en forma extraordinaria, esta aplicación, ya que de otra forma podría configurarse algún ilícito en materia fiscal.

Recomendación Número: RP-039/2024/003

Referencia Observación Número: FP-039/2024/009

Implementar medidas de control interno para que los rangos de los montos máximos y mínimos que rigen las modalidades de contratación de obra pública para el ejercicio que corresponda, se encuentren alineados al anexo correspondiente del Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal, tomando como referencia el presupuesto autorizado para obras públicas y servicios relacionados con éstas.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 3

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

La legitimidad y eficacia de los documentos determinan su fortaleza jurídica, por lo que sólo se consideran como documentos válidos aquéllos que cumplan con las formalidades previstas por la legislación aplicable y que en términos de ésta sean puestos a disposición del Órgano.

Observación Número: TP-039/2024/001 DAÑ	Obra Número: 02082017000313 Contrato Número: IEEV-FAMB-285-17
Descripción de la Obra: Construcción de un aula didáctica (por sustitución), rehabilitación de edificios y obra exterior en la Escuela Prim Mtro. Rafael Ramírez, con clave 30EPR1218U, municipio de Jesús Carranza, Veracruz. Localidad: Suchilapan del Río	Monto pagado: \$123,770.64 Monto contratado: \$2,150,000.00
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 14/12/2017 Fecha de inicio diferida: 10/02/2018
Tipo de adjudicación: Adjudicación directa	Fecha de término: 10/03/2017 Fecha de terminación diferida: 07/05/2018

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de un aula didáctica (por sustitución), rehabilitación de edificios y obra exterior en la Escuela Prim Mtro. Rafael Ramírez, con clave 30EPR1218U, municipio de Jesús Carranza, Veracruz; el desarrollo del proyecto considera los trabajos de rehabilitación de edificios A y C, (la pintura, el impermeabilizante, los aplanados, las salidas de alumbrado y/o contacto), la construcción de 1 aula didáctica y los trabajos extraordinarios.

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2024 corresponde al pago de las estimaciones 2 y finiquito por un monto de \$123,770.64 (Ciento veintitrés mil setecientos setenta pesos 64/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un importe de referencia de \$1,717,857.04 (Un millón setecientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y siete pesos 04/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., relativo al pago del anticipo y de las estimaciones de obra 1 normal y 1B en el Ejercicio Fiscal 2018, resultando un monto acumulado de \$1,841,627.68 (Un millón ochocientos cuarenta y un mil seiscientos veintisiete pesos 68/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., reconocido en el finiquito, identificando una economía de \$308,372.32 (Trescientos ocho mil trescientos setenta y dos pesos 32/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., sin presentar el convenio de reducción de metas.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron la licencia de construcción, el dictamen de excepción a la licitación, la autorización de diferimiento del periodo contractual y el finiquito de obra; sin embargo, no proporcionaron el presupuesto base, los análisis de precios unitarios del presupuesto base, el dictamen de adjudicación técnico-financiero, el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); de igual manera no se detectó la autorización por escrito del Titular del Ente Público para rebasar el 30% de anticipo, el Acta de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y a la Instancia correspondiente ni los planos actualizados de obra terminada. Así mismo, el proyecto ejecutivo carece de los planos del proyecto, del catálogo de conceptos, de los números generadores de volúmenes de obra, de las especificaciones particulares, del estudio de la mecánica de suelos y de la memoria descriptiva, y el contrato de obra en su cláusula quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 73 segundo párrafo, 74 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 112 fracción IV y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14

fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, la auditora técnica del Despacho Prestador de Servicios Profesionales de Auditoría 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2024-021, se constituyó en el sitio de la obra el día 11 de junio de 2025, en conjunto con el Supervisor de Obras Públicas del Ente ampliamente facultado mediante el oficio IEEV/SC/OF/0170/2025, en las coordenadas de localización 17.3941395 latitud norte, -94.9874295 longitud oeste, en la localidad de Suchilapan del Río, en el municipio de Jesús Carranza, Veracruz, con el croquis, las estimaciones y el finiquito, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la misma, con el apoyo del equipo técnico: cinta métrica, dispositivo móvil, flexómetro y odómetro encontrándola a la vista TERMINADA Y OPERANDO.

En el periodo de solventación, aportaron un informe de solventación en el que manifiestan que los volúmenes señalados si fueron ejecutados, sin embargo debido a un sismo, fue necesario demoler el área donde se encontraban, agregando una nota de bitácora en la que se indica la demolición, un reporte de sismos emitido por el Servicio Sismológico Nacional del periodo de la obra y un reporte fotográfico integrado con fotografías del sitio donde se demolieron parcialmente los edificios; sin embargo, no se considera evidencia suficiente, toda vez que no aportaron un Dictamen de Protección Civil que respalde la necesidad de la demolición de las estructuras; aunado a que tanto los números generadores, como los croquis de localización de éstos relativos a los conceptos observados, no son claros en cuanto a las áreas ejecutadas y no se cuenta con ninguno de los planos de la obra, por lo que no es posible cuantificar las áreas que mencionan que fueron demolidas y compararlas con el volumen observado, ratificando que como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física, se detectaron volúmenes pagados en exceso referentes a los conceptos de *“Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea, elaborado con asfalto modificado SBS de 4.00mm de espesor...”* y *“Entortado en azotea de 4 a 5 cm de espesor con mortero cemento-arena 1:3 reforzado con tela de alambre de 25 mm...”*; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 65, 67 primer párrafo, 72, 74, 75, 76 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 109 fracciones I, VI, IX y XIV, 112 fracciones V, VI, X, XI y XVII y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, resultando un presunto daño patrimonial en los volúmenes de obra, que deberá ser objeto de reintegro toda vez que la obra se encuentra finiquitada que se describen en el siguiente cuadro:



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS						
Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea, elaborado con asfalto modificado SBS de 4.00mm de espesor, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180gr/m ² , acabado aparente con gravilla a base de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón color terracota, flexibilidad a baja temperatura -18°C, resistencia a la tensión 311.4N, estabilidad a temperaturas elevadas SBS>110°C intemperismo acelerado menor al 10%. Se debe considerar para este trabajo la preparación de la superficie, imprimación con un compuesto asfáltico de baja viscosidad sin diluir, resane de fisuras con cemento asfáltico libre de asbestos, aplicación de manto prefabricado adherido por termofusión, refuerzo de puntos críticos con manto prefabricado tipo liso, detallado en: bajadas pluviales, chaflanes, tuberías; el acabado de la superficie deberá ser homogénea sin presentar espejos de asfalto; se deberá considerar: materiales, elevación de materiales hasta el lugar de su utilización, traslapes	M2	1,111.42	877.79	233.63	\$276.34	\$64,561.31

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
mínimos de 10cm, equipo y gas butano, mano de obra especializada, acarreo dentro y fuera de obra, limpieza del área de trabajo, acopio y retiro de escombros a tiro autorizado. Se deberá entregar una garantía por escrito de 10 años o superior por parte del fabricante en material y mano de obra. (SIC.)						
Entortado en azotea de 4 a 5 cm de espesor con mortero cemento-arena 1:3 reforzado con tela de alambre de 25 mm. Incluye: limpieza de la superficie, picado de la losa y aplicación de adhesivo festerbond o similar para unir mortero a concreto existente (SIC).	M2	1,271.42	877.79	393.63	\$225.92	\$88,928.89
SUBTOTAL						\$153,490.20
IVA						\$24,558.43
TOTAL						\$178,048.63

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$123,770.65 (Ciento veintitrés mil setecientos setenta pesos 65/100 M.N.)**, además de un importe de referencia de \$54,277.98 (Cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y siete pesos 98/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., los cuales deberán ser objeto de reintegro a la cuenta bancaria de la fuente de financiamiento, dado que la obra se encuentra FINIQUITADA.



Observación Número: TP-039/2024/002 ADM	Obra Número: 02082020000515 Contrato Número: IEEV-FAMB-2020-271
Descripción de la Obra: Construcción de edificio U-2C de 5 E.E. (primera etapa) en la escuela telesecundaria con clave 30ETV0463X, municipio de Medellín de Bravo, Veracruz. Localidad: Paso del Toro	Monto pagado: \$677,036.26 Monto contratado: \$1,886,267.76
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 16/11/2020
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas	Fecha de término: 05/03/2021

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de edificio U-2C de 5 E.E. (primera etapa) en la escuela telesecundaria con clave 30ETV0463X, en el municipio de Medellín de Bravo, Veracruz; el desarrollo del proyecto considera la excavación con maquinaria, el relleno con material producto de excavación, el acero de refuerzo en cimentación, el concreto en cimentación, el acero de refuerzo en estructura, el muro de tabique rojo, la losa de concreto, los acabados e instalaciones eléctricas, entre otros trabajos complementarios.

De acuerdo con la CAF, producto de la Auditoría Financiera realizada por la Dirección de Auditoría a Poderes Estatales, se verificó que el gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2024 corresponde al pago de las estimaciones 1, 2, 3, 4 y finiquito por un monto de \$677,036.26 (Seiscientos setenta y siete mil treinta y seis pesos 26/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un importe de referencia de \$943,133.88 (Novecientos cuarenta y tres mil ciento treinta y tres pesos 88/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., relativo al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2020, así como una retención por pena convencional de \$18,780.82 (Dieciocho mil setecientos ochenta pesos 82/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. resultando un monto acumulado de \$1,638,950.96 (Un millón seiscientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta pesos 96/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., reconocido en el finiquito, identificando una economía de \$247,316.80 (Doscientos cuarenta y siete mil trescientos dieciséis pesos 80/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., respecto del monto contratado, sin presentar el convenio de reducción de metas.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el finiquito de obra, el Acta de Entrega-Recepción a la Dirección del Plantel y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron el registro de alta de la obra ante el IMSS; el proyecto ejecutivo no incluyó el estudio de la mecánica de suelos y el contrato de obra en su cláusula quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo, las estimaciones de obra no disponen de sus carátulas, y el Acta de Entrega-Recepción de la contratista al Ente Fiscalizable tiene fecha posterior a la terminación contractual; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 73 segundo párrafo, 74 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 112 fracción IV y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

PLANEACIÓN

En la integración del expediente unitario no presentaron la documentación con la que se acredite la propiedad del predio, sólo exhibieron un Acta de sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo, en la que aprueban la firma de la escritura correspondiente a la donación de un terreno para la escuela telesecundaria, sin contar con la escritura inscrita en el registro público de la propiedad. En razón de lo anterior, en el periodo de solventación aportaron el oficio SEV/DJ/DP/3483/2025 de fecha 07 de abril de 2025 sobre la situación jurídica de varios inmuebles emitido por la Dirección Jurídica de la SEV, en el cual, para lo correspondiente a esta obra indican que *“Se trata de una propiedad municipal. A través del oficio número SEV/DJ/DP/12162/2024, se remitió el expediente respectivo a la Dirección General del Patrimonio del Estado, con el fin de formalizar la donación en favor del Gobierno Estatal”*; documentación que se considera evidencia suficiente para acreditar que el inmueble formará parte del patrimonio del Gobierno del Estado, por lo que se deberá dar seguimiento hasta la regularización del mismo.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, la auditora técnica del Despacho Prestador de Servicios Profesionales de Auditoría 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2024-021, se constituyó en el sitio de la obra el día 12 de junio de 2025, en conjunto con el Supervisor de Obras Públicas, representante del Ente ampliamente facultado mediante el oficio IEEV/SC/0F/0170/2025, en las



coordenadas de localización 19.0264102 latitud norte, -96.1372454 longitud oeste, en la localidad de Paso del Toro, en el municipio de Medellín, Veracruz, con el croquis, las estimaciones y el finiquito, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la misma, con el apoyo del equipo técnico: cinta métrica, dispositivo móvil, distanciómetro, flexómetro y odómetro, encontrándola a la vista TERMINADA Y OPERANDO.

Derivado de lo anterior, se genera una observación administrativa por el señalamiento documental (se presentó documentación de manera parcial) por parte de las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables.

Observación Número: TP-039/2024/003 DAÑ	Obra Número: 02082020000522 Contrato Número: IEEV-FAMS-2021-296
Descripción de la Obra: Construcción de edificio U3C y obra exterior en la escuela Instituto Tecnológico Superior de Misantla, con clave 30EIT0002T, municipio de Misantla, Veracruz. Localidad: Misantla	Monto pagado: \$2,417,513.64 Monto contratado: \$14,970,419.42
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 13/12/2021 Fecha de inicio diferida: 08/03/2022
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas	Fecha de término: 12/03/2022 Fecha de término diferida: 05/06/2022 Fecha de término convenida: 05/12/2022

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de edificio U3C y obra exterior en la escuela Instituto Tecnológico Superior de Misantla, con clave 30EIT0002T, en el municipio de Misantla, Veracruz; el desarrollo del proyecto considera los trabajos de cimentación, la estructura, la albañilería, los acabados, la herrería, las instalaciones y los adheridos en el edificio N, así como los trabajos de obra exterior y los trabajos complementarios.

De acuerdo con la CAF, producto de la Auditoría Financiera realizada por la Dirección de Auditoría a Poderes Estatales, se verificó que el gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2024 corresponde al pago de las estimaciones 5, 6, 2A, 1B y finiquito por un monto de \$2,417,513.64 (Dos millones cuatrocientos

diecisiete mil quinientos trece pesos 64/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un importe de referencia de \$12,552,905.77 (Doce millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos cinco pesos 77/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. correspondiente al pago del anticipo y de las estimaciones 1, 1A, 2, 3 y 4 en el Ejercicio Fiscal 2022, resultando un monto acumulado de \$14,970,419.41 (Catorce millones novecientos setenta mil cuatrocientos diecinueve pesos 41/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., reconocido en el finiquito, existiendo una economía de \$0.01 (01/100 M.N.).

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron la autorización por escrito del Titular del Ente Público para rebasar el 30% de anticipo, la autorización de diferimiento al periodo contractual, el finiquito de obra, el Acta de Entrega-Recepción del Contratista al Ente Fiscalizable y a la Dirección del plantel y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron el registro de alta de la obra ante el IMSS ni los planos actualizados de obra terminada; así mismo el contrato de obra en su cláusula quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 73 segundo párrafo, 74 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 112 fracción IV y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el auditor técnico y el responsable técnico del Despacho Prestador de Servicios Profesionales de Auditoría 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2024-021, se constituyeron en el sitio de la obra el día 16 de junio de 2025, en conjunto con el Supervisor de Obras Públicas, representante del Ente ampliamente facultado mediante el oficio IEEV/SC/0F/0170/2025, en las coordenadas de localización 19.951040 latitud norte, -96.844561 longitud oeste, en la localidad de Misantla, en el municipio de Misantla, Veracruz, con el contrato, los croquis y el finiquito, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la misma, con el apoyo del equipo técnico: cinta métrica, dispositivo móvil y el flexómetro, y considerando las evidencias documentales proporcionadas en el periodo de solventación la situación física prevalece como SIN TERMINAR, toda vez que se identificaron

trabajos sin ejecutar referentes al suministro y colocación de muro móvil sonoaislante y al suministro y colocación de cerca de malla ciclón galvanizada de 2.00 mts., como consta en el acta circunstanciada de la visita física. Cabe señalar que no se encontró fuerza de trabajo en el sitio de la obra y existe material de construcción almacenado, además, el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido, presentando un atraso de 924 días respecto del convenio de plazo autorizado; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 63, 67 primer párrafo, 72, 74, 75, 76 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 109 fracciones I, VI y XIV, 112 fracciones V, VI y XVII y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracciones I y II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

En el periodo de solventación el Ente Fiscalizable aportó argumentos respecto de que solicitaron al contratista el reintegro del importe correspondiente a los señalamientos, así como justificaciones sobre la distancia del acarreo y la colocación de la cerca de malla ciclón, anexando números generadores de volúmenes de obra, croquis y reporte fotográfico correspondientes a una verificación al sitio de los trabajos en fecha posterior al periodo de comprobación, no obstante, estos documentos se encuentran firmados únicamente por el Supervisor de Obras Públicas que fue designado para acompañar y atender la inspección física realizada por personal del Despacho de Auditoría en el periodo de comprobación, mismo que avaló las medidas realizadas en dicha diligencia, por lo que no se considera evidencia suficiente para desvirtuar las medidas previamente registradas conjuntamente; aunado a que esta documentación se encuentra emitida de forma unilateral, por lo que no se considera suficiente para justificar el señalamiento.

Derivado de lo anterior, se ratifica que como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física se detectaron trabajos no ejecutados referentes a: “Suministro y colocación de muro móvil sonoaislante a base de paneles ...”, “Suministro y colocación de cerca de malla ciclón galvanizada de 2.00 mts ...” y “Acarreo a kilómetros subsecuentes de material producto de excavación...”; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 65, 67 primer párrafo, 72, 74, 75, 76 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 109 fracciones I, VI, IX y XIV, 112 fracciones V, VI, X, XI y XVII y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, resultando un presunto daño patrimonial en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Capítulo 08 Adheridos						
Suministro y colocación de muro móvil sonoaislante a base de paneles marca acustiflex 1100 o similar, incluye: rieles de aluminio, transportadores, lengüetas retractiles, manerales y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. (SIC)	m2	37.75	0.00	37.75	\$13,434.08	\$507,136.52
Extraordinarios						
Acarreo a kilómetros subsecuentes de material producto de excavación, incluye: equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	m3/km	24,853.86	24,619.55	234.31	\$17.09	\$4,004.36
Suministro y colocación de cerca de malla ciclón galvanizada de 2.00 mts. De altura sujeta y anclada a castillos de concreto de 14x15 cm., incluye: armado con armex, incluye: trazo, canotes de concreto f'c=150 kg/cm2 a/c 3 mts. Para castillos. (SIC)	ml	501.50	0.00	501.50	\$726.10	\$364,139.15
SUBTOTAL						\$875,280.03
IVA						\$140,044.80
TOTAL						\$1,015,324.83

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Así mismo, persiste el incumplimiento del periodo de ejecución de acuerdo con las fechas documentadas de inicio y término contractuales, generando penas convencionales que no fueron aplicadas; lo anterior se determinó con los 924 días de incumplimiento del periodo de ejecución, considerando el monto faltante por ejecutar y los parámetros establecidos en el marco normativo, tomando en cuenta que no debe rebasar el importe de la fianza de cumplimiento, lo que resultó en un presunto daño patrimonial de \$1,290,553.40 (Un millón doscientos noventa mil quinientos cincuenta y tres pesos 40/100 M.N.), la cual está calculada a la fecha de la verificación realizada, por lo que deberá actualizarse a la fecha en que se haga efectiva y se ponga a disposición del Ente Fiscalizable; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 63 tercero y cuarto párrafos, 74, 75, 76 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados y penas convencionales, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$2,305,878.23 (Dos millones trescientos cinco mil ochocientos setenta y ocho pesos 23/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2024/004 DAÑO	Obra Número: 02082023000002 Contrato Número: IEEV-FAMB-2023-133
Descripción de la Obra: Rehabilitación de edificios de red eléctrica y obra exterior en la secundaria Eduardo Lara Arteaga, con clave 30DES0029P municipio de Isla, Veracruz. Localidad: Isla	Monto pagado: \$2,243,196.59 Monto contratado: \$4,992,040.93
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 27/11/2023 Fecha de inicio diferida: 15/12/2023
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas	Fecha de término: 25/03/2024 Fecha de terminación autorizada: 12/04/2024

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la Rehabilitación de edificios de red eléctrica y obra exterior en la secundaria Eduardo Lara Arteaga, con clave 30DES0029P en el municipio de Isla; el desarrollo del proyecto considera los trabajos de suministro, el flete y la colocación de paneles prefabricados para techumbre, la hechura de registro eléctrico, el suministro y la colocación de cancelería de aluminio, el suministro, la colocación y la conexión de transformador trifásico tipo pedestal entre otros.

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2024 corresponde al pago de las estimaciones 1N, 1A, 2 y 1B por un importe de \$2,243,196.59 (Dos millones doscientos cuarenta y tres mil ciento noventa y seis pesos 59/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$2,496,020.47 (Dos millones cuatrocientos noventa y seis mil veinte pesos 47/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., el cual es relativo al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2023, presentando un monto contratado de \$4,992,040.93 (Cuatro millones novecientos noventa y dos mil cuarenta pesos 93/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., existiendo una cantidad pendiente por ejercer de \$252,823.87 (Doscientos cincuenta y dos mil ochocientos veintitrés pesos 87/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., que se presume que formará parte de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron la licencia de construcción, la autorización por escrito del Titular del Ente Público para rebasar el 30% de anticipo, el contrato de obra, la autorización de diferimiento del periodo contractual y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron la aprobación del proyecto emitida por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el dictamen otorgado por la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE), la bitácora de obra, el finiquito de obra, el Acta de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y a la Dirección del plantel, ni los planos actualizados de obra terminada; el registro de alta de la obra ante el IMSS es de fecha posterior al inicio de los trabajos, y las estimaciones de obra carecen de las pruebas de laboratorio de resistencia de aislamiento (MEGGER) y Prueba de equipos y materiales (LAPEM); incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 73 segundo párrafo, 74 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 112 fracción IV y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

PLANEACIÓN

En la integración del expediente unitario no exhibieron la aprobación del proyecto emitida por la CFE, por lo que no se garantiza el cumplimiento del proyecto de las especificaciones y de la normatividad aplicable, precisando que en el periodo de solventación presentaron la solicitud de aprobación de obra con fecha de 25 de octubre de 2024 dirigido al Superintendente de la CFE Zona Papaloapan y firmado por el Representante Legal; la solicitud del estudio técnico – económico, así como la actualización del presupuesto de cargos por obra específica y de ampliación de fecha 10 de junio de 2025; sin embargo, no presentan la aprobación del mismo; resultando presunto daño patrimonial de \$1,058,770.42 (Un millón cincuenta y ocho mil setecientos setenta pesos 42/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 12, 15 fracción II, 75 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 18 segundo párrafo y 112 fracción IV, inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracciones I y II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

EJECUCIÓN.

Como resultado de la revisión de la comprobación de los recursos, se observó que derivado de las estimaciones de los trabajos existe un anticipo otorgado que no ha sido amortizado por un monto de \$252,823.78 (Doscientos cincuenta y dos mil ochocientos veintitrés pesos 78/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.; indicando que en el periodo de solventación aportaron argumentos relativos a que éste será amortizado en la estimación finiquito, misma que se encuentra en proceso de pago en espera de que el plantel educativo realice el pago correspondiente a la CFE, sin embargo, no se consideran argumentos suficientes, toda vez que no se cuenta con evidencias documentales que lo respalden, como sería la estimación finiquito o el finiquito de obra; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 58 fracciones I y II, 65 penúltimo párrafo, 74, 75, 76 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 84 párrafo tercero, 89 y 112 fracciones V, VI, XI y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

Monto de anticipo pagado	Monto de anticipo amortizado	Anticipo por amortizar
\$2,496,020.47	\$2,243,196.69	\$252,823.78

TERMINACIÓN DE OBRA

En la integración del expediente unitario no presentaron el dictamen de verificación de instalaciones eléctricas otorgado por la UVIE ni el permiso de interconexión con la CFE, por lo que no se garantiza el cumplimiento de las especificaciones establecidas para la correcta operatividad de la obra referente a los trabajos de media tensión, destacado que en el periodo de solventación, mediante un informe de mencionaron que los pagos para los trámites ante CFE son responsabilidad del plantel educativo, sin embargo, al verificar el presupuesto contratado aportado en el periodo de comprobación se identificó que dicho trámite se encuentra reconocido con el número de concepto 58054-14, y está considerado dentro de los alcances de la obra y como responsabilidad del contratista; por lo que no se consideran argumento suficientes para justificar el señalamiento; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 70, 74 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

En razón de lo expuesto, en materia de energía eléctrica está establecido que la CFE es la Dependencia facultada para regular el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, otorgando la factibilidad y aprobación de cualquier infraestructura eléctrica que, una vez ejecutada, previa verificación del cumplimiento de sus especificaciones y normas, recibe a satisfacción para su operación.

Así mismo, no presentaron el finiquito de obra ni el cierre administrativo, por lo que se imposibilita la verificación del cierre cuantitativo de la misma sobre conceptos, cantidades, montos ejecutados y no ejecutados, y no se justifica el total del gasto aplicado; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 72, 73 segundo párrafo, 75 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 112 fracción IV y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, la auditora técnica, del Despacho Prestador de Servicios Profesionales de Auditoría 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2024-021, se constituyó en el sitio de la obra el día 09 de junio de 2025, en conjunto con el Supervisor de Obras Públicas

del Ente ampliamente facultado mediante el oficio IEEV/SC/OF/0170/2025, en las coordenadas de localización 18.0360449 latitud norte, -95.5298985 longitud oeste, en la localidad y municipio de Isla, Veracruz, con el contrato, los croquis y el presupuesto contratado, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la misma, con el apoyo del equipo técnico: dispositivo móvil, distanciómetro y flexómetro, y considerando las evidencias documentales proporcionadas en el periodo de solventación la situación física como OBRA SIN OPERAR, toda vez que está en trámite la Entrega Recepción a CFE para poder energizarla; dichos hechos quedaron asentados en el acta circunstanciada; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 67 primer párrafo, 68 primer párrafo, 70, 72, 74, 75 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 109 fracciones I, VI y XIV, 112 fracciones V y XVII, 132 y 211 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracciones I y II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN OPERAR, por la falta de permisos y licencias, en específico la aprobación del proyecto emitida por la CFE, el dictamen de verificación de instalaciones eléctricas otorgada por la UVIE y el permiso de interconexión concedido por la CFE para los trabajos de media tensión, además del Acta de Entrega – Recepción emitidos por la CFE, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$1,058,770.42 (Un millón cincuenta y ocho mil setecientos setenta pesos 42/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., que comprende exclusivamente lo señalado por la falta de la aprobación de proyecto para trabajos de media tensión, además de un importe de referencia por anticipo no amortizado de \$252,823.78 (Doscientos cincuenta y dos mil ochocientos veintitrés pesos 78/100 M.N.) incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2024/005 DAÑ	Obra Número: 02082023000275 Contrato Número: IEEV-FAMB-2024-001
Descripción de la Obra: Construcción de servicios sanitarios, rehabilitación de edificios y obra exterior, en el Preescolar Niños Héroe, con clave 30DCC1299Q, Municipio de Zongolica, Veracruz. Localidad: Chicomapa	Monto pagado: \$224,975.15 Monto contratado: \$749,917.15
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 18/03/2024
Tipo de adjudicación: Adjudicación directa	Fecha de término: 15/06/2024

Del análisis del expediente unitario correspondiente y de la documentación presentada en el periodo de solventación, de conformidad con el artículo 15 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, la observación queda en los términos siguientes:

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de servicios sanitarios, rehabilitación de edificios y obra exterior, en el Preescolar Niños Héroes, en el municipio de Zongolica. Veracruz; el desarrollo del proyecto considera la albañilería y los acabados para edificio A, además de la cimentación, la estructura, la albañilería, los acabados, la herrería e instalaciones para edificio C y obra exterior, entre otros trabajos.

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2024 corresponde al pago de anticipo por un monto de \$224,975.15 (Doscientos veinticuatro mil novecientos setenta y cinco pesos 15/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., teniendo un importe contratado de \$749,917.15 (Setecientos cuarenta y nueve mil novecientos diecisiete pesos 15/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., por lo que se tiene un monto por ejercer de \$524,942.00 (Quinientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., que se presume que formará parte de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron la licencia de construcción, el presupuesto contratado y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no presentaron el registro de alta de la obra ante el IMSS, la bitácora de obra, el convenio modificadorio en plazo, el dictamen técnico, el programa del convenio, el finiquito de obra, las Actas de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y del Ente a la Dirección del plantel, y los planos actualizados de obra terminada. Así mismo, el proyecto ejecutivo no cuenta con el estudio de la mecánica de suelos, y el contrato de obra en su cláusula quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De igual manera, se detectó que no se presentaron las estimaciones de obra integradas por las cuentas por liquidar, las facturas, los números generadores de volúmenes de obra ejecutada, los croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada, el reporte fotográfico, y las pruebas de laboratorio de resistencia a la compresión simple del concreto; en el periodo de solventación proporcionaron como parte del procedimiento de rescisión del contrato, documentación antecedente, así como el aviso al contratista de inicio del procedimiento, la estimación finiquito integrada por números generadores, croquis de ubicación de y reporte fotográfico, así como el finiquito unilateral, correspondiente a los trabajos

reconocidos en este procedimiento; sin embargo, no anexaron el Acta Administrativa de extinción de derechos y obligaciones asumidos por las partes, el aviso, en su caso, ante el Ente competente para hacer válidas las Garantías, así como el acuse del ingreso del expediente unitario ante la Procuraduría Fiscal de la SEFIPLAN para el cobro de las Garantías, así como la evidencia del reintegro por parte del contratista de los saldos; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 73 segundo párrafo, 74 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 112 fracción IV y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

EJECUCIÓN

Derivado del inicio del procedimiento de rescisión del contrato, en el periodo de solventación el Ente Fiscalizable proporcionó la estimación 1 finiquito para los trabajos ejecutados con un importe estimado de \$92,126.77 (Noventa y dos mil ciento veintiseis pesos 77/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., sin embargo, como parte de la comprobación de este Ejercicio Fiscal, se comprobó el pago del anticipo por un importe de \$224,975.15 (Doscientos veinticuatro mil novecientos setenta y cinco pesos 15/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., identificando una diferencia establecida en el citado procedimiento que no ha sido recuperada, tal como se describe a continuación:

Monto de anticipo pagado (1)	Monto de anticipo amortizado en estimación (2)	Anticipo pendiente por recuperar (3) = (1)-(2)
\$224,975.15	\$92,126.77	\$132,848.38

Por lo antes mencionado y considerando el procedimiento de rescisión del contrato iniciado, existe un anticipo otorgado que no ha sido amortizado por un presunto daño patrimonial de \$132,848.38 (Ciento treinta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 38/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 58 fracciones I y II, 65 penúltimo párrafo, 74, 75, 76 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 84 párrafo tercero, 89 y 112 fracciones V, VI, XI y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

TERMINACIÓN

En el periodo de solventación aportaron la evidencia de la ejecución del procedimiento de rescisión del contrato, consistente en el aviso al contratista y el finiquito de obra; sin embargo, no adjuntaron la evidencia completa del mismo consistente en un acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones asumidos por las partes; el aviso, en su caso, ante el Ente competente para hacer válidas las Garantías, ni la constancia de ingreso del expediente unitario ante la Procuraduría Fiscal de la SEFIPLAN para el cobro de las Garantías, y así como evidencia del reintegro por parte del contratista; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 65, 73 párrafo segundo y 74 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracciones IV y X y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Ter, fracción III y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, y cláusula vigésima sexta del contrato.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el auditor técnico del Despacho Prestador de Servicios Profesionales de Auditoría 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2024-021, se constituyó en el sitio de la obra el día 11 de junio de 2025, en conjunto con el Supervisor de Obras Públicas, representante del Ente ampliamente facultado mediante el oficio IEEV/SC/0F/0170/2025, en las coordenadas de localización 18.5549283 latitud norte, -96.8422815 longitud oeste, en la localidad de Chicomapa, en el municipio de Zongolica, Veracruz, con el contrato, los planos y el presupuesto contratado, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la misma, con el apoyo del equipo técnico: dispositivo móvil y flexómetro; y considerando las evidencias documentales proporcionadas en el periodo de solventación se determina la obra como SIN TERMINAR, identificando que únicamente se realizaron algunos trabajos a la partida "Obra exterior, muro de contención capítulo 01 cimentación" y "Extraordinarios" que fueron reconocidos en la estimación finiquito unilateral producto del procedimiento de rescisión del contrato; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 63, 67 primer párrafo, 72, 74, 75, 76 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 109 fracciones I, VI y XIV, 112 fracciones V, VI y XVII y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracciones I y II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, así como por anticipo no recuperado, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$132,848.38 (Ciento treinta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 38/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2024/006 ADM	Obra Número: 02082023000298 Contrato Número: IEEV-LIBREDISPOSICION-2023-105
Descripción de la Obra: Rehabilitación del campo deportivo "Ampliación camioneros" ubicado en la colonia "Ampliación camioneros", Municipio de Coatzintla, Veracruz. Localidad: Coatzintla	Monto pagado: \$3,492,280.34 Monto contratado: \$6,984,560.73
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 23/10/2023 Fecha de inicio diferida: 15/11/2023
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas	Fecha de término: 19/02/2024 Fecha de término diferida: 13/03/2024 Fecha de término convenida: 08/04/2024

GENERALES:

Los trabajos fueron registrados como rehabilitación del campo deportivo "Ampliación camioneros" ubicado en la colonia del mismo nombre, en la localidad y municipio de Coatzintla; el desarrollo del proyecto incluye la cimentación, la estructura, la albañilería y acabados, las instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctrica para las áreas de gradas y baños, además del suministro y la colocación de malla y el pasto alfombra para el área de la cancha.

Una vez analizada la documentación del expediente técnico unitario se identificó que el nombre de la obra se registró como "Rehabilitación", lo cual debe corresponder a la intervención dirigida a recuperar y/o mejorar la capacidad de la infraestructura a través de diversas acciones constructivas y ajustes en el régimen de uso; sin embargo de acuerdo con los trabajos encontrados y comprobados en el gasto que corresponden al proyecto ejecutivo y contratado, así como con el reporte fotográfico de las estimaciones de obra y en los trabajos ejecutados, son trabajos correspondientes a una "Construcción".

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2024 corresponde al pago de las estimaciones 1, 1A, 2, 2A, 1B, 3, 3A, 2B y finiquito por un monto de \$3,492,280.34 (Tres millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos ochenta pesos 34/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un importe de referencia

de \$3,492,280.37 (Tres millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos ochenta pesos 37/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., derivado del pago de anticipo en el Ejercicio Fiscal 2023, resultando un monto acumulado de \$6,984,560.71 (Seis millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos 71/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., presentando una cantidad contratada de \$6,984,560.73 (Seis millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos 73/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron la licencia de construcción, la autorización por escrito del Titular del Ente Público para rebasar el 30% de anticipo, el contrato de obra, el convenio modificatorio en plazo, la autorización de diferimiento del periodo contractual y el finiquito de obra; sin embargo, no proporcionaron el registro de alta de la obra ante el IMSS; la bitácora de obra no cuenta con la firma del contratista en la nota 21, además las estimaciones de obra no disponen de las carátulas y los croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada, y de la estimación 2 se presentó la hoja 16 sin firma del Supervisor de Obras Públicas; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 73 segundo párrafo, 74 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 112 fracción IV y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

PLANEACIÓN

En la integración del expediente unitario presentaron la Protocolización del acuerdo con folio 0954 contenido en la Gaceta Oficial del Estado en la cual se autorizó al Ayuntamiento de Coatzintla, el Acta de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo en la que aprueban la adjudicación y regularización de terrenos baldíos mediante el procedimiento de ocupación con el fin de destinarlos al servicio público y a los requerimientos habitacionales de interés social, misma en la que anexan el croquis de localización del predio; documentación que se considera evidencia de que el predio se acredita a nombre del Ayuntamiento de Coatzintla, sin embargo, no se cuenta con el convenio de colaboración entre éste y el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, por lo que se deberá dar seguimiento a regularizar la propiedad en favor del Gobierno del Estado.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el auditor técnico del Despacho Prestador de Servicios Profesionales de Auditoría 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2024-021, se constituyó en el sitio de la obra el día 11 de junio de 2025, en conjunto con el Supervisor de Obras



Públicas, representante del Ente ampliamente facultado mediante el oficio IEEV/SC/OF/0170/2025, en las coordenadas de localización 20.4888749 latitud norte, -97.4554179 longitud oeste, en la localidad y municipio de Coatzintla, Veracruz, con el contrato, el finiquito y los planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la misma, con el apoyo del equipo técnico: cinta métrica, dispositivo móvil, distanciómetro, flexómetro y odómetro, y considerando las evidencias documentales proporcionadas en el periodo de solventación prevalece como DEFICIENTE OPERACIÓN DE OBRA, toda vez que una sección de malla fue resguardada debido a que la calle adyacente presenta trabajos de pavimentación y construcción de banquetas y guarniciones, tal como se asentó en el acta circunstanciada; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 67, 68 primer párrafo, 70, 72, 74, 75 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 109 fracciones I, VI y XIV, 112 fracción XVII, 132 y 211 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 14 fracciones I y II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

Derivado de lo anterior, se genera una observación administrativa por señalamiento documental (se presentó documentación de manera parcial) por parte de las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables.

Observación Número: TP-039/2024/007 DAÑ	Obra Número: 02082023000356 Contrato Número: IEEV-FAMB-2024-187
Descripción de la Obra: Por sustitución construcción de edificio U2C de 9 E.E. y obra exterior en la Primaria Lic. Benito Juárez García, con clave 30EPR1108O municipio de Ixtaczoquitlan, Veracruz. Localidad: Ixtaczoquitlan	Monto pagado: \$3,998,795.60 Monto contratado: \$7,997,591.19
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 23/09/2024 Fecha de inicio diferida: 10/10/2024
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas	Fecha de término: 19/02/2025 Fecha de terminación diferida: 08/03/2025

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción por sustitución de edificio U2C de 9 E.E. y obra exterior en la Primaria Lic. Benito Juárez García, con clave 30EPR1108O en el municipio de Ixtaczoquitlan, Veracruz; el desarrollo del proyecto considera los trabajos de demolición en el Edificio B y Edificio C, la cimentación, la estructura, la albañilería, los acabados, la herrería, las instalaciones y adheridos del nuevo edificio B y C, las rehabilitaciones de piso y las acometidas eléctricas, además de los trabajos de cimentación, la albañilería, los acabados y los adheridos de la barda perimetral.

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2024 corresponde al pago del anticipo por un monto de \$3,998,795.60 (Tres millones novecientos noventa y ocho mil setecientos noventa y cinco pesos 60/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., presentando un importe contratado de \$7,997,591.19 (Siete millones novecientos noventa y siete mil quinientos noventa y un pesos 19/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., existiendo un monto pendiente por ejercer de \$3,998,795.59 (Tres millones novecientos noventa y ocho mil setecientos noventa y cinco pesos 59/100 M.N.) incluyendo el I.V.A. que se presume que formará parte de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron la licencia de construcción, el presupuesto contratado, la autorización por escrito del Titular del Ente Público para rebasar el 30% de anticipo, la autorización de diferimiento al periodo contractual; sin embargo, no proporcionaron el registro de alta de la obra ante el IMSS, la bitácora de obra, las estimaciones de obra, los números generadores de volúmenes de obra ejecutada, los croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada, los reportes fotográficos, el programa del convenio, la autorización de prórrogas, el finiquito de obra, el Acta de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable, el Acta de Entrega-Recepción a la Dirección del plantel, y los planos actualizados de obra terminada. Así mismo, el proyecto ejecutivo no incluye las adecuaciones de espacios públicos para personas con discapacidad y el contrato de obra en su cláusula quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 73 segundo párrafo, 74 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 112 fracción IV y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el auditor técnico del Despacho Prestador de Servicios Profesionales de Auditoría 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro del Padrón de Despachos y Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2024-021, se constituyó en el sitio de la obra el día 09 de junio de 2025, en conjunto con el Supervisor de Obras Públicas representante del Ente ampliamente facultado mediante el oficio IEEV/SC/OF/0170/2025, en las coordenadas de localización 18.850498 latitud norte, -97.062820 longitud oeste, en la localidad y municipio de Ixtaczoquiltán, Veracruz, con los planos y el presupuesto contratado, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la misma, con el apoyo del equipo técnico: dispositivo móvil, distanciómetro, flexómetro y odómetro, y considerando las evidencias documentales proporcionadas en el periodo de solventación prevalece a la vista como OBRA NO EJECUTADA (NO INICIADA), toda vez que no se encontró ningún trabajo ejecutado relacionado con el catálogo de conceptos contratado; cabe señalar que tampoco se halló fuerza de trabajo, dichos hechos quedaron asentados en el acta circunstanciada de visita, incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 62, 63, 72, 74, 75 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 109 fracciones I y VI, 112 fracciones V, VI y XVII y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

En el periodo de solventación el Ente Fiscalizable proporcionó convenios de diferimiento y un acta circunstanciada de fecha 22 de abril de 2025 que señala la suspensión temporal del contrato IEEV-FAMB-2024-187 por falta de disponibilidad del inmueble, dicha justificación es inconsistente y contradictoria con la documentación soporte aportada, puesto que en dicha acta se indica que el contrato estaba vigente y con anticipo otorgado; sin embargo, esto resulta contradictorio con las evidencias documentales con las que se cuentan del periodo de comprobación y solventación, en los que se encuentra la autorización del diferimiento del pedido contractual por pago tardío de anticipo, estableciendo como nueva fecha de inicio el 10 de octubre del 2024 y término de 08 de marzo de 2025, por lo tanto el 22 de abril de 2025 el periodo de la obra no se encontraba vigente; aunado a que al 10 de octubre del 2024 el contratista ya contaba con la disponibilidad del recurso correspondiente al anticipo, con lo cual podría haber iniciado los trabajos; sin embargo, la citada Acta refiere que el Consejo de Participación Escolar del plantel no permite el inicio de los trabajos en tanto no se concluya con los trabajos correspondientes al contrato IEEV-FAMB-2024-231 con un periodo contractual de 18 de noviembre de 2024 al 16 de abril de 2025, mismo que corresponde a una segunda etapa de la obra; el cual, a su vez cuenta con una autorización del diferimiento del pedido contractual por pago tardío de anticipo señalando como nueva fecha de inicio de obra el 22 de marzo de 2025 y término de 18 de agosto de 2025; del cual se deduce que el contratista correspondiente

al contrato en revisión contaba con la disponibilidad financiera para iniciar la obra en un periodo en el que el contratista de la obra a la cual hace referencia el Acta de suspensión ni siquiera había formalizado el contrato de la segunda etapa; por lo tanto no era un impedimento su inicio.

Derivado de lo anterior no se justifica el monto aplicado en la obra resultando un presunto daño patrimonial de \$3,998,795.60 (Tres millones novecientos noventa y ocho mil setecientos noventa y cinco pesos 60/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., observando lo siguiente:

El desarrollo de los trabajos no se realizó de acuerdo con la meta establecida, con lo programado y acorde con las especificaciones, control de calidad requeridas y aplicables, no presenta controles técnicos y administrativos de la ejecución, ni soporte de los trabajos ejecutados que justifiquen los pagos realizados que pudieran generar pagos en exceso, no se hace constar si al término de los mismos se cumplió con la Entrega-Recepción y se emitió la Garantía correspondiente y si cumplen con los términos legales necesarios o son suficientes para soportar los procesos.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por pago improcedente por obra no ejecutada (no iniciada), se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$3,998,795.60 (Tres millones novecientos noventa y ocho mil setecientos noventa y cinco pesos 60/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., además de un monto sujeto a aclaración de \$3,998,795.59 (Tres millones novecientos noventa y ocho mil setecientos noventa y cinco pesos 59/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., que en conjunto corresponde al importe total de la obra, el cual, una vez materializado el pago, formará un presunto daño patrimonial.

Observación Número: TP-039/2024/008 DAÑ	Obra Número: 02082023000386 y 02082023090386 Contrato Número: IEEV-LIBREDISPOSICION-2023-165
Descripción de la Obra: Rehabilitación y reconstrucción del estadio Luis Pirata Fuentes (segunda etapa), Municipio de Boca del Río, Veracruz. Localidad: Boca del Río	Monto pagado: \$298,350,023.58 Monto contratado: \$596,854,094.89
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 26/12/2023
Tipo de adjudicación: Licitación pública	Fecha de término: 31/10/2024 Fecha de término convenida: 25/11/2024

Del análisis del expediente unitario correspondiente y de la documentación presentada en el periodo de solventación, de conformidad con el artículo 15 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, la observación queda en los términos siguientes:

GENERALES:

La presente obra forma parte de un proyecto integral, el cual consta de la rehabilitación y reconstrucción del estadio Luis Pirata Fuentes; sin embargo, para esta segunda etapa el desarrollo del proyecto considera los trabajos de cimentación, el firme de concreto y la losa, además de los elementos estructurales en planta de los niveles +7.725, +11.05, +15.25, +18.67 y +22.175, las albañilerías y los acabados en planta nivel +1.60 y túnel, +4.50, +7.725, +11.05, +15.30, +18.57 y +22.175, la cancelería, la carpintería, los elevadores, los barandales y la herrería en las torres 1, 2, 3 y 4; los trabajos de albañilerías, los acabados, la cancelería, la carpintería y herrería, las cortinas, las butacas, los torniquetes, las mamparas y barandales en cuerpos A, B, C y D; los acabados, la cancelería y herrerías en nivel subterráneo y los baños en el nivel +10.97. Así mismo, las albañilerías en el foso de seguridad; la base y establecimiento de césped en cancha; las instalaciones hidrosanitarias y equipos en torres 1, 2, 3 y 4 en cuerpos A, B, C y D, en nivel subterráneo y en nivel +10.97; el sistema de drenaje y de riego en cancha; las instalaciones eléctricas para alumbrado en vestidores y en los vestíbulos A, B, C y D, en torres y en exterior; también se considera la instalación de aire acondicionado en vestidores, en vestíbulo P.B., P.A. y en torres; la instalación de elevadores en torres, la instalación de alimentadores generales y locales, de luminarias en vestidores, en vestíbulos interiores, en exteriores, en torres y en campo de juego; las instalaciones voz y datos, el circuito cerrado de televisión, el equipo activo de switching, la controladora inalámbrica y access point, la pantallas led, el audio, y los trabajos de media tensión para el sistema de tierras y pararrayos, los equipos generales de distribución y su trámite, entre otros complementarios.

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2024 corresponde al pago de las estimaciones 1N, 1A, 1B, 2N, 2A, 2B, 3N, 3A, 3B, 4N, 4A, 4B, 5N, 5A, 5B, 6N, 6A, 7N, 7A, 8N, 8A, 9N, 9A, 10N y 10A por un monto de \$298,350,023.58 (Doscientos noventa y ocho millones trescientos cincuenta mil veintitrés pesos 58/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un importe de referencia de \$298,427,047.45 (Doscientos noventa y ocho millones cuatrocientos veintisiete mil cuarenta y siete pesos 45/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2023, resultando un monto acumulado de \$596,777,071.03 (Quinientos noventa y seis millones setecientos setenta y siete mil setenta y un pesos 03/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., presentando contrato de obra por la cantidad de \$596,854,094.89 (Quinientos noventa y seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil noventa y cuatro pesos 89/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., sin embargo, se tiene un monto sujeto a aclaración de \$77,023.86 (Setenta y siete mil veintitrés pesos 86/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el presupuesto contratado, el contrato de obra, el convenio modificadorio en plazo y la Garantía de Vicios Ocultos; en el periodo de solventación presentaron la estimación finiquito la cual incluye el estado de cuenta, la hoja de resumen y el cuerpo de la estimación, y el finiquito de obra; sin embargo, no proporcionaron la bitácora de obra, el Acta de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable ni los planos actualizados de obra terminada; la memoria descriptiva no cuenta con la firma del responsable de su elaboración; las estimaciones de obra no contaron con carátulas de estimación ni con las pruebas de laboratorio de compresión y flexión para el concreto, prueba de corrosión del acero de refuerzo, pruebas de ultrasonido, radiografías y ensaye de líquidos penetrantes. Referente a los conceptos extraordinarios no exhibieron el convenio modificadorio, el dictamen técnico ni la reprogramación completa de todos los conceptos; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 73 segundo párrafo, 74 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 112 fracción IV y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el auditor técnico del Despacho Prestador de Servicios Profesionales de Auditoría 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro del Padrón de Despachos y Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2024-021, se constituyó en el sitio de la obra los días 09, 10, 11, 25, 26, 27 de junio de 2025 y los días 06, 09, 10, 11, 21 de julio del mismo año, en conjunto con el Supervisor de Obras Públicas, representante del Ente ampliamente facultado mediante el oficio IEEV/SC/OF/0170/2025, en las coordenadas de localización 19.164696 latitud norte, -96.1243063 longitud oeste, en la localidad y municipio de Boca del Río, Veracruz, con el contrato, las estimaciones, y los planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la misma, con el apoyo del equipo técnico: cinta métrica, dispositivo móvil, distanciómetro, flexómetro y odómetro, y considerando las evidencias documentales proporcionadas en el periodo de solventación la situación física prevalece como DEFICIENTE OPERACIÓN DE OBRA, toda vez que existen problemas de isóptica en las áreas de gradas ubicadas en las esquinas en un total de 664 butacas, debido a la ubicación y diseño de las 4 torres de palcos, lo cual limita la visibilidad de la totalidad de la cancha desde las butacas que se ubican en esas áreas; igualmente, hay deficiencias técnicas constructivas, toda vez que existe desprendimiento del césped en el área de la cancha de fútbol, además de la falta de éste en algunas zonas en donde se

aprecia la capa de arena sílica que sirvió de base para su colocación. Además de lo anterior, se observó una separación entre las torres con los cuerpos (edificio A, B, C y D) que componen la estructura del estadio, lo cual provoca que el área de plateas se encuentre expuesta a objetos y a que con el agua de lluvia se inunde esa zona. Así mismo, en el exterior de las cuatro torres existen tuberías de PVC para el drenaje pluvial, cuyo material no es el adecuado para utilizarse en exteriores ante las condiciones adversas del clima comprometiendo su durabilidad y a actos de vandalismo de los usuarios por su cercanía a las gradas; además, las escaleras en el área de gradas no cuentan con la continuidad de la misma hacia los accesos y existen alturas diferentes de peralte entre los escalones; existen irregularidades en los acabados de las losas de gradas y en los muros de concreto de las torres, la fosa de seguridad en el subterráneo no cuenta con la pendiente adecuada para evitar el encharcamiento de agua de lluvia y que escurra hacia el drenaje pluvial. De igual manera, no existe un acceso para dar mantenimiento a las pantallas instaladas y el espacio entre las filas de las butacas en las gradas es reducido; por otra parte, existen marcos y tapas de fierro fundido de los registros eléctricos que se encuentran oxidados, tal como se asentó en el acta circunstanciada del día 11 de julio de 2025, y en el reporte fotográfico de las visitas; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 67, 68, 70, 72, 74, 75 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 109 fracciones I, VI, VIII y XIV, 112 fracciones V, XVI y XVII, 132 y 211 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracciones I y II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

En el periodo de solventación el Ente Fiscalizable aportó argumentos indicando que las torres de los palcos se construyeron de acuerdo con el proyecto de obra adjudicado, y que el volumen de butacas que tienen este problema se encuentra dentro de los porcentajes establecidos por la Ley General de Protección Civil del Estado de Veracruz para la operación de inmuebles destinados a eventos masivos, dado que no se debe ocupar el 100% del aforo físico disponible; manifestando a su vez, que se encuentran realizando el análisis correspondiente con las autoridades estatales de la Secretaría de Protección Civil y el Instituto, a fin de determinar una resolución; sin embargo, no se considera suficiente para justificar el señalamiento, toda vez que el diseño de la isóptica debe estar resuelto en todas las áreas destinadas a la asignación de lugares para espectadores, independientemente de la utilización o no de la misma, cumpliendo con la cantidad de lugares necesarios para los requerimientos de la categoría del estadio; por lo que se ratifica que como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física, y derivado de la revisión del expediente técnico unitario, se detectó que la visibilidad para los espectadores en las áreas de gradas ubicadas en las esquinas del estadio se encuentra condicionada al ángulo de visión debido a las obstrucciones de las torres de palcos limitando la isóptica horizontal en un total de 664 butacas, por lo que se observa un presunto daño patrimonial de **\$976,379.33 (Novecientos setenta y seis mil trescientos setenta y nueve pesos 33/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., correspondiente a los

trabajos de butacas tipo bambino concha; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 65, 67 primer párrafo, 72, 74, 75, 76 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 109 fracciones I, VI, IX y XIV, 112 fracciones V, VI, X, XI y XVII y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

En el periodo de solventación el Ente Fiscalizable proporcionó un informe anexando números generadores, croquis y reporte fotográfico correspondientes a una verificación al sitio de los trabajos en fecha posterior al periodo de comprobación, no obstante, estos documentos se encuentran firmados únicamente por el Supervisor de Obra que fue designado para acompañar y atender la inspección física realizada por personal del Despacho de Auditoría en el periodo de comprobación, mismo que avaló las medidas realizadas en dicha diligencia, por lo que no se considera evidencia suficiente para desvirtuar las medidas previamente registradas conjuntamente; aunado a que esta documentación se encuentra emitida de forma unilateral; sin contar con el acta circunstanciada que sustente la inspección, así mismo exhibieron las tarjetas bases y contratadas de algunos de los precios unitarios observados junto con las cotizaciones de insumos que soportan los precios determinados fuera del rango de mercado por el auditor, prevaleciendo el señalamiento.

Derivado de lo anterior se ratifica que como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física, se detectaron trabajos pagados en exceso reconocidos en las estimaciones de la 1N a la 10A, considerando las cantidades finales del finiquito de obra, referentes a las partidas de: *“Barandales Torre 1 (26-27)”*, *“Barandales Torre 2 (13-14)”*, *“Barandales Torre 3 (39-40)”*, *“Barandales Torre 4 (52-1)”*, *“Trabajos Cuerpo A”*, *“Trabajos Cuerpo B”*, *“Trabajos Cuerpo C”*, *“Trabajos Cuerpo D”*, *“Cortinas”*, *“Mamparas”*, *“Catálogo de trabajos nivel subterráneo”*, *“Baños nivel +10.97”*, *“Foso de seguridad”*, *“Instalaciones hidrosanitarias Cuerpo A, B, C y D”*, *“Instalaciones hidrosanitarias Nivel Subterráneo”*, *“Instalaciones hidrosanitarias Nivel + 10.97”*, *“Instalaciones Eléctricas”*, *“Instalación de voz y datos”*, *“Media tensión”*, *“Extraordinarios”*, *“Butacas”* y *“Cancha”*; además, una vez revisado y analizado el expediente unitario, se detectaron costos elevados en los precios unitarios incluidos en los presupuestos base y contratado, encontrándolos fuera del rango de mercado que sirve de referencia para dictaminar los precios que se ofertan dentro de las propuestas técnicas-económicas que participan en una licitación, en los conceptos que se mencionan a continuación:

- “Relleno de capa de arena sílica con 30 cm de espesor.” debido al costo elevado del insumo “Arena sílica”.
- “Suministro y colocación de mingitorio helvex modelo mg ferry o similar, con fluxómetro modelo 310-19 o similar...” debido al costo elevado del insumo “Mingitorio Helvex modelo MG Ferry” el cual ya incluye el fluxómetro y por lo tanto se encuentra duplicado, además de bajo rendimiento de la mano de obra “Cuadrilla plomeros”.
- “Suministro y colocación de sistema de control por medio de protocolo dmx-rdm, rgbw, con capacidad de crear shows, escenas interactivas...” debido al costo elevado del insumo “Sistema de control por medio de protocolo DMX-RDM, con capacidad de crear shows, escenas interactivas.”
- “Suministro e instalación de q1659 55-250 mm, f/4-5.6 profesional photography meets video surveillance o similar...” debido al costo elevado del insumo “Q1659-55-250 mm f/4-5.6 professional photography meets video surveillance”.
- “Suministro e instalación de s1264 rack 24 tb station rack recording server o similar...” debido al costo elevado del insumo “S1264 rack 24 tb station rack recording server”.
- “08.1.F.1.1-Suministro de elevador de pasajeros modelo mrl-g o similar, sin cuarto de máquinas, considerando 5 niveles con doble desembarque, capacidad de 1000 kg, apta para 13 personas...” debido al costo elevado del insumo “Elevador de pasajeros modelo MR-LG de 1000 kg de capacidad”.
- “08.1.F.2.1-Suministro de elevador vertical montaplatos ascentec o similar de 5 parada, con capacidad de 100 kg...” debido al costo elevado del insumo “Elevador vertical montaplatos de 5 paradas con capacidad de 100 kg”.
- “Suministro de luminaria de led tipo reflector marca dts lighting, modelo mini brick de 200w, 50-60hz, 100-240 vca, rgbw, capacidad de reproducir hasta 16 millones de tonalidades de color distintas y toda la gama de blancos...” debido al costo elevado del insumo “Luminaria de led tipo reflector marca DTS Lighting, modelo mini brick de 200 w”.

Resultando en un presunto incumplimiento de las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 fracción XIII, 65 primer párrafo, 67 primer párrafo, 72, 74, 75, 76 y 79 de

la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 49 fracción II, 109 fracciones I, II, VI, IX y XIV, 112 fracciones IV inciso f), V, VI, X, XI, XII y XVII, 131 fracción I y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de precios y volúmenes de obra, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
Barandales Torre 1 (26-27)								
Suministro y colocación de barandal de acero inoxidable con tubo de 2" en cal. 18, con 3 resguardos de ½", con apoyos de sujeción en piso a un máximo de distancia de 1.50 m, contemplando trabajos de soldadura, conectores, bridas; incluye: material, m.o. herramienta y equipo menor, equipo de seguridad, materiales, acarreo internos, y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	m	\$3,641.48	99.57	\$362,582.16	\$3,641.48	53.01	\$193,034.85	\$169,547.31
Barandales Torre 2 (13-14)								
Suministro y colocación de barandal de acero inoxidable con tubo de 2" en cal. 18, con 3 resguardos de ½", con apoyos de sujeción en piso a un máximo de distancia de 1.50 m, contemplando trabajos de soldadura, conectores, bridas;	m	\$3,641.48	99.46	\$362,181.60	\$3,641.48	54.20	\$197,368.22	\$164,813.38



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
incluye: material, m.o. herramienta y equipo menor, equipo de seguridad, materiales, acarreo internos, y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Barandales Torre 3 (39-40)								
Suministro y colocación de barandal de acero inoxidable con tubo de 2" en cal. 18, con 3 resguardos de 1/2", con apoyos de sujeción en piso a un máximo de distancia de 1.50 m, contemplando trabajos de soldadura, conectores, bridas; incluye: material, m.o. herramienta y equipo menor, equipo de seguridad, materiales, acarreo internos, y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	m	\$3,641.48	99.46	\$362,181.60	\$3,641.48	51.59	\$187,863.95	\$174,317.65
Barandales Torre 4 (52-1)								
Suministro y colocación de barandal de acero inoxidable con tubo de 2" en cal. 18, con 3 resguardos de 1/2", con apoyos de sujeción en piso a un máximo de distancia de 1.50 m, contemplando trabajos de soldadura, conectores, bridas; incluye: material, m.o. herramienta y equipo menor, equipo de	m	\$3,642.76	60.23	\$219,403.43	\$3,642.76	54.57	\$198,785.41	\$20,618.02

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
seguridad, materiales, acarreo internos, y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Trabajos Cuerpo A								
Albañilerías								
Suministro y colocación de muro de tabique rojo recocido de la región de 0.15 m de espesor, junteado con mortero cemento-arena 1:3 aplanado acabado floreado de mezcla, con mortero-cemento-arena 1:3; incluye: incluye: m.o., materiales, herramienta y equipo menor, acarreo internos de materiales, retiro de material fuera del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	m2	\$1,053.56	617.81	\$650,899.90	\$1,053.56	545.88	\$575,117.33	\$75,782.57
Suministro y construcción de cadena de concreto de 12 cm x 20 cm, base de concreto premezclado f'c=350 kg/cm2 y reforzada con armex 12x20-4; contemplando los trabajos de trazo y nivelación, cimbra, colocación de concreto, curado; incluye: materiales m.o., herramienta y equipo menor, cimbra, descimbra, acarreo internos, equipo de	ml	\$621.10	519.14	\$322,437.85	\$621.10	459.29	\$285,265.02	\$37,172.83



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
protección personal, retiro de material fuera del área de trabajo y lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Suministro y construcción de firme de concreto de concreto premezclado acabado pulido de $f_c=350$ kg/cm ² , de 0.08 m de espesor, armado con malla electrosoldada 6*6-4/4 contemplando los trabajos de trazo y nivelación, cimbra, descimbra, armado y habilitado y tendido de malla, vaciado de concreto, curado de concreto con membrana de curado; incluye: m.o., materiales, herramienta y equipo menor, acarreo internos, equipo de protección personal y lo necesario para su correcta ejecución. Ejecución. (SIC)	m2	\$1,119.73	1,006.24	\$1,126,717.12	\$962.29	960.13	\$923,923.50	\$202,793.62
Trabajos Cuerpo A								
Acabados								
Suministro y aplicación de pintura en muros, marca nervión duración 775 o similar, color rojo oxido, contemplando solventes, selladores según ficha técnica; incluye: preparación de la superficie, sellador, solventes de la misma	m2	\$755.64	1,341.42	\$1,013,630.61	\$755.64	1,197.37	\$904,780.67	\$108,849.94

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
marca, material, mano de obra, equipo y herramienta menor, acarreo internos, equipo de protección personal y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Suministro y aplicación de pintura en plafón, marca nervión duracón 775 o similar, color rojo oxidado, contemplando solventes, selladores según ficha técnica; incluye: preparación de la superficie, sellador, solventes de la misma marca, material, mano de obra, equipo y herramienta menor, acarreo internos, equipo de protección personal y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	m2	\$755.64	472.71	\$357,198.58	\$755.64	437.32	\$330,456.48	\$26,742.10
Suministro y colocación de plafón de tablavento marca durock o similar a una cara, con acabado texturizado liso apto para exteriores, incluye: perfiles para su estructura metálica, suministro y colocación de andamios, pijas, taquetes y elementos para su fijación a nivel y plomeo, mano de obra, equipo y herramienta	m2	\$1,005.53	472.71	\$475,324.09	\$1,005.53	437.32	\$439,738.38	\$35,585.71



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
menor, acarreo internos, equipo de protección personal y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Trabajos Cuerpo B								
Albañilerías								
Suministro y colocación de muro de tabique rojo recocido de la región de 0.15 m de espesor, junteado con mortero cemento-arena 1:3 aplanado acabado floteado de mezcla, con mortero-cemento-arena 1:3; incluye: incluye: m.o., materiales, herramienta y equipo menor, acarreo internos de materiales, retiro de material fuera del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	m2	\$1,053.56	1,012.36	\$1,066,582.00	\$1,053.56	957.93	\$1,009,236.73	\$57,345.27
Suministro y construcción de cadena de concreto de 12 cm x 20 cm, base de concreto premezclado fc=350 kg/cm2 y reforzada con armex 12x20-4; contemplando los trabajos de trazo y nivelación, cimbra, colocación de concreto, curado; incluye: materiales m.o., herramienta y equipo menor, cimbra, descimbra, acarreo	ml	\$621.10	1,586.37**	\$985,294.41	\$621.10	1,221.63	\$758,754.39	\$226,540.02



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
internos, equipo de protección personal, retiro de material fuera del área de trabajo y lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Suministro y construcción de firme de concreto de concreto premezclado acabado pulido de $f_c=350$ kg/cm ² , de 0.08 m de espesor, armado con malla electrosoldada 6*6-4/4 contemplando los trabajos de trazo y nivelación, cimbra, descimbra, armado y habilitado y tendido de malla, vaciado de concreto, curado de concreto con membrana de curado; incluye: m.o., materiales, herramienta y equipo menor, acarreo internos, equipo de protección personal y lo necesario para su correcta ejecución. Ejecución. (SIC)	m2	\$1,119.73	803.45	\$899,647.07	\$962.29	803.45	\$773,151.90	\$126,495.17
Trabajos Cuerpo B								
Acabados								
Suministro de pintura epoxica antiderrapante base agua, tipo pavex aqua brillante o similar, compuesta de dos componentes, incluye: material, m.o., epp, herramienta menor, acarreo internos de	m2	\$646.20	6,870.78	\$4,439,898.04	\$646.20	6,371.61	\$4,117,334.38	\$322,563.66



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Suministro y aplicación de pintura en muros, marca nervión duracón 775 o similar, color rojo oxido, contemplando solventes, selladores según ficha técnica; incluye: preparación de la superficie, sellador, solventes de la misma marca, material, mano de obra, equipo y herramienta menor, acarreo internos, equipo de protección personal y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	m2	\$755.64	2,879.32	\$2,175,729.36	\$755.64	2,611.06	\$1,973,021.38	\$202,707.98
Suministro de azulejo en muros mod. vesubio stabias beige de 0.25 m x 0.5 m o similar, asentado con adhesivo para colocar loseta cerámica y otros productos sobre concreto, mortero o panel de cemento para interiores o exteriores, junteado con lechada de cemento blanco, incluye: recortes, despiece, mano de obra, herramienta y equipo menor, acarreo internos, equipo de protección personal y todo lo necesario para	m2	\$849.77	537.21	\$456,504.94	\$849.77	512.30	\$435,337.17	\$21,167.77

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
su correcta ejecución. (SIC)								
Suministro y construcción de muro de 9.00 cm de ancho a base de 2 caras de tablamiento de 12.7 mm de espesor, fijado por medio de tornillos ds a cada 20 cm a bastidor formado por canal metálico 6.35 cm cal. 22 superior e interior fijados a cada 40.5 cm con anclas de alto poder y poste metálico 6.35 cm calibre 20 a cada 40.5 cm sujetos a canal por medio de tornillo tek plano a cada lado; incluye: tratamiento de juntas con cinta de fibra de vidrio marca usg durock y aplicación de compuesto basecoat en toda la superficie boquillas, a cualquier altura, nivel, andamios, materiales, mano de obra, herramienta y equipo menor, acarreo internos, limpieza del área y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	m2	\$1,724.87	438.62	\$756,562.48	\$1,724.87	379.63	\$654,812.40	\$101,750.08
Trabajos Cuerpo C								
Albañilerías								
Suministro y colocación de muro de tabique rojo recocido de la región de 0.15 m de espesor, junteado con mortero cemento-arena 1:3	m2	\$1,053.56	804.99	\$848,105.26	\$1,053.56	778.01	\$819,680.22	\$28,425.04



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
aplanado acabado floreado de mezcla, con mortero-cemento-arena 1:3; incluye: incluye: m.o., materiales, herramienta y equipo menor, acarreo internos de materiales, retiro de material fuera del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Suministro y construcción de cadena de concreto de 12 cm x 20 cm, base de concreto premezclado f _c =350 kg/cm ² y reforzada con armex 12x20-4; contemplando los trabajos de trazo y nivelación, cimbra, colocación de concreto, curado; incluye: materiales m.o., herramienta y equipo menor, cimbra, descimbra, acarreo internos, equipo de protección personal, retiro de material fuera del área de trabajo y lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	ml	\$621.10	962.28	\$597,672.11	\$621.10	915.11	\$568,374.82	\$29,297.29
Suministro y construcción de firme de concreto de concreto premezclado acabado pulido de f _c =350 kg/cm ² , de 0.08 m de espesor, armado con	m ²	\$1,114.30	884.91	\$986,055.21	\$962.29	884.91	\$851,540.04	\$134,515.17



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
malla electrosoldada 6*6-4/4 contemplando los trabajos de trazo y nivelación, cimbra, descimbra, armado y habilitado y tendido de malla, vaciado de concreto, curado de concreto con membrana de curado; incluye: m.o., materiales, herramienta y equipo menor, acarreo internos, equipo de protección personal y lo necesario para su correcta ejecución. Ejecución. (SIC)								
Trabajos Cuerpo C								
Acabados								
Suministro de pintura epoxica antiderrapante base agua, tipo pavex aqua brillante o similar, compuesta de dos componentes, incluye: material, m.o., epp, herramienta menor, acarreo internos de materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	m2	\$646.20	7,166.36	\$4,630,901.83	\$646.20	6,823.56	\$4,409,384.47	\$221,517.36
Suministro y aplicación de pintura en muros, marca nervión duración 775 o similar, color rojo oxido, contemplando solventes, selladores según ficha técnica; incluye: preparación de la superficie, sellador, solventes de la misma	m2	\$755.64	1,732.53	\$1,309,168.97	\$755.64	1,692.06	\$1,278,588.22	\$30,580.75



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
marca, material, mano de obra, equipo y herramienta menor, acarreo internos, equipo de protección personal y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Suministro y aplicación de pintura en plafón, marca nervión duracón 775 o similar, color rojo oxido, contemplando solventes, selladores según ficha técnica; incluye: preparación de la superficie, sellador, solventes de la misma marca, material, mano de obra, equipo y herramienta menor, acarreo internos, equipo de protección personal y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	m2	\$755.64	640.33	\$483,858.96	\$755.64	596.87	\$451,018.85	\$32,840.11
Suministro y colocación de plafón de tablacemento marca durock o similar a una cara, con acabado texturizado liso apto para exteriores, incluye: perfiles para su estructura metálica, suministro y colocación de andamios, pijas, taquetes y elementos para su fijación a nivel y plomeo, mano de obra, equipo y herramienta	m2	\$1,005.53	640.33	\$643,871.02	\$1,005.53	596.87	\$600,170.69	\$43,700.33

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
menor, acarreo internos, equipo de protección personal y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Suministro y construcción de muro de 9.00 cm de ancho a base de 2 caras de tablamento de 12.7 mm de espesor, fijado por medio de tornillos ds a cada 20 cm a bastidor formado por canal metálico 6.35 cm cal. 22 superior e interior fijados a cada 40.5 cm con anclas de alto poder y poste metálico 6.35 cm calibre 20 a cada 40.5 cm sujetos a canal por medio de tornillo tek plano a cada lado; incluye: tratamiento de juntas con cinta de fibra de vidrio marca usg durock y aplicación de compuesto basecoat en toda la superficie boquillas, a cualquier altura, nivel, andamios, materiales, mano de obra, herramienta y equipo menor, acarreo internos, limpieza del área y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	m2	\$1,724.87	176.06	\$303,680.61	\$1,724.87	134.55	\$232,081.26	\$71,599.35
Trabajos Cuerpo D								
Albañilerías								
Suministro y colocación de muro de tabique rojo	m2	\$1,053.56	892.79	\$940,607.83	\$1,053.56	872.67	\$919,410.21	\$21,197.62



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
recocido de la región de 0.15 m de espesor, junteado con mortero cemento-arena 1:3 aplanado acabado floteado de mezcla, con mortero-cemento-arena 1:3; incluye: incluye: m.o., materiales, herramienta y equipo menor, acarreo internos de materiales, retiro de material fuera del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Suministro y construcción de cadena de concreto de 12 cm x 20 cm, base de concreto premezclado f _c =350 kg/cm ² y reforzada con armex 12x20-4; contemplando los trabajos de trazo y nivelación, cimbra, colocación de concreto, curado; incluye: materiales m.o., herramienta y equipo menor, cimbra, descimbra, acarreo internos, equipo de protección personal, retiro de material fuera del área de trabajo y lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	ml	\$621.10	1,109.29	\$688,980.02	\$621.10	983.70	\$610,976.07	\$78,003.95
Suministro y construcción de firme de concreto de concreto	m ²	\$1,119.73	903.16	\$1,011,295.35	\$962.29	857.61	\$825,269.53	\$186,025.82

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
premezclado acabado pulido de $f_c=350$ kg/cm ² , de 0.08 m de espesor, armado con malla electrosoldada 6*6-4/4 contemplando los trabajos de trazo y nivelación, cimbra, descimbra, armado y habilitado y tendido de malla, vaciado de concreto, curado de concreto con membrana de curado; incluye: m.o., materiales, herramienta y equipo menor, acarreo internos, equipo de protección personal y lo necesario para su correcta ejecución. Ejecución. (SIC)								
Trabajos Cuerpo D								
Acabados								
Suministro de pintura epoxica antiderrapante base agua, tipo pavex aqua brillante o similar, compuesta de dos componentes, incluye: material, m.o., epp, herramienta menor, acarreo internos de materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	m2	\$646.20	7,000.66	\$4,523,826.49	\$646.20	6,383.86	\$4,125,250.33	\$398,576.16
Suministro y colocación de loseta marca inteceramic modelo clar de 60 x 60 o similar; incluye: material, m.o., epp, herramienta y	m2	\$1,065.61	481.61	\$513,208.43	\$1,065.61	478.24	\$509,617.33	\$3,591.10



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
equipo menor, acarreo internos y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Suministro y aplicación de pintura en muros, marca nervión duracón 775 o similar, color rojo oxido, contemplando solventes, selladores según ficha técnica; incluye: preparación de la superficie, sellador, solventes de la misma marca, material, mano de obra, equipo y herramienta menor, acarreo internos, equipo de protección personal y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	m2	\$755.64	2,566.59	\$1,939,418.07	\$755.64	2,304.67	\$1,741,500.84	\$197,917.23
Suministro de azulejo en muros mod. vesubio stabias beige de 0.25 m x 0.5 m o similar, asentado con adhesivo para colocar loseta cerámica y otros productos sobre concreto, mortero o panel de cemento para interiores o exteriores, junteado con lechada de cemento blanco, incluye: recortes, despiece, mano de obra, herramienta y equipo menor, acarreo internos, equipo de protección personal y	m2	\$849.79	516.39	\$438,823.06	\$849.79	461.93	\$392,543.49	\$46,279.57



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Cortinas								
Suministro y colocación de cortinas metálica tipo europea en lámina galvanizada cal. 22 de 2.20 m de altura, remachada con piezas laterales galvanizadas reforzadas en calibre 16, remaches del # 4 galvanizados, batiente de ángulo doble, pasadores, porta candado, guías galvanizadas cal. 14 de 5 cm de profundidad, mecanismo mediante cadenas, montados en placas de 1/4", con triple multiplicación de engranes y resortes de importación templados en aceite, ptr 4x3 calibre 14 como soportera, anclada mediante taquetes tipo hilti 3/8" x 3"; incluye: materiales, mano de obra, fletes, acarreo internos, equipo y herramienta menor, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t. (SIC)	m2	\$5,648.68	475.07	\$2,683,518.41	\$5,465.83	447.35	\$2,445,139.05	\$238,379.36
Mamparas								
Suministro y colocación de mampara para mingitorio modelo estandar 4200	pza	\$5,628.57	189.00	\$1,063,799.73	\$5,628.57	178.00	\$1,001,885.46	\$61,914.27



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
acabado esmaltado, marca sanilock de 0.500 m de ancho y de 1.20 m de altura; incluye bisagras, canal con agujeros, cubierta de acero inoxidable, chapa, jaladera, materiales, flete, mano de obra para instalación, acarreo internos, retoques de pintura, herramienta y equipo, y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.t. (SIC)								
Catálogo de trabajos nivel subterráneo								
Acabados								
Suministro y aplicación de pintura en muros, marca nervión duración 775 o similar, color rojo oxidado, contemplando solventes, selladores según ficha técnica; incluye: preparación de la superficie, sellador, solventes de la misma marca, material, mano de obra, equipo y herramienta menor, acarreo internos, equipo de protección personal y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	m2	\$755.64	1,118.07	\$844,858.41	\$755.64	1,027.29	\$776,261.42	\$68,596.99
Baños nivel +10.97								
Albañilerías								
Suministro y colocación de muro de tabique rojo recocido de la región de 0.15 m de espesor,	m2	\$1,053.56	1,346.62	\$1,418,744.97	\$1,053.56	1,260.23	\$1,327,727.92	\$91,017.05

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
junteado con mortero cemento-arena 1:3 aplanado acabado floreado de mezcla, con mortero-cemento-arena 1:3; incluye: m.o., materiales, herramienta y equipo menor, acarreo internos de materiales, retiro de material fuera del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Baños nivel + 10.97								
Cancelerías y Herrerías								
Suministro y colocación de luna de 6 mm de espesor flotado con bisel de 1" y canto pulido, sobre tubo de aluminio posterior de 2" x 1"; incluye: material, mano de obra, cortes, sellos, herrajes, tornillería, acarreo internos, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	m2	\$2,484.27	134.91	\$335,152.87	\$2,484.27	130.43	\$324,023.34	\$11,129.53
Foso de seguridad								
Albañilerías								
Suministro y colocación de repellado para protección en talud del foso de seguridad a base de mortero cemento-arena 1:4, de 10 cm de espesor, reforzado con malla electrosoldada 6x6-	m2	\$822.23	1,618.99	\$1,331,182.15	\$822.23	1,215.21	\$999,182.12	\$332,000.03



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
10/10 y anclajes de varilla del #4 @ 0.80 en tres-bolillo con acabado pulido manual; contemplando los trabajos de trazo y nivelación, afine manual del talud para rectificar medidas, mortero, cimbras, pulido, curado; incluye: material, herramienta y equipo menor, acarreo internos, equipo de protección personal y lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Suministro y construcción de firme de concreto de concreto premezclado acabado pulido de $f_c=350$ kg/cm ² , de 0.08 m de espesor, armado con malla electrosoldada 6*6-4/4 contemplando los trabajos de trazo y nivelación, cimbra, descimbra, armado y habilitado y tendido de malla, vaciado de concreto, curado de concreto con membrana de curado; incluye: m.o., materiales, herramienta y equipo menor, acarreo internos, equipo de protección personal y lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	m2	\$1,119.73	755.72	\$846,202.36	\$962.29	755.72	\$727,221.80	\$118,980.56

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
Instalaciones hidrosanitarias Cuerpo D								
Suministro y colocación de salida sanitaria con tubería de pvc de diferentes diámetros, para muebles de baño y/o tarjas; incluye: material, m.o., epp, herramienta, equipo, acarreo internos y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	sal.	\$2,209.90	136.00	\$300,546.40	\$2,209.90	135.00	\$298,336.50	\$2,209.90
Suministro y colocación de mingitorio helvex modelo mg ferry o similar, con fluxómetro modelo 310-19 o similar; incluye: material, m.o., herramienta, equipo, epp, acarreo internos y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	pza	\$35,201.75	12.00	\$422,421.00	\$24,356.35	12.00	\$292,276.20	\$130,144.80
Instalaciones hidrosanitarias Nivel Subterráneo								
Suministro de unidad acondicionadora de aire tipo minisplit de expansión directa marca mirage tipo estándar modelo setclf161t o similar, de 2 ton nominales, alimentación eléctrica a 220v/1f/60hz, incluye: descarga de flete, acarreo interno a área de almacenamiento, acarreo a lugar de colocación e instalación. (SIC)	pza	\$22,394.35	5.00	\$111,971.75	\$22,394.35	1.00	\$22,394.35	\$89,577.40



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
Instalación de unidad acondicionadora de aire tipo minisplit de expansión directa marca mirage tipo estándar modelo setclf161t o similar, de 2 tr nominales, el precio incluye el montaje de equipos, acarreo internos, conexiones eléctricas y mecánicas, conexiones de drenes, pruebas de vacío y hermeticidad, pruebas y ajustes. (SIC)	pza	\$10,165.98	5.00	\$50,829.90	\$10,165.98	1.00	\$10,165.98	\$40,663.92
Suministro de unidad acondicionadora de aire tipo minisplit de expansión directa marca mirage tipo estándar modelo setclf181t o similar, de 1.5 tr nominales, alimentación eléctrica a 220v/1f/60hz.; incluye: descarga de flete, acarreo interno a área de almacenamiento, acarreo a lugar de colocación e instalación. (SIC)	pza	\$21,345.68	2.00	\$42,691.36	\$21,345.68	1.00	\$21,345.68	\$21,345.68
Instalación de unidad acondicionadora de aire tipo minisplit de expansión directa marca mirage tipo estándar modelo setclf181t o similar, de 1.5 tr nominales, el precio incluye el montaje de equipos, acarreo internos,	pza	\$10,165.98	2.00	\$20,331.96	\$10,165.98	1.00	\$10,165.98	\$10,165.98

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
conexiones eléctricas y mecánicas, conexiones de drenes, pruebas de vacío y hermeticidad, pruebas y ajustes. (SIC)								
Instalaciones hidrosanitarias Nivel + 10.97								
Suministro y colocación de salida sanitaria con tubería de pvc de diferentes diámetros, para muebles de baño y/o tarjas; incluye: material, m.o., epp, herramienta, equipo, acarreo internos y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	sal.	\$2,209.90	400.00	\$883,960.00	\$2,209.90	397.00	\$877,330.30	\$6,629.70
Suministro y colocación de wc con fluxómetro de palanca marca helvex de 3.5 lt y capacidad de descarga de 1000 gr, trabajo de presión mínimo 2 kg/cm ² ; incluye: material, m.o., herramienta, equipo, epp, acarreo internos, sellos, conexiones y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	pza	\$11,207.74	144.00	\$1,613,914.56	\$11,207.74	135.00	\$1,513,044.90	\$100,869.66
Suministro y colocación de lavabo de cerámica 410*410*140 marca gravita mod la1804165 o similar, monomando marca gravita modelo ml 1844 07 o similar y kit de instalación necesario; incluye: material, m.o., herramienta, equipo,	pza	\$11,794.94	138.00	\$1,627,701.72	\$11,794.94	136.00	\$1,604,111.84	\$23,589.88



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
epp, acarreo internos y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Suministro y colocación de mingitorio helvex modelo mg ferry o similar, con fluxómetro modelo 310-19 o similar; incluye: material, m.o., herramienta, equipo, epp, acarreo internos y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	pza	\$35,201.75	102.00	\$3,590,578.50	\$24,356.35	102.00	\$2,484,347.70	\$1,106,230.80
Instalaciones Eléctricas								
Instalación de luminarias vestíbulos interiores								
Suministro y colocación de luminario de leds para vialidades con tecnología italiana modelo q-drome, marca aec illuminazione, tipo stu-m, de 75.5w, 9720 lúmenes, 4000k, 127-277vca, ip66, ik08, aislamiento clase ii.i, óptica eficiente sin utilizar colimadores, glándula de conector de cable metálica ip68, >100,000hrs de vida útil, protector de descargas 10kv/10ka, atenuable y compatible con sistemas de telegestión, sistema de montaje con herraje ajustable, válvula tipo membrana para el intercambio de presión en el interior del suministro y colocación	pza	\$24,373.93	136.00	\$3,314,854.48	\$24,373.93	133.00	\$3,241,732.69	\$73,121.79



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
de luminario, motor de luz fácilmente reemplazable para futuras generaciones de led, sistema de seguridad eléctrica para un fácil mantenimiento al inhabilitar el suministro y colocación de luminario en caso de que un operador lo manipule manualmente, 10 años de garantía contra defectos de fabricación. Incluye: mano de obra, andamios, herramienta, epp equipo, acarreo del material producto de los trabajos dentro de la obra hasta el sitio de acopio y/o utilización estación a 20.00 m, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Suministro y colocación de luminaria de led, tipo lineal, marca aec illuminazione, modelo ga12, de 32w, 4090 lúmenes, para empotrar o sobreponer, 1.2mt de longitud, 4000k, irc>80, 100,000hrs de vida útil, ip66, cuerpo de aluminio extruido, 10 años de garantía contra defectos de fabricación. incluye: mano de obra, andamios, herramienta, epp, equipo, acarreo del	pza	\$23,252.68	100.00	\$2,325,268.00	\$23,252.68	65.00	\$1,511,424.20	\$813,843.80



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
material producto de los trabajos dentro de la obra hasta el sitio de acopio y/o utilización estación a 20.00 m, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Instalaciones Eléctricas								
Instalación de luminarias nororientada norponiente y surponiente								
Suministro y colocación de luminaria de led, tipo lineal, marca aec illuminazione, modelo ga12, de 32w, 4090 lúmenes, para empotrar, 1.2mt de longitud, 3000k, irc>80, 100,000hrs de vida útil, ip66, cuerpo de aluminio extruido, 10 años de garantía contra defectos de fabricación. incluye: mano de obra, andamios, herramienta, equipo, epp, acarreo del material producto de los trabajos dentro de la obra hasta el sitio de acopio y/o utilización estación a 20.00 m, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	pza	\$22,690.96	114.00	\$2,586,769.44	\$22,690.96	107.00	\$2,427,932.72	\$158,836.72
Instalación de voz y datos								
Charola								
Suministro e instalación de bandeja 66/500 mm ancho o similar; incluye: material, m.o., epp, herramienta y equipo	pza	\$2,479.23	351.00	\$870,209.73	\$2,479.23	350.00	\$867,730.50	\$2,479.23

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
menor, plataforma articulada, andamios, escaleras, acarreo internos y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Instalación de voz y datos								
Circuito cerrado de televisión								
Suministro e instalación de a4020-e contactless, secure rfid reader o similar; incluye: material, m.o., epp, herramienta y equipo menor, andamios, escaleras, acarreo internos y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	pza	\$11,920.34	116.00	\$1,382,759.44	\$11,920.34	91.00	\$1,084,750.94	\$298,008.50
Suministro e instalación de chapa magnética de 1200 lbs exterior o similar; incluye: material, m.o., epp, herramienta y equipo menor, acarreo internos y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	pza	\$11,065.82	32.00	\$354,106.24	\$11,065.82	27.00	\$298,777.14	\$55,329.10
Suministro e instalación de q1659 55-250 mm, f/4-5.6 profesional photography meets video surveillance o similar; incluye: material, m.o., epp, herramienta y equipo menor, plataforma articulada, andamios, escaleras, acarreo internos y todo	pza	\$295,726.77	11.00	\$3,252,994.47	\$259,110.61	11.00	\$2,850,216.71	\$402,777.76



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Suministro e instalación de s1264 rack 24 tb station rack recording server o similar; incluye: material, m.o., epp, herramienta y equipo menor, acarreo internos y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	pza	\$591,214.11	5.00	\$2,956,070.55	\$513,330.10	5.00	\$2,566,650.50	\$389,420.05
Instalación de voz y datos								
Audio								
Suministro e instalación de amplificador de audio mod. dci 4/2400n marca crown audio con las siguientes características :entradas y salidas análogas y digitales, monitoreo y control a través de network , input y output programables para propósitos generales procesador de audio dsp digital , delay , ecualizador de entrada y salidas, crossover, matrix mixer, monitores de línea de bocinas , capacidad en watts a 4ohms 2400 watts, tecnología drive core o similar; incluye sus cables y conectores para su correcto funcionamiento, material, m.o., epp,	pza	\$173,585.03	8.00	\$1,388,680.24	\$173,585.03	7.00	\$1,215,095.21	\$173,585.03

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
herramienta y equipo menor, acarreo internos y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Media tensión								
Media tensión								
Suministro y colocación de marco y tapa, tipo 84b de fierro fundido en banqueta (norma cfe-ta84bhf), incluye material y mano de obra. (SIC)	pza	\$9,950.30	33.00	\$328,359.90	\$9,950.30	29.00	\$288,558.70	\$39,801.20
Media tensión								
Media tensión (equipos generales de distribución)								
Suministro e instalación de interruptor termomagnético sin gabinete, 480 vca, de 3 polos 125 amperes cat. hdl36125 mca. square'dy/o similar, incluye material y mano de obra, limpieza y retro de sobranes fuera de la obra, herramienta, colocación, andamios, equipo de protección personal, acarreo internos verticales y horizontales, todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	pza	\$25,227.06	12.00	\$302,724.72	\$25,227.06	10.00	\$252,270.60	\$50,454.12
Suministro y colocación de gabinete nema 3r, de sobreponer, para interruptor termomagnético marco hd de 3 polos, cat. j250r mca. square'dy/o	pza	\$17,213.75	27.00	\$464,771.25	\$17,213.75	10.00	\$172,137.50	\$292,633.75



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
similar, incluye material y mano de obra, limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra, herramienta, colocación, andamios, equipo de protección personal, acarreo internos verticales y horizontales, todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Suministro e instalación de tablero de distribución i-line3ø, 4 hilos, 600 vca 250 vcd, tamaño 1, de 8 circuitos (la) con interruptor principal de 400 amperes en gabinete nema 1, cat. la400m81b con los siguientes derivados: 1 interruptor termomagnético de 3 polos 40 amperes, 1 interruptor termomagnético de 3 polos 50 amperes, 3 interruptor termomagnético de 3 polos 100 amperes, espaciadores aislantes y placas de extensión, mca. square'dy/o similar, incluye material y mano de obra, limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra, herramienta, colocación, andamios, equipo de protección personal, acarreo	pza	\$150,240.82	7.00	\$1,051,685.74	\$150,240.82	0.00	\$0.00	\$1,051,685.74



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
internos verticales y horizontales, todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Suministro e instalación de tablero de alumbrado y distribución tpo nq de 220 vca máximo, 3ø, 4 hilos, con interruptor principal de 225 amperes, de 30 circuitos en gabinete nema 1 de 20" de ancho, cat. nq304ab225-s mca. square'dy/o similar, incluye material y mano de obra, limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra, herramienta, colocación, andamios, equipo de protección personal, acarreo internos verticales y horizontales, todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	pza	\$55,015.96	11.00	\$605,175.56	\$55,015.96	0.00	\$0.00	\$605,175.56
Suministro e instalación transformador tipo seco de 30 kva, a 480/220-127 vca máximo, 3ø, 4 hilos, cat. 30t132h, mca. square'd, incluye: suministro, mano de obra especializada, izaje, trazo, nivelación, colocación, fijación, anclaje, conexiones eléctricas y a tierra física, acarreo, pruebas, equipo, herramientas,	pza	\$62,256.50	6.00	\$373,539.00	\$62,256.50	4.00	\$249,026.00	\$124,513.00



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
materiales varios, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. (SIC)								
Extraordinarios								
Suministro de bocina ambiental de 2 vías , con protección a todo tipo de ambiente y con una drive de agudos de 1" y una bocina de 15" , con las siguientes características: gabinete con cobertura de fibra de vidrio especial para ambientes con sal , cobertura de 90x50 grados , baja en distorsión , con rotación angular en vertical y horizontal , acabado en blanco , transformador de 70/100 volts , incluye bracket para colgado de las bocinas respuesta en frecuencia (-10dbs) de 41hz-20hz , crossover en 1.2khz , rango de poder en 400w, máximo spl 127 dbs, impedancia nominal 8 ohms, incluye bracket de sujeción y tornillería para la misma , conector barra con terminal de tornillo , norma protección ambiental de ip 55 , peso 28.3 kgs. medidas 485x810x478mm o similar. (SIC)	pza	\$66,594.41	36.00	\$2,397,398.76	\$66,594.41	0.00	\$0.00	\$2,397,398.76
Instalación de bocina ambiental de 2 vías , con	pza	\$10,988.15	36.00	\$395,573.40	\$10,988.15	0.00	\$0.00	\$395,573.40



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
protección a todo tipo de ambiente y con una drive de agudos de 1" y una bocina de 15" , con las siguientes características: gabinete con cobertura de fibra de vidrio especial para ambientes con sal , cobertura de 90x50 grados , baja en distorsión , con rotación angular en vertical y horizontal , acabado en blanco , transformador de 70/100 volts , incluye bracket para colgado de las bocinas respuesta en frecuencia (-10dbs) de 41hz-20hz , crossover en 1.2khz , rango de poder en 400w, máximo spl 127 dbs, impedancia nominal 8 ohms, incluye bracket de sujeción y tornillería para la misma , conector barra con terminal de tornillo , norma protección ambiental de ip 55 , peso 28.3 kgs. medidas 485x810x478mm o similar. Incluye: material, m.o., epp, herramienta y equipo menor, plataforma articulada, andamios, acarreo internos y todo lo necesario para su correcta ejecución (SIC)								
Suministro de luminaria de led tipo de cortesía marca cariboni, modelo	pza	\$12,905.74	132.00	\$1,703,557.68	\$12,905.74	130.00	\$1,677,746.20	\$25,811.48



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
aplos wall, de 7w, 290lm, 4000k, ip66, ik08, >60,000 hrs de vida útil, 100-240vca, 5 años de garantía contra defectos de fabricación. (SIC)								
Colocación de luminaria de led tipo de cortesía marca cariboni, modelo aplos wall, de 7w, 290lm, 4000k, ip66, ik08, >60,000 hrs de vida útil, 100-240vca, 5 años de garantía contra defectos de fabricación. Incluye: mano de obra, andamios, herramienta, equipo, epp, acarreo del material producto de los trabajos dentro de la obra hasta el sitio de acopio y/o utilización estación a 20.00 m, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	pza	\$4,118.98	132.00	\$543,705.36	\$4,118.98	130.00	\$535,467.40	\$8,237.96
Suministro de equipamiento activo de switches de 24 puertos o similar; incluye: cables dac, póliza por 60 meses, fuente de alimentación redundante, material. (SIC)	pza	\$312,127.93	13.00	\$4,057,663.09	\$312,127.93	12.00	\$3,745,535.16	\$312,127.93
Instalación y configuración equipamiento activo de switches de 24 puertos o similar; incluye: m.o., epp, herramienta y	pza	\$70,996.15	13.00	\$922,949.95	\$70,996.15	12.00	\$851,953.80	\$70,996.15

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
equipo menor, acarreo internos y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Suministro e instalación de salida hidráulica para mingitorio con fluxómetro de pedal a base de tubería principal de pvc hidráulico ced. 40 de 1", cuadro de conexión a fluxómetro con tubería de cobre de 3/4" y 1", contemplando los trabajos de trazo y nivelación, corte y ranurado de tabique de 2.80 metros de longitud promedio, colocación de tubería, conexiones, accesorios, pruebas hidrostáticas; incluye: material, m.o., herramienta menor, epp, acarreo internos y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	sal.	\$3,560.24	177.00	\$630,162.48	\$3,560.24	165.00	\$587,439.60	\$42,722.88
08.1.F.1.1-Suministro de elevador de pasajeros modelo mrl-g o similar, sin cuarto de máquinas, considerando 5 niveles con doble desembarque, capacidad de 1000 kg, apta para 13 personas, se deberá incluir para este trabajo, descarga de flete, acarreo a lugar de almacenaje, incluye:	pza	\$2,348,355.23	1.00	\$2,348,355.23	\$1,766,921.75	1.00	\$1,766,921.75	\$581,433.48



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
puertas de cabina y piso en acero inoxidable cal. .304, cabina (clx102) en inox 304 o similar, medio espejo al fondo, pasamanos, sistema de rescate automático incluido, sensor sísmico, sensor de carga, cortina de luz, botón de alarma vs incendio, vos de off, ventilador, intercomunicador. (SIC)								
08.1.F.2.1-Suministro de elevador vertical montaplatos ascentec o similar de 5 parada, con capacidad de 100 kg, dimensiones de hueco 900 mm x 700 mm, dimensión de cabina 750 mm x 550 mm x 800 mm, velocidad de .35 m/s, recorrido de 14.075 m/ 16.975 m, se deberá incluir para este trabajo, descarga de flete, acarreos a lugar de almacenaje. (SIC)	pza	\$875,289.04	1.00	\$875,289.04	\$619,197.42	1.00	\$619,197.42	\$256,091.62
Suministro de luminaria de led tipo reflector marca dts lighting, modelo mini brick de 200w, 50-60hz,100-240 vca, rgbw, capacidad de reproducir hasta 16 millones de tonalidades de color distintas y toda la gama de blancos, ip65, dmx / rdm, >50,000 hrs. de vida útil, 5 años de garantía	pza	\$117,633.11	64.00	\$7,528,519.04	\$115,689.52	64.00	\$7,404,129.28	\$124,389.76



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
contra defectos de fabricación. (SIC)								
08.2.F.1.1-Suministro de elevador de pasajeros modelo mri-g o similar, sin cuarto de máquinas, considerando 5 niveles con doble desembarque, capacidad de 1000 kg, apta para 13 personas, se deberá incluir para este trabajo, descarga de flete, acarreo a lugar de almacenaje, incluye: puertas de cabina y piso en acero inoxidable cal. .304, cabina (clx102) en inox 304 o similar, medio espejo al fondo, pasamanos, sistema de rescate automático incluido, sensor sísmico, sensor de carga, cortina de luz, botón de alarma vs incendio, vos de off, ventilador, intercomunicador. (SIC)	pza	\$2,348,355.23	1.00	\$2,348,355.23	\$1,766,921.75	1.00	\$1,766,921.75	\$581,433.48
08.2.F.2.1-Suministro de elevador vertical montaplatos ascentec o similar de 5 parada, con capacidad de 100 kg, dimensiones de hueco 900 mm x 700 mm, dimensión de cabina 750 mm x 550 mm x 800 mm, velocidad de .35 m/s, recorrido de 14.075 m/ 16.975 m, se deberá incluir para este trabajo, descarga de flete,	pza	\$875,289.04	1.00	\$875,289.04	\$619,197.42	1.00	\$619,197.42	\$256,091.62



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
acarreo a lugar de almacenaje. (SIC)								
08.3.F.1.1-Suministro de elevador de pasajeros modelo mrl-g o similar, sin cuarto de máquinas, considerando 5 niveles con doble desembarque, capacidad de 1000 kg, apta para 13 personas, se deberá incluir para este trabajo, descarga de flete, acarreo a lugar de almacenaje, incluye: puertas de cabina y piso en acero inoxidable cal. .304, cabina (clx102) en inox 304 o similar, medio espejo al fondo, pasamanos, sistema de rescate automático incluido, sensor sísmico, sensor de carga, cortina de luz, botón de alarma vs incendio, vos de off, ventilador, intercomunicador. (SIC)	pza	\$2,348,355.23	1.00	\$2,348,355.23	\$1,766,921.75	1.00	\$1,766,921.75	\$581,433.48
08.3.F.2.1-Suministro de elevador vertical montaplatos ascentec o similar de 5 parada, con capacidad de 100 kg, dimensiones de hueco 900 mm x 700 mm, dimensión de cabina 750 mm x 550 mm x 800 mm, velocidad de .35 m/s, recorrido de 14.075 m/ 16.975 m, se deberá incluir para este trabajo, descarga de flete,	pza	\$875,289.04	1.00	\$875,289.04	\$619,197.42	1.00	\$619,197.42	\$256,091.62



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
acarreo a lugar de almacenaje. (SIC)								
08.4.F.1.1-Suministro de elevador de pasajeros modelo mri-g o similar, sin cuarto de máquinas, considerando 5 niveles con doble desembarque, capacidad de 1000 kg, apta para 13 personas, se deberá incluir para este trabajo, descarga de flete, acarreo a lugar de almacenaje, incluye: puertas de cabina y piso en acero inoxidable cal. .304, cabina (clx102) en inox 304 o similar, medio espejo al fondo, pasamanos, sistema de rescate automático incluido, sensor sísmico, sensor de carga, cortina de luz, botón de alarma vs incendio, vos de off, ventilador, intercomunicador. (SIC)	pza	\$2,348,355.23	1.00	\$2,348,355.23	\$1,766,921.75	1.00	\$1,766,921.75	\$581,433.48
08.4.F.2.1-Suministro de elevador vertical montaplatos ascentec o similar de 5 parada, con capacidad de 100 kg, dimensiones de hueco 900 mm x 700 mm, dimensión de cabina 750 mm x 550 mm x 800 mm, velocidad de .35 m/s, recorrido de 14.075 m/ 16.975 m, se deberá incluir para este trabajo, descarga de flete,	pza	\$875,289.04	1.00	\$875,289.04	\$619,197.42	1.00	\$619,197.42	\$256,091.62



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
acarreo a lugar de almacenaje. (SIC)								
Butacas								
Suministro y colocación de butaca tipo bambino concha anatómica, inyectada en polipropileno con aditivos para intemperie con doble pared de refuerzo, fijación oculta en asiento a 3 puntos directa reforzado con nervaduras protegida con tapones con ventana de drenado; incluye: material, equipo, tornillería de sujeción, m.o. para instalación, acarreo internos, almacenamiento dentro de la obra y lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	pza	\$1,267.63	13,717.00	\$17,388,080.71	\$1,065.29	13,717.00	\$14,612,582.93	\$2,775,497.78
Suministro y colocación de butaca tipo concha estadio giovanni concha anatómica inyectada en polipropileno con aditivos para intemperie con doble pared de refuerzo, reforzado con nervaduras con ventana de drenado, fijación por medio de estructura metálica en lamina troquelada cal. 14 galvanizada y protegida con pintura termoplástica epoxica o poliéster homeada a 200°c; incluye: material,	pza	\$1,780.69	6,886.00	\$12,261,831.34	\$1,472.87	6,886.00	\$10,142,182.82	\$2,119,648.52



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
equipo, tornillería de sujeción, m.o. para instalación, acarreo internos, almacenamiento dentro de la obra y lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Suministro y colocación de butaca modelo "Audi roma" sin tapiz altura 32" según catálogo butaca con partes plásticas inyectadas en polipropileno con aditivos para intemperie en color por definir, asiento de polipropileno con aditivos para intemperie con mecanismo autoelevable por resorte, respaldo en polipropileno de forma anatómica tipo roma, estructura en tubo de acero redondo de 1 1/2" cal. 16, con zapato al piso cal. 11, galvanizada y protegida con pintura termoplástica epóxica polimerizada a 200°C en color negro. tapizada en tela 100% polipropileno. Portavasos en color negro; incluye: material, equipo, tornillería de sujeción, m.o. para instalación, acarreo internos, almacenamiento dentro	pza	\$6,512.25	506.00	\$3,295,198.50	\$5,329.69	506.00	\$2,696,823.14	\$598,375.36



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
de la obra y lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Suministro y colocación de butaca modelo "" Audi roma "" tapizada altura 32"" (roma rt) según catálogo butaca con partes plásticas inyectadas en polipropileno con aditivos para intemperie en color negro, asiento de polipropileno con aditivos para intemperie con mecanismo autoelevable por resorte, respaldo en polipropileno de forma anatómica tipo roma, acojinamientos de poliuretano moldeado en frío tapizada en vinil grado marino para intemperie. Estructura en tubo de acero redondo de 1 1/2" cal. 16, con zapato al piso cal. 11, galvanizada y protegida con pintura termoplástica epóxica polimerizada a 200°C en color negro. Tapizada en tela 100% polipropileno. Portavasos en color negro; incluye: material, equipo, tornillería de sujeción, m.o. para instalación, acarreo internos, almacenamiento dentro de la obra y lo necesario	pza	\$9,785.97	601.00	\$5,881,367.97	\$8,020.22	601.00	\$4,820,152.22	\$1,061,215.75



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
para su correcta ejecución. (SIC)								
Suministro y colocación de butaca cobra rocker reclinable 44" butaca reclinable con partes plásticas inyectadas en polipropileno en color negro, asiento con mecanismo autoelevable por gravedad, respaldo tipo cobra, estructura en tubo de acero rectangular de 1 x 3" cal. 14, con zapato al piso cal. 11 protegido con pintura termoplástica epóxica polimerizada a 200°C en color negro. Tapizada en vinil grado marino para intemperie, brazos abatibles con codera de polipropileno, costados tipo cobra de poliuretano tapizados; incluye: material, equipo, tornillería de sujeción, m.o. para instalación, acarreo internos, almacenamiento dentro de la obra y lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	pza	\$17,744.22	104.00	\$1,845,398.88	\$14,957.82	104.00	\$1,555,613.28	\$289,785.60
Cancha Base								
Relleno de capa de arena sílica con 30 cm de espesor. incluye: material en banco, carga en banco, acarreo de material,	m3	\$3,257.91	3,811.85	\$12,418,664.23	\$2,613.70	3,811.85	\$9,963,032.34	\$2,455,631.88



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
abundamiento, tiro en sitio, mano de obra, herramienta, equipo, equipo de protección personal y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Instalaciones hidrosanitarias Cuerpo B								
Suministro y colocación de mingitorio helvex modelo mg ferry o similar, con fluxómetro modelo 310-19 o similar; incluye: material, m.o., herramienta, equipo, epp, acarreo internos y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	pza	\$35,201.75	12.00	\$422,421.00	\$24,356.35	12.00	\$292,276.20	\$130,144.80
Instalaciones Eléctricas								
Instalación de luminarias vestíbulos exteriores								
Suministro y colocación de sistema de control por medio de protocolo dmx-rdm, rgbw, con capacidad de crear shows, escenas interactivas, 16 millones de tonalidades de color distintas y toda la gama de blancos, además de atenuaciones, encendido y apagado inmediato. incluye: mano de obra, andamios, herramienta, equipo, epp, acarreo del material producto de los trabajos dentro de la obra hasta el sitio de acopio y/o utilización	pza	\$2,552,898.60	1.00	\$2,552,898.60	\$2,078,848.08	1.00	\$2,078,848.08	\$474,050.52

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
estación a 20.00 m, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Instalaciones hidrosanitarias Cuerpo A								
Suministro y colocación de mingitorio helvex modelo mg ferry o similar, con fluxómetro modelo 310-19 o similar; incluye: material, m.o., herramienta, equipo, epp, acarreo internos y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	pza	\$35,201.75	12.00	\$422,421.00	\$24,356.35	12.00	\$292,276.20	\$130,144.80
Instalaciones hidrosanitarias Cuerpo C								
Suministro y colocación de mingitorio helvex modelo mg ferry o similar, con fluxómetro modelo 310-19 o similar; incluye: material, m.o., herramienta, equipo, epp, acarreo internos y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	pza	\$35,201.75	15.00	\$528,026.25	\$24,356.35	15.00	\$365,345.25	\$162,681.00
							SUBTOTAL	\$27,508,505.52
							IVA	\$4,401,360.88
							TOTAL	\$31,909,866.40

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

**Nota: Para el concepto de "Suministro y construcción de cadena de concreto de 12 cm x 20 cm, base de concreto premezclado..." (Trabajos Cuerpo B) correspondiente a la partida Palcos trabajos cuerpo B, se identificó que en la estimación 5 normal, existe una cantidad pagada por el Ente con la descripción de "Suministro y colocación de muro de tabique rojo recocido de la región de 0.15 m de espesor..." sin embargo, se corroboró que la clave y P.U. pertenecen a los trabajos de cadena.

Así mismo, de acuerdo con el resultado de las medidas obtenidas en la revisión física y con base en la estimación Finiquito aportada en el periodo de solventación, se detectaron trabajos devengados no ejecutados referentes a las partidas de: “Trabajos Cuerpo B”, “Trabajos Cuerpo C”, “Instalaciones hidrosanitarias Nivel Subterráneo”, “Instalación de voz y datos”, “Extraordinarios”, “Butacas” y “Instalaciones hidrosanitarias Cuerpo A”; así como costos elevados en los precios unitarios incluidos en los presupuestos base y contratado, encontrándolos fuera del rango de mercado que sirve de referencia para dictaminar los precios que se ofertan dentro de las propuestas técnicas-económicas que participan en una licitación, en los conceptos que se mencionan a continuación:

- “Suministro y colocación de butaca tipo concha estadio giovanni concha anatómica inyectada en polipropileno con aditivos para intemperie...” debido al costo elevado del insumo "Butaca tipo concha estadio giovanni concha anatómica, así como el costo elevado de su instalación.
- “Suministro y colocación de mingitorio helvex modelo mg ferry o similar, con fluxómetro modelo 310-19 o similar...” debido al costo elevado del insumo "Mingitorio Helvex modelo MG Ferry" el cual ya incluye el fluxómetro y por lo tanto se encuentra duplicado, además de bajo rendimiento de la mano de obra "Cuadrilla plomeros".
- “Suministro y colocación de butaca tipo bambino concha anatómica, inyectada en polipropileno con aditivos para intemperie...” debido al costo elevado del insumo "Butaca tipo bambino concha anatómica", así como el costo elevado de su instalación.

Resultando en un presunto incumplimiento por las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 65, 67 primer párrafo, 72, 74, 75, 76 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 109 fracciones I, VI, IX y XIV, 112 fracciones V, VI, X, XI y XVII y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, resultando un monto sujeto a aclaración por la diferencia de precios y volúmenes de obra, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO DEVENGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD DEVENGADO POR EL ENTE (4)	IMPORTE DEVENGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	MONTO SUJETO A ACLARACIÓN (9) = (5) - (8)
Trabajos Cuerpo B								
Suministro y construcción de cadena de concreto de 12 cm x 20 cm, base de concreto premezclado f'c=350 kg/cm2 y reforzada con armex 12x20-4; contemplando los trabajos de trazo y nivelación, cimbra, colocación de concreto, curado; incluye: materiales m.o., herramienta y equipo menor, cimbra, descimbra, acarreos internos, equipo de protección personal, retiro de material fuera del área de trabajo y lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	ml	\$621.10	28.68	\$17,813.15	\$621.10	0.00	\$0.00	\$17,813.15
Trabajos Cuerpo C								
Suministro y construcción de cadena de concreto de 12 cm x 20 cm, base de concreto premezclado	ml	\$621.10	46.43	\$28,837.67	\$621.10	0.00	\$0.00	\$28,837.67



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO DEVENGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD DEVENGADO POR EL ENTE (4)	IMPORTE DEVENGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	MONTO SUJETO A ACLARACIÓN (9) = (5) - (8)
f'c=350 kg/cm2 y reforzada con armex 12x20-4; contemplando los trabajos de trazo y nivelación, cimbra, colocación de concreto, curado; incluye: materiales m.o., herramienta y equipo menor, cimbra, descimbra, acarreos internos, equipo de protección personal, retiro de material fuera del área de trabajo y lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Instalaciones hidrosanitarias Nivel Subterráneo								
Suministro de unidad acondicionadora de aire tipo minisplit de expansión directa marca mirage tipo estándar modelo setclf161t o similar, de 2 ton nominales, alimentación eléctrica a 220v/1f/60hz, incluye: descarga de flete, acarreo	pza	\$22,394.35	13.00	\$291,126.55	\$22,394.35	0.00	\$0.00	\$291,126.55

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO DEVENGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD DEVENGADO POR EL ENTE (4)	IMPORTE DEVENGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	MONTO SUJETO A ACLARACIÓN (9) = (5) - (8)
interno a área de almacenamiento, acarreo a lugar de colocación e instalación. (SIC)								
Instalación de unidad acondicionadora de aire tipo minisplit de expansión directa marca mirage tipo estándar modelo setclf161t o similar, de 2 tr nominales, el precio incluye el montaje de equipos, acarreos internos, conexiones eléctricas y mecánicas, conexiones de drenes, pruebas de vacío y hermeticidad, pruebas y ajustes. (SIC)	pza	\$10,165.98	13.00	\$132,157.74	\$10,165.98	0.00	\$0.00	\$132,157.74
Suministro de unidad acondicionadora de aire tipo minisplit de expansión directa marca mirage tipo estándar modelo setclf181t o similar, de 1.5 tr nominales, alimentación	pza	\$21,345.68	9.00	\$192,111.12	\$21,345.68	0.00	\$0.00	\$192,111.12



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO DEVENGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD DEVENGADO POR EL ENTE (4)	IMPORTE DEVENGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	MONTO SUJETO A ACLARACIÓN (9) = (5) - (8)
eléctrica a 220v/1f/60hz.; incluye: descarga de flete, acarreo interno a área de almacenamiento, acarreo a lugar de colocación e instalación. (SIC)								
Instalación de unidad acondicionadora de aire tipo minisplit de expansión directa marca mirage tipo estándar modelo setclf181t o similar, de 1.5 tr nominales, el precio incluye el montaje de equipos, acarreos internos, conexiones eléctricas y mecánicas, conexiones de drenes, pruebas de vacío y hermeticidad, pruebas y ajustes. (SIC)	pza	\$10,165.98	9.00	\$91,493.82	\$10,165.98	0.00	\$0.00	\$91,493.82
Instalación de voz y datos								
Suministro e instalación de chapa magnética de 1200 lbs exterior o similar; incluye: material, m.o., epp, herramienta y	pza	\$11,065.82	9.00	\$99,592.38	\$11,065.82	0.00	\$0.00	\$99,592.38

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO DEVENGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD DEVENGADO POR EL ENTE (4)	IMPORTE DEVENGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	MONTO SUJETO A ACLARACIÓN (9) = (5) - (8)
equipo menor, acarreo interno y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Extraordinarios								
Suministro e instalación de salida hidráulica para mingitorio con fluxómetro de pedal a base de tubería principal de pvc hidráulico ced. 40 de 1", cuadro de conexión a fluxómetro con tubería de cobre de 3/4" y 1", contemplando los trabajos de trazo y nivelación, corte y ranurado de tabique de 2.80 metros de longitud promedio, colocación de tubería, conexiones, accesorios, pruebas hidrostáticas; incluye: material, m.o., herramienta menor, epp, acarreo interno y todo lo necesario para	sal.	\$3,560.24	5.00	\$17,801.20	\$3,560.24	0.00	\$0.00	\$17,801.20



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO DEVENGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD DEVENGADO POR EL ENTE (4)	IMPORTE DEVENGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	MONTO SUJETO A ACLARACIÓN (9) = (5) - (8)
su correcta ejecución. (SIC)								
Butacas								
Suministro y colocación de butaca tipo concha estadio giovanni concha anatómica inyectada en polipropileno con aditivos para intemperie con doble pared de refuerzo, reforzado con nervaduras con ventana de drenado, fijación por medio de estructura metálica en lamina troquelada cal. 14 galvanizada y protegida con pintura termoplástica epoxica o poliéster homeada a 200°C; incluye: material, equipo, tornillería de sujeción, m.o. para instalación, acarreos internos, almacenamiento dentro de la obra y lo necesario para su correcta ejecución. (SIC).	pza	\$1,780.69	32.00	\$56,982.08	\$1,472.87	28.00	\$41,240.36	\$15,741.72

ORIGINAL ORFIS

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO DEVENGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD DEVENGADO POR EL ENTE (4)	IMPORTE DEVENGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	MONTO SUJETO A ACLARACIÓN (9) = (5) - (8)
Suministro y colocación de butaca tipo bambino concha anatómica, inyectada en polipropileno con aditivos para intemperie con doble pared de refuerzo, fijación oculta en asiento a 3 puntos directa reforzado con nervaduras protegida con tapones con ventana de drenado; incluye: material, equipo, tornillería de sujeción, m.o. para instalación, acarreo internos, almacenamiento dentro de la obra y lo necesario para su correcta ejecución. (SIC).	pza	\$1,267.63	57.00	\$72,254.91	\$1,065.29	57.00	\$60,721.53	\$11,533.38
Instalaciones hidrosanitarias Cuerpo A								
Suministro y colocación de mingitorio helvex modelo mg ferry o similar, con fluxómetro modelo 310-19 o similar; incluye: material, m.o., herramienta, equipo, epp, acarreo internos	pza	\$35,201.75	3.00	\$105,605.25	\$24,356.35	0.00	\$0.00	\$105,605.25

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO DEVENGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD DEVENGADO POR EL ENTE (4)	IMPORTE DEVENGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	MONTO SUJETO A ACLARACIÓN (9) = (5) - (8)
y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC).								
SUBTOTAL								\$1,003,813.98
IVA								\$160,610.24
TOTAL								\$1,164,424.22

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Con respecto de las deficiencias técnicas constructivas, en el periodo de solventación exhibieron un informe aclarando que este rubro se encuentra en mantenimiento por parte de concesionarios, mismo que debe ser permanente y considerando el uso que se le otorgue al inmueble, no obstante, no exhibieron evidencia de acciones correctivas que subsanen las inconsistencias señaladas, por lo que prevalece el señalamiento, respecto de los trabajos que no cumplen satisfactoriamente con las especificaciones considerándolos de mala calidad referentes a: “Suministro y colocación de césped natural de 23 mm o similar...” toda vez que existen desprendimientos de pasto en el área de la cancha; además de la falta de éste en diferentes zonas en las cuales se aprecia la arena sílica; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 67 primer párrafo, 72, 74, 75, 76 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 109 fracciones I, VI, VIII, IX y XIV, 112 fracciones V, VI, XI, XVI y XVII y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, resultando un presunto daño patrimonial por las deficiencias técnicas, en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	VOLUMEN O CANTIDAD CON DEFICIENCIAS (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Establecimiento de césped						
Suministro y colocación de césped natural de 23 mm o similar, incluye: traslado,	m2	12,101.10	0.00	12,101.10	\$175.97	\$2,129,430.57

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	VOLUMEN O CANTIDAD CON DEFICIENCIAS (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
colocación, mano de obra, acarreo internos, herramienta, equipo de protección personal y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)						
SUBTOTAL						\$2,129,430.57
IVA						\$340,708.89
TOTAL						\$2,470,139.46

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Así mismo, se detectaron inconsistencias en los conceptos de: “Suministro y aplicación de nutrición...”, “Suministro y aplicación de fertilizante...”, “Suministro y aplicación de fungicidas...”, “Suministro y aplicación de herbicidas...”, “Suministro y aplicación de reguladores de crecimiento para el césped...” y “Corte de césped con maquinaria rotativa y helicoidal...” correspondientes a la partida “Establecimiento de césped”; toda vez que en la visita realizada se pudo identificar desprendimiento del césped en el área de la cancha de fútbol, además de la falta de éste en algunas zonas en donde se aprecia la capa de arena sílica, aunado a que no existe evidencia suficiente en el reporte fotográfico de las estimaciones presentadas a cobro que soporte que los trabajos se realizaron, por lo que se observa un presunto daño patrimonial de **\$649,606.95 (Seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos seis pesos 95/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 73 segundo párrafo, 74 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 112 fracción IV y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

Concluida la obra, el contratista quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren de la misma, trabajos que deben garantizarse durante un plazo de 24 meses, los cuales se encuentran vigentes hasta el 18 de diciembre de 2025, por lo que el Ente Fiscalizable deberá implementar las acciones correspondientes para la reparación de los trabajos o, en su caso, para el cobro de la Garantía de Vicios Ocultos de la obra; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 53 y 68 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 75, 81 y 83 del Reglamento de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por DEFICIENTE OPERACIÓN DE OBRA, por pagos en exceso por volúmenes no ejecutados, deficiencias técnicas constructivas y costos elevados, además por problemas de isóptica en las áreas de gradas ubicadas en las esquinas del estadio y el señalamiento de los conceptos correspondientes a la partida de “*Establecimiento de césped*”, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$36,005,992.14 (Treinta y seis millones cinco mil novecientos noventa y dos pesos 14/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., además de volúmenes no ejecutados y costos elevados devengados reconocidos en la estimación finiquito, por un monto sujeto a aclaración de \$1,164,424.22 (Un millón ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro pesos 22/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., el cual, una vez materializado el pago, formará parte del presunto daño patrimonial.

Observación Número: TP-039/2024/009 DAÑO	Obra Número: 02082023000387 Contrato Número: IEEV-FAMB-2023-152
Descripción de la Obra: Por sustitución construcción de dos aulas didácticas y obra exterior en la primaria Enrique C. Rébsamen, con clave 30EPR2685V, municipio de Zongolica, Veracruz. Localidad: Palapa	Monto pagado: \$1,009,398.83 Monto contratado: \$2,298,646.64
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 18/12/2023
Tipo de adjudicación: Adjudicación directa	Fecha de término: 16/03/2024

GENERALES:

Los trabajos corresponden por sustitución la construcción de dos aulas didácticas y obra exterior en la primaria Enrique C. Rébsamen, con clave 30EPR2685V, en la localidad de Palapa, municipio de Zongolica; el desarrollo del proyecto considera los trabajos de demolición, la cimentación, la estructura de concreto y la cubierta con paneles prefabricados, así como los trabajos de albañilería y acabados, la herrería, la instalación eléctrica, el ventilador de techo, la obra exterior, la barda perimetral y el canal pluvial, entre otros trabajos complementarios.

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2024 corresponde al pago de las estimaciones 1N, 2N, 3N, 4N y 1A por un monto de \$1,009,398.83 (Un millón nueve mil trescientos noventa y ocho pesos 83/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un importe de referencia de \$1,149,323.32 (Un millón ciento cuarenta y nueve mil trescientos veintitrés pesos 32/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. relativo al pago del anticipo, teniendo un monto contratado de \$2,298,646.64 (Dos millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos 64/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que existe un monto sujeto a aclaración de \$139,924.49 (Ciento treinta y nueve mil novecientos veinticuatro pesos 49/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., que se presume que formará parte de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron la licencia de construcción, el presupuesto contratado, la autorización por escrito del Titular del Ente Público para rebasar el 30% de anticipo; en el periodo de solventación aportaron el presupuesto base y el Acta de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y a la Dirección del Plantel; sin embargo, no proporcionaron, el registro de alta de la obra ante el IMSS, la Garantías de Cumplimiento y de Vicios Ocultos, la bitácora de obra, el finiquito de obra, así como los planos actualizados de obra terminada; el contrato de obra en su cláusula quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las estimaciones de obra carecen de las pruebas de laboratorio de resistencia a la compresión simple del concreto; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 73 segundo párrafo, 74 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 112 fracción IV y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

TERMINACIÓN DE OBRA

Así mismo, de acuerdo con la fecha de término y con la fecha de la auditoría, el expediente unitario carece del cierre administrativo de la obra, la cual incluye el finiquito; sin embargo, el Ente Fiscalizable no lo presentó, lo que imposibilita la verificación del cierre cuantitativo de la obra sobre conceptos, cantidades, montos ejecutados y no ejecutados, por lo que no se justifica el total del gasto aplicado; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 72, 73 segundo párrafo, 75 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 112 fracción IV y 115 del

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el auditor técnico y el responsable técnico del Despacho Prestador de Servicios Profesionales de Auditoría 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2024-021, se constituyeron en el sitio de la obra el día 10 de junio de 2025, en conjunto con el Supervisor de Obras Públicas, representante del Ente ampliamente facultado mediante el oficio IEEV/SC/OF/0170/2025, en las coordenadas de localización 18.691186 latitud norte, -96.9644593 longitud oeste, en la localidad de Palapa, en el municipio de Zongolica, Veracruz, con el contrato, los croquis y las estimaciones 1N, 2N, 3N, 4N y 1A, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la misma, con el apoyo del equipo técnico: cinta métrica, dispositivo móvil y flexómetro; sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto de las estimaciones 1N, 2N, 3N, 4N y 1A; no obstante, el periodo contractual está vencido; pero se observó que existen trabajos que amparan el importe de las estimaciones pagadas.

En el periodo de solventación el Ente Fiscalizable presentó justificaciones relacionadas con el piso de concreto, en la cual reconocen una diferencia menor a la cuantificada de volúmenes pagados en las estimaciones, manifestando que se hará la deducción correspondiente en la estimación finiquito; sin embargo, dado que la cuantificación es presentada en documentos firmados únicamente por el Supervisor de Obra que fue designado para acompañar y atender la inspección física realizada por personal del Despacho de Auditoría en el periodo de comprobación, mismo que avaló las medidas realizadas en dicha diligencia, no se considera evidencia suficiente para desvirtuar las medidas previamente registradas conjuntamente, aunado a que esta documentación se encuentra emitida de forma unilateral, prevaleciendo el señalamiento.

Derivado de lo anterior, se ratifica que como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física, se detectaron trabajos pagados en exceso en las estimaciones 4 y 1A, referentes a: *“Piso de concreto $F'c=150$ kg/cm². de 10 cm. de espesor acabado pulido o rayado...”*; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 65, 67 primer párrafo, 72, 74, 75, 76 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 109 fracciones I, VI, IX y XIV, 112 fracciones V, VI, X, XI y XVII y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública

para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, resultando un presunto daño patrimonial en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Obra Exterior						
Albañilería y acabados						
Piso de concreto F'c=150 kg/cm ² . de 10 cm. de espesor acabado pulido o rayado con brocha de pelo, en losas de 3.06x 2.00 m., juntas frías acabadas con volteador, incluye: cimbra en fronteras. (SIC)	M2	699.25	405.40	293.85	\$478.07	\$140,480.87
SUBTOTAL						\$140,480.87
IVA						\$22,476.94
TOTAL						\$162,957.81

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$162,957.81 (Ciento sesenta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 81/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., además de un monto sujeto a aclaración de \$139,924.49 (Ciento treinta y nueve mil novecientos veinticuatro pesos 49/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., que corresponde al monto de la estimación finiquito, la cual, una vez materializado el pago formará parte del presunto daño patrimonial.

Observación Número: TP-039/2024/011 DAÑ	Obra Número: 02082024000155 y 02082024090155 Contrato Número: IEEV-REFI-2024-014
Descripción de la Obra: Rehabilitación y reconstrucción del estadio Luis Pirata Fuentes (Tercera etapa), municipio de Boca del Río. Localidad: Boca del Río	Monto pagado: \$551,246,644.77 Monto contratado: \$498,434,290.72 Monto convenido: \$90,000,000.00
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 27/05/2024 Fecha de inicio por diferimiento de anticipo: 13/06/2023
Tipo de adjudicación: Licitación pública	Fecha de término: 15/11/2024 Fecha de término diferida: 02/12/2024 Fecha de término convenida: 31/01/2025

GENERALES:

La presente obra forma parte de un proyecto integral, el cual consta de la rehabilitación y reconstrucción del estadio Luis Pirata Fuentes; para esta tercera etapa el desarrollo del proyecto considera los trabajos de cimentación, la estructura, la albañilería y acabados, la herrería e instalaciones incluyendo los trámites ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas (UVIE) en edificio "Mantarraya", la albañilería y acabados, la herrería, las instalaciones y la rehabilitación en edificios existentes; la cimentación, la albañilería y los acabados, las instalaciones, los adheridos y la rehabilitación en exteriores; la cisterna, el cercado perimetral, la zona comercial y piel envolvente, entre otros complementarios.

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2024 corresponde al pago del anticipo y a las estimaciones 1N, 1A, 1B, 2N, 2A, 2B, 3N, 3A, 3B, 4N, 4A y 4B, por un monto de \$551,246,644.77 (Quinientos cincuenta y un millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 77/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un importe devengado de \$37,149,037.66 (Treinta y siete millones ciento cuarenta y nueve mil treinta y siete pesos 66/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente a las estimaciones 5N, 5A, 5B, 6N, 6A y 6B devengadas para pago en el Ejercicio Fiscal 2025, resultando un monto acumulado de \$588,395,682.43 (Quinientos ochenta y ocho millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y dos pesos 43/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., presentando contrato de obra y convenio modificatorio por ampliación de monto por la cantidad de \$588,434,290.72 (Quinientos ochenta y ocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos noventa pesos 72/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que se tiene un monto sujeto a aclaración de \$38,608.29 (Treinta y ocho mil seiscientos ocho pesos 29/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el presupuesto contratado, la autorización de diferimiento del periodo contractual y la Garantía de Vicios Ocultos, en el periodo de solventación aportaron el finiquito de obra; sin embargo; el registro de alta ante el IMSS se emitió de manera extemporánea; los análisis de precios unitarios del presupuesto contratado carecieron de la tabla resumen del factor de sobre costo, y el contrato de obra en su cláusula quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo, las estimaciones de obra no contaron con las carátulas de estimación, y el convenio modificatorio en monto y plazo no contó con el soporte completo de las autorizaciones de los precios extraordinarios, toda vez que de los conceptos autorizados en los oficios de fecha 06 de agosto de 2024, 13 de febrero de 2025 y 06 de marzo de 2025, no integraron la notificación del contratista al Ente sobre la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, las notas de bitácora en las que sean aprobados ni el análisis de los precios unitarios de cada trabajo extraordinario; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 73 segundo párrafo, 74 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 112 fracción IV y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el auditor técnico del Despacho Prestador de Servicios Profesionales de Auditoría 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2024-021, se constituyó en el sitio de la obra los días 09, 10, 11, 25, 26, 27 de junio de 2025 y 21 de julio de 2025, en conjunto con el Supervisor de Obras Públicas, representante del Ente ampliamente facultado mediante el oficio IEEV/SC/OF/0170/2025, en las coordenadas de localización 19.1639386 latitud norte, -96.1260613 longitud oeste, en la localidad y municipio de Boca del Río, Veracruz, con el contrato, las estimaciones, y los planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la misma, con el apoyo del equipo técnico: cinta métrica, dispositivo móvil, distanciómetro, flexómetro y odómetro, y considerando las evidencias documentales proporcionadas en el periodo de solventación, prevalece como OBRA DE MALA CALIDAD POR DEFICIENCIAS TÉCNICAS, toda vez que la membrana PVDF Serge Ferrari 381 frontside bio ubicada en las 4 torres palcos y en las bolsas que cubren los tensores entre las columnas de los ejes 7 y 8 del estadio

de acuerdo con el proyecto ejecutivo, presentan roturas, además, los barandales de acero inoxidable en las gradas, en escalones de gradas, y en las torres presentan oxidación y se encuentran inestables por lo que no garantizan la seguridad necesaria al espectador; los módulos comerciales a base de contenedores presentan filtraciones en la techumbre y no cuentan con las instalaciones sanitarias ni tinaco como lo indica la descripción de dichos trabajos. Así mismo, en el área del estacionamiento existen fracturas en el pavimento de concreto MR-42 junto a la zona comercial B del edificio Mantarraya, además de que se observaron piezas rotas de topes para los cajones vehiculares. La estructura de bronce “Luis Pirata Fuente” cuenta con cardenillo (pátina verdosa) por la falta de restauración, y en el edificio Mantarraya no se cuenta con un acceso a la planta de azotea en los dos edificios para poder dar el mantenimiento a los equipos de agua potable, energía eléctrica y aire acondicionado, ni cuenta con accesos para personas con capacidades diferentes, tal como se asentó en las actas circunstanciadas de los días 25 de junio de 2025 y 21 de julio de 2025 y en el reporte fotográfico de las visitas; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 67, 68, 72, 74, 75 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 109 fracciones I, VI, VIII y XIV, 112 fracciones V, XVI y XVII, 132 y 211 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

En el periodo de solventación el Ente Fiscalizable proporcionó un informe anexando números generadores, croquis y reporte fotográfico correspondientes a una verificación al sitio de los trabajos en fecha posterior al periodo de comprobación, no obstante, estos documentos se encuentran firmados únicamente por el Supervisor de Obra que fue designado para acompañar y atender la inspección física realizada por personal del Despacho de Auditoría en el periodo de comprobación, mismo que avaló las medidas realizadas en dicha diligencia, por lo que no se considera evidencia suficiente para desvirtuar las medidas previamente registradas conjuntamente; aunado a que esta documentación se encuentra emitida de forma unilateral, sin contar con el acta circunstanciada que sustente la inspección; así mismo aportaron las tarjetas bases y contratadas de algunos de los precios unitarios observados, junto con las cotizaciones de insumos, de las cuales algunas no cuentan con los datos de contacto lo que imposibilita su compulsación, o resultaron negativas a ella, por lo que no resultan aptas para valoración, de igual manera proporcionaron bibliografía técnica especializada para algunas cantidades observadas, realizándose los ajustes correspondientes.

Derivado de lo anterior, de las medidas obtenidas en la revisión física reconocidas en las estimaciones de la 1N a la 4B, considerando las cantidades finales del finiquito de obra, se detectaron trabajos pagados en exceso referentes a las partidas de “Estructura”, “Albañilería y Acabados”, “Instalaciones”, “Adheridos”, “Herrería” y “Extraordinarios”; además, una vez revisado y analizado el expediente unitario y la

documentación aportada en el periodo de solventación, se detectaron costos elevados en los precios unitarios incluidos en los presupuestos base y contratado, encontrándolos fuera del rango de mercado que sirve de referencia para dictaminar los precios que se ofertan dentro de las propuestas técnicas-económicas que participan en una licitación, en los conceptos que se mencionan a continuación:

- “Suministro, fabricación y colocación de columna CM-1 a base de estructura metálica OC de 14” x 1/2” con acero tipo A-992 $f_y=3515$ kg/cm² usando soldadura tipo E-70-xx conforme a la norma de la A.W.S...”, debido a la cantidad en exceso de los insumos soldadura, disco de desbaste, bajo rendimiento de la cuadrilla soldadores, bajo rendimiento de los equipos “Equipo de corte” y “Grúa” así como uso innecesario de los auxiliares “Equipo de nivelación” y “Acarreo de materiales”.
- “Suministro, fabricación y colocación de trabe TM-2 a base de estructura metálica tipo IPR de 14” x 6 3/4” en 56.5 kg, con acero tipo a-992 $f_y=3515$ kg/cm² usando soldadura tipo e-70-xx conforme a la norma de la A.W.S...”, debido a la cantidad en exceso de los insumos soldadura, disco de desbaste, bajo rendimiento de la cuadrilla soldadores, bajo rendimiento de los equipos “Equipo de corte” y “Grúa” así como uso innecesario de los auxiliares “Equipo y nivelación” y “Acarreo de materiales”.
- “Suministro y construcción de losa de entepiso de 0.15 m de espesor acabado pulido, a base de concreto premezclado $f_c=250$ kg/cm², resistente al ambiente marino, armada con #3@15 cm en lecho inferior en ambos sentidos...”, debido al costo elevado del insumo “Concreto premezclado $f_c=250$ kg/cm²” y del servicio de bombeo, cantidad en exceso del aux. concreto, bajo rendimiento de cuadrilla carpinteros, cantidad en exceso del auxiliar cimbra y cantidad en exceso del auxiliar “Acero No. 3”.
- “Suministro y colocación de puertas corredizas de diferentes medidas de largo a base de euro reja clásica grado marino de 2.50 m de altura a base de reja electrosoldada clásica en alambre galvanizado cal. 6, postes cal. 16 de 2” x 2”...”, debido a la cantidad en exceso y costo elevado de los insumos: reja electrosoldada clásica en alambre galvanizado cal. 6 y postes cal. 16 de 2” x 2”, además de uso innecesario de cuadrilla albañiles y de mortero cema-arena1:3.
- “Suministro y colocación de puertas abatibles de diferentes de diferentes medidas a base de euroreja clásica grado marino de 2.50 m de altura a base de reja electrosoldada clásica en alambre galvanizado cal. 6, postes cal. 16 de 2” x 2”...”, debido a la cantidad en exceso y costo elevado de los insumos: reja electrosoldada clásica en alambre galvanizado cal. 6 y

postes cal. 16 de 2" x 2", además de uso innecesario de cuadrilla albañiles y de mortero cemento:arena 1:3

- *"Suministro y colocación de pavimentos con concreto MR-42 de 0.12 m de espesor en zonas de estacionamiento, contemplando una separación máxima de juntas transversales de 2.40 m. y en juntas longitudinales de 2.00 m a 2.80 m. máximo..."*, debido al costo elevado del insumo "Concreto premezclado MR-42", bajo rendimiento de la mano de obra "Cuadrilla albañiles" y uso innecesario de cuadrilla (acarreo internos).
- *"Suministro y colocación de concreto estampado en andadores peatonales, a base de concreto MR-38 de 0.11 m de espesor, acabado estampado..."*, debido al costo elevado del insumo "Concreto premezclado MR-38", bajo rendimiento de la mano de obra "Cuadrilla albañiles" y uso innecesario de cuadrilla (acarreo internos).
- *"Suministro e instalación de modulo comercial a base de contenedores, 1 pza de 12 m x 2.43 m de ancho y 1 pza de 5.99 m x 2.44 m; contemplando adecuaciones según proyecto..."*, debido al costo elevado de los insumos "Contenedor de 12 m x 2.43 m y de 5.99 m x 2.44 m..."
- *"Suministro, corte y confección de membrana pvdf serge ferrari frontside 381 color bio..."*, debido al costo elevado del insumo "Membrana PVDF Serge Ferrari Frontside".
- *"Suministro de actualización de windows 11 pro a windows server 2022 standard..."*, debido al costo elevado del insumo windows 11 pro to windows server 2022.
- *"Suministro de impresora hid de doble cara habilitada para fargo connect con garantía de impresora de tres años y garantía de por vida en el cabezal de impresión..."*, debido al costo elevado del insumo impresora hid de doble cara modelo hdp6600 3 años de garantía.

Resultando en un presunto incumplimiento por las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 fracción XIII, 65 primer párrafo, 67 primer párrafo, 72, 74, 75, 76 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 49 fracción II, 109 fracciones I, II, VI, IX y XIV, 112 fracciones IV inciso f), V, VI, X, XI, XII y XVII, 131 fracción I y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de

la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024., resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de precios y volúmenes de obra, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
Estructura								
Suministro, fabricación y colocación de columna CM-1 a base de estructura metálica OC de 14" x 1/2" con acero tipo A-992 fy=3515 kg/cm2 usando soldadura tipo E-70-xx conforme a la norma de la A.W.S., contemplando placas de respaldo por momento y cortante, placas de conexiones, pruebas de soldadura, pintura anticorrosiva; incluye: material, m.o., herramienta y equipo menor, plantas de soldar, equipo de oxicorte, detallado de soldadura, acarreo internos, canastillas, grúa o mecanismos de izaje, sand blast, primario sigmafast 278 o similar a 7 milésimas de espesor, equipo de protección personal y lo necesario para su correcta ejecución.(SIC)	Kg	\$140.25	53,614.08	\$7,519,374.72	\$112.51	52,239.36	\$5,877,450.39	\$1,641,924.33
Suministro, fabricación y colocación de trabe TM-2 a base de estructura metálica tipo IPR de 14" x 6 3/4" en 56.5 kg, con acero tipo a-992 fy=3515 kg/cm2 usando soldadura tipo e-70-xx conforme a la norma de la A.W.S.,	Kg	\$140.25	63,196.50	\$8,863,309.13	\$112.51	57,506.83	\$6,470,093.44	\$2,393,215.69



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
contemplando placas de respaldo, placas de conexiones, pruebas de soldadura, pintura anticorrosiva; incluye: material, m.o., herramienta y equipo menor, plantas de soldar, equipo de oxicorte, detallado de soldadura, acarreo internos, canastillas, grúa o mecanismos de izaje, sand blast, primario sigmafast 278 o similar a 7 milésimas de espesor, equipo de protección personal y lo necesario para su correcta ejecución.(SIC).								
Suministro, corte y confección de membrana pvdf serge ferrari frontside 381 color bio, incluye importación, patronaje, traslados, empaque, fletes a obra, descarga, almacenamiento temporal, herramienta y equipo, mano de obra especializada.(SIC)	m2	\$3,096.57	13,608.50	\$42,139,672.85	\$2,119.58	13,608.50	\$28,844,304.43	\$13,295,368.42
Albañilería y Acabados								
Suministro y construcción de losa de entrepiso de 0.15 m de espesor acabado pulido, a base de concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, resistente al ambiente marino, armada con #3@15 cm en lecho inferior en ambos sentidos y bastones de refuerzo #3@15 cm en el	m2	\$3,682.45	826.72	\$3,044,355.06	\$1,934.45	360.97	\$698,278.42	\$2,346,076.64



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
sentido transversal, contemplando conectores por cortante de ángulo de 4" x 1/4" x 100 mm @ 0.50 m; incluye: trazo y nivelación, m.o., materiales, herramienta y equipo menor, cimbra, descimbra, apuntalamiento, acarreo internos de materiales, retiro de material fuera del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.(SIC)								
Instalaciones								
Trámite de pago en garantía por energía a suministrar por parte de CFE, con un cálculo hasta el momento de los transformadores considerados (1) 500 kva. (3) 300 kva. y (1) 750 kva.(SIC)	Tre	\$12,850,218.28	1.00	\$12,850,218.28	\$12,850,218.28	0.00	\$0.00	\$12,850,218.28
Adheridos								
Suministro y colocación de topes de estacionamiento, a base de hule, con cintas reflejantes vulcanizadas en color amarillo de 1.83 m de largo x 0.15 m ancho y 0.10 m de alto; incluye: material, m.o., tornillería, herrajes, acarreo internos, herramienta menor, epp y todo lo necesario para su correcta ejecución.(SIC)	Pza	\$1,132.68	672.00	\$761,160.96	\$1,132.68	671.00	\$760,028.28	\$1,132.68
Suministro e instalación de modulo comercial a base de contenedores, 1	Pza	\$1,418,819.99	9.00	\$12,769,379.91	\$1,218,302.09	9.00	\$10,964,718.81	\$1,804,661.10

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
<p>pza de 12 m x 2.43 m de ancho y 1 pza de 5.99 m x 2.44 m; contemplando adecuaciones según proyecto que incluye: colocación de piso vinílico de 4 mm s.m.a, bajo alfombra de 1 mm y machihembrado de madera de 6 mm, con divisiones de muro de 9.00 cm de ancho a base de 2 caras de tablacemento de 12.7 mm de espesor fijado por medio de tornillos ds a cada 20 cm a bastidor formado de canal metálico 6.35 cm calibre 22 superior e interior fijados a cada 40.5 cm con anclas de alto poder y poste metálico 6.35 cm calibre 20 a cada 40.5 cm sujetos a canal por medio de tornillo tek plano a cada lado, suministro y aplicación de pintura en muros, plafones y dados de apoyo de concreto armado, pintura para estructura metálica con un sistema a dos capas, como primario a 7 milésimas y como acabado ra-35 a 3 milésimas. en color a elegir, fijo de 0.93 x 2.10 mts. a base de perfiles de aluminio color negro de 3" hoja de vidrio, templado de 6 mm transparente sobre muro, puerta con</p>								

ORIGINAL ORFIS



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
apertura tipo proyectante de 2.87 x 2.40 mts. con bastidor a base de PTR de acero color a elegir de 2 1/2", con lámina de acero calibre 14, con bisagras de barril de 1" y soporte de elevación con resortes de gas para tapa neumática de seguridad de baja lenta, salidas hidráulicas, salidas sanitarias, tinaco y conexión de salidas sanitarias y biodigestor; incluye: material, herramienta menor, epp y todo lo necesario para su correcta ejecución.(SIC)								
Herrería								
Suministro y colocación de puertas corredizas de diferentes medidas de largo a base de euro reja clásica grado marino de 2.50 m de altura a base de reja electrosoldada clásica en alambre galvanizado cal. 6, postes cal. 16 de 2" x 2", tapones de polipropileno con resina UV para postes de 2" x 2", abrazaderas p/poste de 2" x 2" galvanizado cal. 14 c/ tornillo y tuerca para fijación, poste galvanizado cal. 16 2" x 2" con base soldada, rieles y carretillas marca Ducasse o similar y taquetes de fijación en color verde o similar con pintura pulverizada termoendurecida; incluye:	m2	\$21,717.09	201.05	\$4,366,220.94	\$4,045.13	188.30	\$761,697.98	\$3,604,522.96



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
material, M.O., barrenos en piso, acarreo internos, pasadores, herrajes, herramienta menor, epp y todo lo necesario para su correcta ejecución.(SIC)								
Suministro y colocación de puertas abatibles de diferentes de diferentes medidas a base de euroreja clásica grado marino de 2.50 m de altura a base de reja electrosoldada clásica en alambre galvanizado cal. 6, postes cal. 16 de 2" x 2", tapones de polipropileno con resina UV para postes de 2" x 2", abrazaderas p/poste de 2" x 2" galvanizado cal. 14 c/ tornillo y tuerca para fijación, poste galvanizado cal. 16 2" x 2" con base soldada, bisagras, portacandados y/o sistema de cierre seguro y taquetes de fijación en color verde o similar con pintura pulverizada termoendurecida; incluye material, M.O., barrenos en piso, acarreo internos, herramienta menor, epp y todo lo necesario para su correcta ejecución.(SIC)	m2	\$19,560.95	150.30	\$2,940,010.79	\$4,045.13	131.40	\$531,530.08	\$2,408,480.71
Extraordinarios								
Suministro de V-1 estructura metálica con acero estructural (OC 10.75 x 6.35 mm) en vigas. (SIC)	Kg	\$61.65	63,146.57	\$3,892,986.04	\$61.65	60,288.87	\$3,716,808.84	\$176,177.20



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
Instalación de V-1 estructura metálica con acero estructural (OC 10.75 x 6.35 mm) en vigas. Incluye: planos de taller materiales, desperdicios, conexiones, elementos rolados, nivelación, soldadura, sandblast, primario anticorrosivo, acabado esmalte alquidálico, montaje con grúa de 20 a 100 tons, acarreo de materiales al lugar de la obra, descarga de material, epp, disposición de desperdicios hasta un lugar autorizado para su desecho, mano de obra especializada, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.(SIC)	Kg	\$78.60	63,146.56	\$4,963,319.62	\$78.60	60,288.87	\$4,738,705.18	\$224,614.44
Suministro de sistema de control por medio de protocolo dmx-rdm, rgbw, con capacidad de crear shows, escenas interactivas, 16 millones de tonalidades de color distintas y toda la gama de blancos, además de atenuaciones, encendido y apagado inmediato. (SIC)	Pza	\$2,348,698.60	1.00	\$2,348,698.60	\$2,348,698.60	0.00	\$0.00	\$2,348,698.60
Suministro de seguros facex - reconocimiento facial - (por cámara, para 25-99 cámaras por pedido por 1 sistema) o similar.(SIC)	Pza	\$88,824.61	85.00	\$7,550,091.85	\$88,824.61	80.00	\$7,105,968.80	\$444,123.05



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
Suministro de seguros facex - reconocimiento facial - (por cámara, para 25-99 cámaras por pedido por 1 sistema) - 5 años de garantía seguros prime o similar.(SIC)	Pza	\$44,529.25	85.00	\$3,784,986.25	\$44,529.25	80.00	\$3,562,340.00	\$222,646.25
Suministro e instalación de unidad cassette compacto de 90 x 90 cm sistema tipo VRF marca mirage modelo setefh361t de 3 tr incluye panel decorativo, alimentación eléctrica a 220v/1f/60hz. incluye: flete de los materiales, acarreo internos, mano de obra especializada, equipo de elevación tipo plataforma por instalación en alturas, elevaciones de materiales, conexión del elemento a la alimentación eléctrica, conexión al sistema de aire acondicionado, herramienta menor, equipo de seguridad, acordonamiento de áreas de trabajo y limpieza final. (SIC)	Pza	\$43,287.43	60.00	\$2,597,245.80	\$43,287.43	54.00	\$2,337,521.22	\$259,724.58
Suministro e instalación unidad de aire acondicionado de precisión uniflair serie sp en expansión directa unidades enfriadas por aire de montaje en techo-voltaje 208 vca 60hz, modelo evaporador 25UCA0481 y condensadora	pza	\$1,749,150.62	3.00	\$5,247,451.86	\$1,749,150.62	2.00	\$3,498,301.24	\$1,749,150.62



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
30MRA06110NA1 o similar; incluye material, m.o., epp, herramienta y equipo menor, circuito electromecánico en tubería de cobre, flete del centro de distribución al sitio de la obra, acarreo interno y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Suministro, fabricación y colocación de estructura metálica para rampa de N+6.63 m a N+8.15 m a base de IPR 24"x7" x 81.8 kg/m e IPR 8" x 5 1/4" en 26.8kg, atiesador de placa de 3/8", soldadura de redondo de 3/8" para barandal y placas de unión de 3/8". Incluye: flete de materiales, cortes, bisel para soldadura, soldadura de atiesadores, sandblasteo y aplicación de primario sigmafast 278 en taller, traslado al sitio de la obra en plataforma con grúa, acordonamiento de áreas de trabajo, banderero para circulación durante maniobras, maniobras con grúa para instalación, equipo tipo plataforma para personal que se encargara de la soldadura, retiro de sobrantes y limpieza final. (SIC)	Kg	\$109.60	25,171.25	\$2,758,769.00	\$109.60	23,846.87	\$2,613,616.95	\$145,152.05
Suministro e instalación de estructura	Kg	\$140.25	52,424.66	\$7,352,558.57	\$140.25	49,829.93	\$6,988,647.68	\$363,910.89



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
metálica para fabricación de base para pantalla de 9.00 x 5.00 mts base de perfiles metálicos tipo, IPR, PTR, OC, APS a base de acero estructural, incluye: fabricación, flete, izaje, insumos, pintura de taller a base de fondo anticorrosivo o similar; incluye: material, m.o., epp, herramienta y equipo menor, acarreo internos y todo lo necesario para su correcta ejecución.(SIC)								
Suministro de actualización de windows 11 pro a windows server 2022 standard (al momento de realizar el pedido) o similar. (SIC)	pza	\$212,305.03	7.00	\$1,486,135.21	\$34,137.90	7.00	\$238,965.30	\$1,247,169.91
Suministro de impresora hid de doble cara habilitada para fargo connect con garantía de impresora de tres años y garantía de por vida en el cabezal de impresión modelo hdp6600 o similar. (SIC)	pza	\$316,682.92	3.00	\$950,048.76	\$188,151.72	3.00	\$564,455.16	\$385,593.60
Albañilería y acabados								
Suministro y colocación de pavimentos con concreto MR-42 de 0.12 m de espesor en zonas de estacionamiento, contemplando una separación máxima de juntas transversales de 2.40 m. y en juntas longitudinales de 2.00 m a 2.80 m. máximo, barras de	m2	\$1,411.40	16,576.52	\$23,396,100.33	\$866.57	16,576.52	\$14,364,714.94	\$9,031,385.39



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
amarre con varilla del # 4 de 0.65 m de largo @ 0.75 m y barras de pasajunta de 3/4" de 46 cm @ 30 cm solo en juntas transversales, cortes en el concreto de 6 mm de ancho y 25 mm de profundidad para inducir la grieta, colocación de cintilla de poliuretano (backer-rod) y sello autonivelante como relleno de corte; incluye: trazo y nivelación, cimbra, descimbra, tendido de concreto, curado, material, m.o., herramienta menor, epp y todo lo necesario para su correcta ejecución.(SIC)								
Albañilería y acabados								
Suministro y colocación de concreto estampado en andadores peatonales a base de concreto MR-38 de 0.11 m de espesor, acabado estampado, contemplando el suministro de concreto profesional aparentia color gris natural, tendido, compactado, vibrado, nivelado de concreto con regla vibratoria y vibradores de inmersión, aplicación de desmoldante color neutro, corte de 1/3 del espesor de la losa de 3 mm de espesor para formar tableros de 2.00 m en cortes transversales y	m2	\$1,490.09	8,763.03	\$13,057,703.37	\$884.80	8,763.03	\$7,753,528.94	\$5,304,174.43

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) - (8)
cortes longitudinales de 2.00 m a 2.40 m máximo, colocación de cintilla de poliuretano (backer -rod) y sello autonivelante como relleno de corte, integración de color endurecido en fresco a toda la superficie del pavimento y aplicación de barniz; incluye: trazo y nivelación, cimbra, descimbra, tendido de concreto, curado, material, M.O., herramienta menor, epp y todo lo necesario para su correcta ejecución.(SIC)								
SUBTOTAL							\$62,248,121.82	
IVA							\$9,959,699.49	
TOTAL							\$72,207,821.31	

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Así mismo, de acuerdo con el resultado de las medidas obtenidas en la revisión física y con base en las estimaciones de la 5N a la finiquito, se detectaron trabajos devengados no ejecutados referentes a las partidas de: "Estructura", "Albañilería y Acabados", "Instalaciones" y "Extraordinarios"; así como costos elevados en los precios unitarios incluidos en los presupuestos base y contratado, encontrándolos fuera del rango de mercado que sirve de referencia para dictaminar los precios que se ofertan dentro de las propuestas técnicas-económicas que participan en una licitación, en los conceptos que se mencionan a continuación:

- "Suministro y colocación de concreto estampado en andadores peatonales, a base de concreto MR-38 de 0.11 m de espesor, acabado estampado...", debido al costo elevado del insumo "Concreto premezclado MR-38", bajo rendimiento de la mano de obra "Cuadrilla albañiles" y uso innecesario de cuadrilla (acarreo internos).

- “Instalación de servidor de video iss analytics server 570 - montaje en rack de 2u y 8 bahías, (2) xeon gold 5218r, 64 gb de ram, (2) ssd raid1 de 480 gb...”, debido al bajo rendimiento y costo elevado de mano de obra y uso innecesario de los auxiliares "Traslado de material del punto de venta al sitio de la obra en camión 3.5 Ton..." y "Acarreo de materiales..."
- “Instalación de actualización de windows 11 pro a windows server 2022 standard...”, debido al bajo rendimiento y costo elevado de mano de obra y uso innecesario de los auxiliares "Traslado de material del punto de venta al sitio de la obra en camión 3.5 Ton..." y "Acarreo de materiales..."
- “Instalación de impresora hid de doble cara habilitada para fargo connect con garantía de impresora de tres años y garantía de por vida en el cabezal de impresión...”, debido al bajo rendimiento de la mano de obra "Cuadrilla técnico + ayudante", uso innecesario de los auxiliares "Traslado de material del punto de venta al sitio de la obra en camión 3.5 Ton..." y "Acarreo de materiales...", y uso innecesario de la herramienta "Escalera..." y "Andamio metálico..."

Resultando en un presunto incumplimiento de las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 fracción XIII, 65 primer párrafo, 67 primer párrafo, 72, 74, 75, 76 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 49 fracción II, 109 fracciones I, II, VI, IX y XIV, 112 fracciones IV inciso f), V, VI, X, XI, XII y XVII, 131 fracción I y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, resultando un monto sujeto a aclaración por la diferencia de precios y volúmenes de obra, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO DEVENGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD DEVENGADO POR EL ENTE (4)	IMPORTE DEVENGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	MONTO SUJETO A ACLARACIÓN (9) = (5) - (8)
Albañilería y acabados								
Suministro y colocación de concreto estampado en andadores	m2	\$1,490.09	7,066.16	\$10,529,214.35	\$884.80	6,408.34	\$5,670,099.23	\$4,859,115.12



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO DEVENGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD DEVENGADO POR EL ENTE (4)	IMPORTE DEVENGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	MONTO SUJETO A ACLARACIÓN (9) = (5) - (8)
peatonales, a base de concreto mr-38 de 0.11 m de espesor, acabado estampado, contemplando el suministro de concreto profesional aparentia color gris natural, tendido, compactado, vibrado, nivelado de concreto con regla vibratoria y vibradores de inmersión, aplicación de desmoldante color neutro, corte de 1/3 del espesor de la losa de 3 mm de espesor para formar tableros de 2.00 m en cortes transversales y cortes longitudinales de 2.00 m a 2.40 m máximo, colocación de cintilla de poliuretano (backer -rod) y sello autonivelante como relleno de corte, integración de color endurecido en fresco a toda la superficie del								

ORIGINAL ORFIS

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO DEVENGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD DEVENGADO POR EL ENTE (4)	IMPORTE DEVENGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	MONTO SUJETO A ACLARACIÓN (9) = (5) - (8)
pavimento y aplicación de barniz; incluye: trazo y nivelación, cimbra, descimbra, tendido de concreto, curado, material, M.O., herramienta menor, epp y todo lo necesario para su correcta ejecución.(SIC)								
Estructura								
Montaje de membrana pvdf serge ferrari frontside 1202 S2, incluye empaque, fletes y descarga en obra, herramienta y equipo, topografía, Gennie de 135 pies, andamios, tecles, cuerdas, prensas, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta instalación.(SIC)	m2	\$946.08	1,639.59	\$1,551,183.31	\$946.08	782.84	\$740,629.27	\$810,554.04
Extraordinarios								
Instalación de seguros facex - reconocimiento facial - (por cámara, para 25-99 cámaras por pedido por 1 sistema) o similar; incluye: material, m.o., epp,	pza	\$26,892.73	85.00	\$2,285,882.05	\$26,892.73	80.00	\$2,151,418.40	\$134,463.65

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO DEVENGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD DEVENGADO POR EL ENTE (4)	IMPORTE DEVENGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	MONTO SUJETO A ACLARACIÓN (9) = (5) - (8)
herramienta y equipo menor, acarreo internos y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Instalación de seguros facex - reconocimiento facial - (por cámara, para 25-99 cámaras por pedido por 1 sistema) - 5 años de garantía seguros prime o similar; incluye: material, m.o., epp, herramienta, equipo menor, acarreo internos y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	pza	\$13,325.26	85.00	\$1,132,647.10	\$13,325.26	80.00	\$1,066,020.80	\$66,626.30
Instalación de servidor de video iss analytics server 570 - montaje en rack de 2u y 8 bahías, (2) xeon gold 5218r, 64 gb de ram, (2) ssd raid1 de 480 gb, sata de 48 tb (6 raid5 de 8 tb), (4) nic de 1 gbe, idrac express, win 11 pro, garantía kyhd de 5 años al día siguiente o similar; incluye: material,	pza	\$506,789.13	6.00	\$3,040,734.78	\$12,378.40	6.00	\$74,270.40	\$2,966,464.38

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO DEVENGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD DEVENGADO POR EL ENTE (4)	IMPORTE DEVENGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	MONTO SUJETO A ACLARACIÓN (9) = (5) - (8)
m.o., epp, herramienta y equipo menor, acarreos internos y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)								
Instalación de actualización de windows 11 pro a windows server 2022 standard (al momento de realizar el pedido) o similar; incluye: material, m.o., epp, herramienta y equipo menor, acarreos internos y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	pza	\$61,804.07	7.00	\$432,628.49	\$12,378.40	7.00	\$86,648.80	\$345,979.69
Instalación de impresora hid de doble cara habilitada para fargo connect con garantía de impresora de tres años y garantía de por vida en el cabezal de impresión modelo hdp6600 o similar; incluye: material, m.o., epp, herramienta y equipo menor, acarreos internos y todo lo necesario para su	pza	\$116,612.32	3.00	\$349,836.96	\$12,378.40	3.00	\$37,135.20	\$312,701.76



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO DEVENGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD DEVENGADO POR EL ENTE (4)	IMPORTE DEVENGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	MONTO SUJETO A ACLARACIÓN (9) = (5) - (8)
correcta ejecución. (SIC)								
Instalaciones								
Pruebas eléctricas a transformador trifásico tipo pedestal, incluye: resistencia del aislamiento de devanados, relación de transformación, rigidez dieléctrica del aceite, equipos de pruebas, técnico especializado, reporte, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	pza	\$17,417.22	6.00	\$104,503.32	\$17,417.22	0.00	\$0.00	\$104,503.32
Trámite y gestoría ante CFE de proyecto de media tensión, UVE (no incluye pago a las dependencias por depósitos en garantía, resolutive o algún pago adicional no incluido en esta lista) (SIC)	tre	\$559,050.17	1.00	\$559,050.17	\$559,050.17	0.00	\$0.00	\$559,050.17
							SUBTOTAL	\$10,159,458.43
							IVA	\$1,625,513.35
							TOTAL	\$11,784,971.78

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Con referencia a las deficiencias técnicas constructivas, en el periodo de solventación aportaron un informe de solventación en el que manifiestan algunos argumentos relativos a los trabajos de *“barandal de acero inoxidable...”* referentes a que el movimiento de las cargas vivas en los eventos y el uso del inmueble origina que los barandales se vayan debilitando y que se estará evaluando este rubro a fin de que se adecuen o refuercen por el contratista; sin embargo, estos argumentos no están acompañados de documentación que soporte acciones correctivas; por lo que no se consideran suficientes y se ratifica que se determinaron trabajos que no cumplen satisfactoriamente con las especificaciones considerándolos de mala calidad, los cuales aparecen en las estimaciones de la 1N a la 4B, referentes a: *“Suministro y colocación de pavimentos con concreto MR-42 de 0.12 m de espesor...”*, *“Suministro y colocación de topes de estacionamiento...”*, *“Restauración y reubicación de estructura de bronce existente de Luis Pirata Fuente...”*, *“Suministro y colocación de barandal de acero inoxidable en gradas...”*, *“Suministro y colocación de barandal en escalón de gradas...”*, *“Suministro e instalación de modulo comercial a base de contenedores...”*, *“Suministro, corte y confección de membrana pvd f serge ferrari frontside 381 color bio...”* y *“Montaje de membrana pvd f serge ferrari frontside 381 color bio...”* toda vez que se observó que en el estacionamiento existen fracturas en el pavimento y topes dañados en los cajones vehiculares, además el monumento de bronce de Luis Pirata Fuente cuenta con cardenillo, los barandales de acero dentro del estadio no se encuentran debidamente fijados; los módulos comerciales presentan filtraciones y la piel envolvente del estadio cuenta con desprendimientos en la membrana, tal como se asentó en las actas circunstanciadas de la visita y en el levantamiento físico; además, una vez revisado y analizado el expediente unitario se detectaron costos elevados en los precios unitarios incluidos en los presupuestos base y contratado, encontrándolos fuera del rango de mercado que sirve de referencia para dictaminar los precios que se ofertan dentro de las propuestas técnicas-económicas que participan en una licitación, en los conceptos que se mencionan a continuación:

- *“Suministro y colocación de pavimentos con concreto MR-42 de 0.12 m de espesor en zonas de estacionamiento, contemplando una separación máxima de juntas transversales de 2.40 m. y en juntas longitudinales de 2.00 m a 2.80 m. máximo...”*, debido al costo elevado del insumo "Concreto premezclado MR-42", bajo rendimiento de la mano de obra "Cuadrilla albañiles" y uso innecesario de cuadrilla (acarreo internos).
- *“Suministro e instalación de modulo comercial a base de contenedores, 1 pza de 12 m x 2.43 m de ancho y 1 pza de 5.99 m x 2.44 m; contemplando adecuaciones según proyecto...”*, debido al costo elevado de los insumos "Contenedor de 12 m x 2.43 m y de 5.99 m x 2.44 m..."

- “Suministro, corte y confección de membrana pvdf serge ferrari frontside 381 color bio...”, debido al costo elevado del insumo "Membrana PVDF Serge Ferrari Frontside".

Resultando en un presunto incumplimiento de las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 fracción XIII, 65 primer párrafo, 67, 72, 74, 75, 76 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 49 fracción II, 109 fracciones I, II, VI, VIII, IX y XIV, 112 fracciones IV inciso f), V, VI, X, XI, XII, XVI y XVII, 131 fracción I, 132 y 211 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de precios y por las deficiencias técnicas, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) * (8)
Albañilería y acabados								
Suministro y colocación de pavimentos con concreto MR-42 de 0.12 m de espesor en zonas de estacionamiento, contemplando una separación máxima de juntas transversales de 2.40 m. y en juntas longitudinales de 2.00 m a 2.80 m. máximo, barras de amarre con varilla del # 4 de 0.65 m de largo @ 0.75 m y barras de pasajunta de 3/4" de 46 cm @ 30 cm solo en juntas transversales, cortes	m2	\$1,411.40	16,576.52	\$23,396,100.33	\$866.57	16,526.32	\$14,321,213.12	\$9,074,887.21

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) * (8)
en el concreto de 6 mm de ancho y 25 mm de profundidad para inducir la grieta, colocación de cintilla de poliuretano (backer-rod) y sello autonivelante como relleno de corte; incluye: trazo y nivelación, cimbra, descimbra, tendido de concreto, curado, material, m.o., herramienta menor, epp y todo lo necesario para su correcta ejecución.(SIC).								
Adheridos								
Suministro y colocación de topes de estacionamiento, a base de hule, con cintas reflejantes vulcanizadas en color amarillo de 1.83 m de largo x 0.15 m ancho y 0.10 m de alto; incluye: material, m.o., tornillería, herrajes, acarreo internos, herramienta menor, epp y todo lo necesario para su correcta ejecución.(SIC)	Pza	\$1,132.68	671.00**	\$760,028.28	\$1,132.68	663.00	\$750,966.84	\$9,061.44
Restauración y reubicación de estructura de bronce existente de Luis	Pza	\$421,863.51	1.00	\$421,863.51	\$421,863.51	0.00	\$0.00	\$421,863.51

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) * (8)
pirata Fuente, retirando la pátina anterior y los productos de la corrosión mediante abrasión por bastinado o arenado, o cepillos de alambre de acero, con baños alcalinos o ácidos para incrustaciones compactas, para el relleno de cavidades se usara estuco metálico soluble, posterior se pintará con la coloración a base de aceites, esmaltes o barnices; incluye: material, herramienta menor, mano de obra especializada, acarrees internos, epp y todo lo necesario para su correcta ejecución.(SIC)								
Suministro e instalación de modulo comercial a base de contenedores, 1 pza de 12 m x 2.43 m de ancho y 1 pza de 5.99 m x 2.44 m; contemplando adecuaciones según proyecto que incluye: colocación de piso vinílico de 4	pza	\$1,418,819.99	9.00	\$12,769,379.91	\$1,218,302.09	0.00	\$0.00	\$12,769,379.91



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) * (8)
<p>mm s.m.a, bajo alfombra de 1 mm y machihembrado de madera de 6 mm, con divisiones de muro de 9.00 cm de ancho a base de 2 caras de tablacemento de 12.7 mm de espesor fijado por medio de tornillos ds a cada 20 cm a bastidor formado de canal metálico 6.35 cm calibre 22 superior e interior fijados a cada 40.5 cm con anclas de alto poder y poste metálico 6.35 cm calibre 20 a cada 40.5 cm sujetos a canal por medio de tornillo tek plano a cada lado, suministro y aplicación de pintura en muros, plafones y dados de apoyo de concreto armado, pintura para estructura metálica con un sistema a dos capas, como primario a 7 milésimas y como acabado ra-35 a 3 milésimas. en color a elegir, fijo de 0.93 x 2.10 mts. a base de perfiles de aluminio color negro de 3"</p>								

ORIGINAL ORFIS



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) * (8)
hoja de vidrio, templado de 6 mm transparente sobre muro, puerta con apertura tipo proyectante de 2.87 x 2.40 mts. con bastidor a base de PTR de acero color a elegir de 2 1/2", con lámina de acero calibre 14, con bisagras de barril de 1" y soporte de elevación con resortes de gas para tapa neumática de seguridad de baja lenta, salidas hidráulicas, salidas sanitarias, tinaco y conexión de salidas sanitarias y biodigestor; incluye: material, herramienta menor, epp y todo lo necesario para su correcta ejecución.(SIC).								
Extraordinarios								
Suministro y colocación de barandal de acero inoxidable en gradas de los cuerpos en N+8.92 con postes de tubo de 2" cal. 18 de 0.45 m de alto, con apoyos de sujeción en barandal de concreto a un	ml	\$2,278.98	893.30	\$2,035,812.83	\$2,278.98	0.00	\$0.00	\$2,035,812.83



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) * (8)
<p>máximo de distancia de 2.50 m, con 2 resguardos de 5/8" totalmente soldados y pulidos en satín según diseño, contemplando trabajos de soldadura, conectores para tubo, bridas y tapones en postes; incluye: trazo de trayectoria, nivelación de barandal de concreto donde sea necesario para poder fijar las bridas, cortes de elementos en taller, traslados al sitio en tramos máximos de 2.5 mts en camioneta de redilas, elevaciones de material, herramienta y equipos por medio de malacate, acarreos horizontales a zona de instalación, trabajos de soldadura en sitio para empalme de piezas, con el uso de generador, detalle a soldadura, pulido, fijación a barandal de concreto barrenando y colocando bridas</p>								

ORIGINAL ORFIS



CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) * (8)
<p>pijadas, retiro de materiales sobrantes, limpieza final y considerando tiempos muertos, por cada 45 min de trabajo, 15 min de descanso de acuerdo a la norma nom-015-stps-1994, relativa a la exposición laboral de las condiciones térmicas elevadas, para todos los trabajos realizados en sitio.(SIC)</p>								
<p>Suministro y colocación de barandal en escalón de gradas de n+8.68 al +19.47 de acero inoxidable con tubo de 2" cal. 18 en forma de "U", anclando un extremo sobre escalón de 0.70 m de alto y el otro debajo del siguiente escalón de 0.89 m, pasamanos de 0.12 m con sus dos conectores de poste a pasamanos, apoyos de sujeción en escalones de concreto, contemplando trabajos de soldadura, conectores y bridas;</p>	pza	\$3,055.31	840.00	\$2,566,460.40	\$3,055.31	0.00	\$0.00	\$2,566,460.40

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) * (8)
incluye: trazo, trabajo de corte, soldadura en taller, traslado al sitio de la obra, elevaciones de materiales por medio de malacate para subir a gradas en n+10.97, acarreo horizontales para instalación en diferentes niveles de las gradas, barrenos, anclaje con bridas y limpieza final.(SIC)								
Estructura								
Suministro, corte y confección de membrana pvdf serge ferrari frontside 381 color bio, incluye importación, patronaje, traslados, empaque, fletes a obra, descarga, almacenamiento temporal, herramienta y equipo, mano de obra especializada.(SIC).	m2	\$3,096.57	13,608.50	\$42,139,672.85	\$2,119.58	11,989.82	\$25,413,382.68	\$16,726,290.17
Montaje de membrana pvdf serge ferrari frontside 381 color bio, incluye herramienta y equipo, topografía, andamios, gennie de 135 pies tecles ,	m2	\$946.08	10,946.94	\$10,356,681.00	\$946.08	9,546.24	\$9,031,506.74	\$1,325,174.26

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (9) = (5) * (8)
cuerdas, presas, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta instalación.(SIC)								
SUBTOTAL								\$44,928,929.73
IVA								\$7,188,628.76
TOTAL								\$52,117,558.49

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

**Nota: La cantidad corresponde a la verificada por el auditor

Así como trabajos devengados que no cumplen satisfactoriamente con las especificaciones considerándolos de mala calidad, los cuales aparecen en las estimaciones de la 5N a la finiquito, referentes a: "Barandal acero inoxidable con tubería de 2" en cal. 18 con 3 resguardos de 1/2"...". toda vez que se observó que los barandales de acero dentro del estadio no se encuentran debidamente fijados; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 67 primer párrafo, 72, 74, 75, 76 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 109 fracciones I, VI, VIII, IX y XIV, 112 fracciones V, VI, XI, XVI y XVII y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, resultando un monto sujeto a aclaración por las deficiencias técnicas, en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD DEVENGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	VOLUMEN O CANTIDAD CON DEFICIENCIAS (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO SUJETO A ACLARACIÓN (7) = (5) * (6)
Herrería. Torre 1						
Barandal acero inoxidable con tubería	ml	21.47	0.00	21.47	\$4,046.15	\$86,870.84

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD DEVENGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	VOLUMEN O CANTIDAD CON DEFICIENCIAS (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO SUJETO A ACLARACIÓN (7) = (5) * (6)
de 2" en cal. 18 con 3 resguardos de 1/2" y bridas para sujeción a piso mínimo de distancia de 1.50 m totalmente soldado, incluye: herramienta, mano de obra, equipo, equipo de seguridad, materiales, acarreo internos, y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)						
Herrería. Torre 2						
Barandal acero inoxidable con tubería de 2" en cal. 18 con 3 resguardos de 1/2" y bridas para sujeción a piso mínimo de distancia de 1.50 m totalmente soldado, incluye: herramienta, mano de obra, equipo, equipo de seguridad, materiales, acarreo internos, y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	ml	21.47	0.00	21.47	\$4,046.15	\$86,870.84
Herrería. Torre 3						
Barandal acero inoxidable con tubería de 2" en cal. 18 con 3 resguardos de 1/2" y bridas para sujeción a piso mínimo de distancia de 1.50 m totalmente soldado, incluye: herramienta, mano de obra, equipo,	ml	21.47	0.00	21.47	\$4,046.15	\$86,870.84

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD DEVENGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	VOLUMEN O CANTIDAD CON DEFICIENCIAS (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO SUJETO A ACLARACIÓN (7) = (5) * (6)
equipo de seguridad, materiales, acarreo internos, y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)						
Herrería. Torre 4						
Barandal acero inoxidable con tubería de 2" en cal. 18 con 3 resguardos de 1/2" y bridas para sujeción a piso mínimo de distancia de 1.50 m totalmente soldado, incluye: herramienta, mano de obra, equipo, equipo de seguridad, materiales, acarreo internos, y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	ml	42.10	0.00	42.10	\$4,046.15	\$170,342.92
SUBTOTAL						\$430,955.44
IVA						\$68,952.87
TOTAL						\$499,908.31

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA DE MALA CALIDAD POR DEFICIENCIAS TÉCNICAS, por pagos en exceso por volúmenes no ejecutados, deficiencias técnicas constructivas y costos elevados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$124,325,379.80 (Ciento veinticuatro millones trescientos veinticinco mil trescientos setenta y nueve pesos 80/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., además de volúmenes no ejecutados, deficiencias técnicas constructivas y costos elevados devengados, reconocidos en las estimaciones pendientes de pago, por la cantidad de \$12,284,880.09 (Doce millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos 09/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., el cual, una vez materializado el pago, formará parte del presunto daño patrimonial.



Observación Número: TP-039/2024/012 DAÑ	Obra Número: 02082024000158 Contrato Número: IEEV-RENDREFI-2024-028
Descripción de la Obra: Rehabilitación, obra exterior y equipamiento del gimnasio municipal Miguel Hidalgo, municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz. Localidad: Poza Rica de Hidalgo	Monto pagado: \$39,893,924.19 Monto contratado: \$39,975,297.80
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 01/07/2024
Tipo de adjudicación: Licitación pública	Fecha de término: 12/11/2024

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la rehabilitación, obra exterior y equipamiento del gimnasio municipal Miguel Hidalgo, municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz; el desarrollo del proyecto considera los trabajos de estructura, la albañilería y los acabados, la herrería y la cancelería, las instalaciones, los adheridos, la rehabilitación, la media tensión, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron la acreditación de la propiedad del predio y el finiquito de obra; en el periodo de solventación aportaron el dictamen expedido por la UVIE y el plano del proyecto aprobado por la CFE; sin embargo, no proporcionaron el Acta de Entrega-Recepción a la Instancia correspondiente ni los planos actualizados de obra terminada; de los análisis de precios unitarios del presupuesto base algunas hojas no están firmadas por el Subdirector de Planeación y Seguimiento Técnico. Así mismo, el registro de alta de la obra ante el IMSS es de fecha posterior a los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos, y el contrato de obra en su cláusula quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 73 segundo párrafo, 74 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 112 fracción IV y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el auditor técnico del Despacho Prestador de Servicios Profesionales de Auditoría 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2024-021, se constituyó en el sitio de la obra los días 11 y 12 de junio de 2025, en conjunto con el Supervisor de Obras Públicas, representante del Ente ampliamente facultado mediante el oficio IEEV/SC/0F/0170/2025, en las coordenadas de localización 20.5207279 latitud norte, -97.4494942 longitud oeste, en la localidad y municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, con el contrato, el finiquito y los planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la misma, con el apoyo del equipo técnico: cinta métrica, dispositivo móvil, flexómetro y odómetro, y considerando las evidencias documentales proporcionadas en el periodo de solventación prevalece como OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, toda vez que carece del permiso de interconexión ante la CFE para los trabajos de media tensión; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 67 primer párrafo, 68, 72, 74, 75 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 109 fracciones I, II, VI y XIV, 112 fracciones V, VI y XVII, 132 y 211 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracciones I y II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

En el periodo de solventación el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en un acta circunstanciada e informe de solventación anexando números generadores de volúmenes de obra, croquis y reporte fotográfico correspondientes a una verificación al sitio de los trabajos en fecha posterior al periodo de comprobación, no obstante, estos documentos se encuentran firmados únicamente por el Supervisor de Obra que fue designado para acompañar y atender la inspección física realizada por personal del Despacho de Auditoría en el periodo de comprobación, mismo que avaló las medidas realizadas en dicha diligencia, por lo que no se considera evidencia suficiente para desvirtuar las medidas previamente registradas conjuntamente; aunado a que esta documentación se encuentra emitida de forma unilateral, por lo que no se considera suficiente para justificar la totalidad del señalamiento.

Derivado de lo anterior, se revalida que como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física y considerando las evidencias documentales proporcionadas en el periodo de solventación, se ratifican trabajos no ejecutados referentes a “Suministro, habilitado y colocación de mamparas...”, “Suministro y colocación de poste para luminaria...”, “Piso de concreto $f_c=200$ kg/cm² de 10 cm. armado con malla...”, “Libranza en línea de media tensión para realizar desmantelamiento...” y “Pago de medidor y gabinete...”; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 65, 67 primer párrafo, 72, 74, 75, 76 y 79 de la Ley Número 825 de Obras

Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 109 fracciones I, VI, IX y XIV, 112 fracciones V, VI, X, XI y XVII y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, resultando un presunto daño patrimonial en los volúmenes que deberá ser objeto de reintegro toda vez que la obra se encuentra finiquitada, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
EDIFICIO A CAPITULO 04 HERRERIA Y CANCELERIA						
Suministro, habilitado y colocación de mamparas, puertas y pilastras a base de perfil de aluminio y panel articulado acabado ambas caras, incluye: materiales y mano de obra (SIC).	M2	128.95	102.51	26.44	\$4,909.67	\$129,811.67
OBRA EXTERIOR CAPITULO 05 INSTALACIONES						
Suministro y colocación de poste para luminaria compuesto por un tubo de forma conica, fabricado con lamina negra cal. 11 calidad 10-10, decapada de primera, rolada en caliente de 6.00 m. de altura con un diametro inferior de 152 mm. y de 76 mm. en la corona (diametros exteriores) incluye un aro de refuerzo de 100 mm. en calibre no.11 en la base del poste; base forjada con placa de acero de 30x30x1.27 cm. con 4 barrenos de 1" a las distancias indicadas y cartabon a base de placa de acero de las dimensiones indicadas (SIC).	PZA	41.00	36.00	5.00	\$11,904.56	\$59,522.80

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
CANCHA DE USOS MULTIPLES CAPITULO 03 ALBAÑILERIA Y ACABADOS						
Piso de concreto fc=200 kg/cm ² de 10 cm. armado con malla electrosoldada 6x6-10/10, incluye: trazo, corte con disco en ambos sentidos y sellador en juntas, colado, regleado, acabado final pulido, materiales, mano de obra y herramienta (SIC).	M2	2,441.35	2,194.95	246.40	\$573.55	\$141,322.72
EDIFICIO A - CAPITULO 05 INSTALACIONES						
Libranza en línea de media tensión para realizar desmantelamiento y reparaciones de la propia línea, incluye: tramites y pago ante CFE. (SIC)	TRE	1.00	0.00	1.00	\$42,105.88	\$42,105.88
Pago de medidor y gabinete de medición en media tensión (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$120,953.86	\$120,953.86
SUBTOTAL						\$493,716.93
IVA						\$78,994.71
TOTAL						\$572,711.64

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$572,711.64 (Quientos setenta y dos mil setecientos once pesos 64/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., que deberá ser objeto de reintegro a la cuenta bancaria de la fuente de financiamiento, toda vez que la obra se encuentra finiquitada.

Observación Número: TP-039/2024/013 DAÑ	Obra Número: IEEV-ITSH-2023-150 Contrato Número: IEEV-ITSH-2023-150
Descripción de la Obra: Gastos derivados de la construcción de un edificio tipo H primera etapa que requiere ese Instituto. Corresponde al ejercicio fiscal 2023 en el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, con clave 30EIT0013Z, municipio de Huatusco, Veracruz. Localidad: Huatusco de Chicuellar	Monto pagado: \$5,426,444.17 Monto contratado: \$13,189,593.36 Monto convenido: -\$1,168,352.51
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 18/12/2023
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas	Fecha de término: 16/03/2024

En el cierre de ejercicio se reporta que la obra cuenta con participación federal, por lo tanto, para su revisión se aplicará la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GENERALES:

Los trabajos corresponden a los gastos derivados de la construcción de un edificio tipo H primera etapa que requiere ese Instituto, el cual corresponde al ejercicio fiscal 2023 en el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, con clave 30EIT0013Z, en el municipio de Huatusco, Veracruz; el desarrollo del proyecto incluye la cimentación, la estructura, la albañilería y acabados, la aplicación de sistema impermeable, la herrería, las instalaciones, la obra exterior, la media tensión, la cubierta multipanel, el canal pluvial, entre otros.

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2024 corresponde al pago de las estimaciones 1, 1A, 2, 2A, 3, 4, 3A y finiquito por un monto de \$5,426,444.17 (Cinco millones cuatrocientos veintiseis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 17/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., existiendo una cantidad de referencia de \$6,594,796.68 (Seis millones quinientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y seis pesos 68/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., derivado del pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2023, resultando un monto acumulado de \$12,021,240.85 (Doce millones veintiun mil doscientos cuarenta pesos 85/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., presentando importe contratado y convenido de \$12,021,240.85 (Doce millones veintiun mil doscientos cuarenta pesos 85/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. Por lo tanto, el finiquito es por un monto de \$12,022,745.64 (Doce millones vientos mil setecientos cuarenta y cinco pesos 64/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que se tiene una diferencia de \$1,504.79 (Mil quinientos cuatro pesos 79/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron la autorización por escrito del Titular del Ente Público para rebasar el 30% de anticipo, el contrato de obra, el convenio modificatorio en monto y el finiquito de obra; sin embargo, no proporcionaron la aprobación del proyecto otorgada por la CFE, el convenio modificatorio en plazo, el dictamen técnico de plazo, el dictamen de Verificación de la UVIE, ni los planos actualizados de obra terminada; el registro de alta de la obra ante el IMSS presenta fecha posterior a los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 64 primer párrafo y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 115 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

PLANEACIÓN

En el periodo de solventación, aportaron el oficio de contestación por CFE respecto al presupuesto de cargos por obras específicas para el servicio de energía eléctrica, sin embargo no exhibieron el comprobante de pago del mismo y la aprobación del proyecto emitida por la CFE, por lo que no se garantiza el cumplimiento del proyecto de las especificaciones y de la normatividad aplicable; derivado de lo anterior, se observa un presunto daño patrimonial de \$1,022,876.03 (Un millón veintidós mil ochocientos setenta y seis pesos 03/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 19 segundo párrafo y 21 fracciones I y XIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15 fracción V y 115 fracción IV, inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 14 fracciones I y II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

TERMINACIÓN DE OBRA

En el periodo de solventación no presentaron el Dictamen de Verificación de la UVIE, por lo que no se garantiza el cumplimiento de las especificaciones establecidas para la correcta operatividad de la obra referente a los trabajos de media tensión; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

En razón de lo expuesto, en materia de energía eléctrica está establecido que la CFE es la Dependencia facultada para regular el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, otorgando la factibilidad y aprobación de cualquier infraestructura eléctrica, que una vez ejecutada, previa verificación del cumplimiento de sus especificaciones y normas, recibe a satisfacción para su operación.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el auditor técnico del Despacho Prestador de Servicios Profesionales de Auditoría 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2024-021, se constituyó en el sitio de la obra el día 13 de junio de 2025, en conjunto con el Supervisor de Obras Públicas, representante del Ente ampliamente facultado mediante el oficio IEEV/SC/0F/0170/2025, en las coordenadas de localización 19.13790734 latitud norte, -96.97692516 longitud oeste, en la localidad y municipio de Huatusco de Chicuellar, Veracruz, con el finiquito y los planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la misma, con el apoyo del equipo técnico: dispositivo móvil, flexómetro, y considerando las evidencias documentales proporcionadas en el periodo de solventación prevalece como OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, toda vez que carece de la aprobación del proyecto por la CFE para los trabajos de media tensión, así como del Dictamen de Verificación por la UVIE; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 19, 52, 53, 64 primer párrafo y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracciones I, II, VI y XIV y 115 fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 14 fracciones I y II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

Por lo tanto, resultado del análisis de la documentación del expediente unitario y de la documentación aportada en el periodo de solventación, no se justifica el pago por el concepto de *“Trámites, pago y permisos ante unidad verificadora, ... (SIC)”*; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 24, 54 primer párrafo y 64 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracciones I, VI, IX y XIV, 115 fracciones V, VI, X, XI y XVII y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, resultando un presunto daño patrimonial el cual deberá ser objeto de reintegro dado que la obra se encuentra finiquitada, en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Media tensión						
Trámites, pago y permisos ante unidad verificadora, incluye: revisión de proyecto en media y baja tensión, verificación en obra, prueba de resistencia a electrodos artificiales, aprobación de proyecto aplicado a una carga combinada de alumbrado fuerza según planos, incluye hoja de aprobación de verificación. (SIC)	TRE	1.00	0.00	1.00	\$101,251.35	\$101,251.35
					SUBTOTAL	\$101,251.35
					IVA	\$16,200.22
					TOTAL	\$117,451.57

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, por la falta de permisos y licencias, en específico la aprobación del proyecto emitida por la CFE para los trabajos de media tensión, así como el dictamen de la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$1,022,876.03 (Un millón veintidós mil ochocientos setenta y seis pesos 03/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A. Independientemente de lo anterior, se detectaron pagos en exceso por volúmenes no ejecutados por un presunto daño patrimonial de \$117,451.57 (Ciento diecisiete mil

cuatrocientos cincuenta y un pesos 57/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., significando que dicho monto no implica una adición al importe observado, sino que comprende exclusivamente a lo señalado por los volúmenes no ejecutados, los cuales deberán ser objeto de reintegro a la cuenta bancaria de la fuente de financiamiento, dado que la obra se encuentra finiquitada.

Observación Número: TP-039/2024/014 ADM	Obra Número: 02082024000003, 02082024090003 y 02082024091003 Contrato Número: IEEV-FAMS-2024-136
Descripción de la Obra: Construcción de dos edificios U2C de 9 E.E. y obra exterior (campus Córdoba) en la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, con clave 30EUT00020 municipio de Córdoba, Veracruz. Localidad: Córdoba	Monto pagado obra 02082024000003: \$4,164,964.86 Monto pagado obra 02082024090003 \$3,724,590.04 Monto pagado obra 02082024091003: \$1,399,469.62 Monto contratado: \$18,578,049.03
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 19/08/2024
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas	Fecha de término: 14/02/2025 Fecha de terminación autorizada: 07/04/2025 Fecha de terminación convenida: 01/11/2025

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la Construcción de dos edificios U2C de 9 E.E. y obra exterior (campus Córdoba) en la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, con clave 30EUT00020, municipio de Córdoba, Veracruz; el desarrollo del proyecto considera los trabajos de cimentación, la estructura, la albañilería, los acabados, la herrería, la instalación eléctrica, la instalación hidráulica, la sanitaria y los adheridos de los Edificios B y C. Así como trabajos de la obra exterior, de cimentación, la albañilería y acabados, la instalación eléctrica e hidráulica, los adheridos, el muro de acometida, los trabajos de media tensión y los canales pluviales, entre otros.

Las presentes obras forman parte de un proyecto integral, las cuales constan de un único contrato por un monto total de \$18,578,049.03 (Dieciocho millones quinientos setenta y ocho mil cuarenta y nueve pesos 03/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., conformado por tres registros con número de obra **02082024000003**, **02082024090003** y **02082024091003**, referentes a la Construcción de dos edificios U2C de 9 E.E. y obra

exterior (campus Córdoba) en la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, con clave 30EUT00020 municipio de Córdoba, Veracruz; cabe mencionar que todos los registros se pagaron con la Fuente de Financiamiento Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM R) 2023.

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2024 corresponde al pago de anticipo, por un monto de \$4,164,964.86 (Cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos 86/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un importe sujeto a aclaración de \$3,681,993.45 (Tres millones seiscientos ochenta y un mil novecientos noventa y tres pesos 45/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago de las estimaciones 1N, 1A, 2N, 3N y 4N, resultando un monto acumulado de \$7,846,958.31 (Siete millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho pesos 31/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo una cantidad pendiente por ejercer de \$482,971.41 (Cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos setenta y un pesos 41/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., para el registro **02082024000003**. Ahora bien, para el registro **02082024090003** es relativo al pago de anticipo por un monto de \$3,724,590.04 (Tres millones setecientos veinticuatro mil quinientos noventa pesos 04/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., quedando un importe pendiente por ejercer de \$3,724,590.03 (Tres millones setecientos veinticuatro mil quinientos noventa pesos 03/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., y para el registro **02082024091003** se refiere al pago de anticipo por una cifra de \$1,399,469.62 (Un millón trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 62/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., quedando un monto pendiente por ejercer de \$1,399,469.62 (Un millón trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 62/100 M.N.) incluyendo el I.V.A.; dando un monto total contratado de \$18,578,049.03 (Dieciocho millones quinientos setenta y ocho mil cuarenta y nueve pesos 03/100 M.N.) incluyendo el I.V.A.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron la licencia de construcción, la acreditación de la propiedad del predio, la autorización por escrito del Titular del Ente Público para rebasar el 30% de anticipo, la autorización de diferimiento del periodo contractual, en el periodo de solventación aportaron el convenio modificador en plazo derivado de la suspensión de obra, sin embargo, carece del dictamen técnico, del programa del convenio y de la autorización de prórrogas, así mismo, no proporcionaron la validación del proyecto otorgada por la CFE ni la bitácora de obra. Ahora bien, el registro de alta de la obra ante el IMSS es de fecha posterior al inicio de los trabajos, y el contrato de obra en su cláusula quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 73 segundo párrafo, 74 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados

con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 112 fracción IV y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

PLANEACIÓN

En la integración del expediente unitario no exhibieron la aprobación del proyecto emitida por la CFE para los trabajos de media tensión que se encuentran incluidos en el presupuesto contratado, por lo que no se garantiza el cumplimiento del proyecto de las especificaciones y de la normatividad aplicable; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 12, 15 fracción II, 75 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 18 segundo párrafo y 112 fracción IV, inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracciones I y II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

En razón de lo expuesto, en materia de energía eléctrica está establecido que la CFE es la Dependencia facultada para regular el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, otorgando la factibilidad y aprobación de cualquier infraestructura eléctrica que, una vez ejecutada, previa verificación del cumplimiento de sus especificaciones y normas, recibe a satisfacción para su operación.

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Una vez revisado y analizado el expediente unitario se detectaron costos elevados en los precios unitarios de los presupuestos base y contratado, encontrándolos fuera del rango de mercado que sirve de referencia para dictaminar los precios que se ofertan dentro de las propuestas técnicas-económicas que participan en una licitación; precisando que en el periodo de solventación aportaron argumentos y soporte bibliográfico técnico; con el cual se actualiza la valoración del concepto que se menciona a continuación:

- “Concreto premezclado $f'c=250$ kg/cm² en estructura T.M.A. 3/4”. Incluye: colocado, vibrado y bombeo hasta 7.00 m. de altura. (SIC)”, debido al costo fuera del rango de mercado del insumo “concreto premezclado”.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el auditor técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2024-021, se constituyó en el sitio de la obra el día 10 de junio de 2025, en conjunto con el Supervisor de Obras Públicas, representante del Ente ampliamente facultado

mediante el oficio IEEV/SC/OF/0170/2025, en las coordenadas de localización 18.84008729 latitud norte, -96.95713086 longitud oeste, en la localidad y municipio Córdoba, Veracruz, con el contrato, el croquis y el presupuesto contratado, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la misma, con el apoyo del equipo técnico: cinta métrica, dispositivo móvil y flexómetro; y considerando la documentación aportada en el periodo de solventación, se determina como EN PROCESO, debido a que aportaron un convenio modificatorio del plazo de ejecución derivado de la suspensión de la obra, con fecha de término actualizada al 01 de noviembre de 2025; precisando que en el Ejercicio Fiscal 2024 se pagó el monto correspondiente al anticipo y la obra cuenta con estimaciones en proceso de pago, mismas que se presume que formarán parte de la Cuenta Pública 2025.

En el periodo de solventación, el Ente Fiscalizable presentó justificaciones relacionadas con el concepto de concreto premezclado, mencionando que con base en una verificación realizada en el sitio de los trabajos en fecha posterior al periodo de comprobación, se llevó a cabo un levantamiento del concepto, en el cual se determinó que el mismo se encuentra ejecutado en su totalidad, no obstante, este documento se encuentra firmado únicamente por el Supervisor de Obra que fue designado para acompañar y atender la inspección física realizada por el personal del Despacho de Auditoría en el periodo de comprobación, mismo que avaló las medidas realizadas en dicha diligencia, por lo que no se considera evidencia suficiente para desvirtuar las medidas previamente registradas conjuntamente; aunado a que esta documentación se encuentra emitida de forma unilateral, por lo que no se considera suficiente para justificar el señalamiento

Derivado de lo anterior, se ratifica que, como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física se detectaron trabajos no ejecutados reconocidos en las estimaciones devengadas en el Ejercicio 2024, referentes a "Edificio B, Concreto premezclado $f'c=250 \text{ kg/cm}^2$ en estructura..." y "Edificio C, Concreto premezclado $f'c=250 \text{ kg/cm}^2$ en estructura..." Incluye: colocado, vibrado y bombeo hasta 7.00 m. de altura. (SIC)", incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 65, 67 primer párrafo, 72, 74, 75, 76 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 109 fracciones I, VI, IX y XIV, 112 fracciones V, VI, X, XI y XVII y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, resultando un monto sujeto a aclaración en el volumen de obra que se describe en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL ENTE (5)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE DETERMINADO POR EL AUDITOR (8)	MONTO SUJETO A ACLARACIÓN (9) = (5) - (8)
Edificio B								
Capítulo 02 Estructura								
Concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 en estructura T.M.A. 3/4". Incluye: colocado, vibrado y bombeo hasta 7.00 m. de altura. (SIC)	m3	\$3,913.36	91.05	\$356,311.43	\$3,818.93	66.43	\$253,691.52	\$102,619.91
Edificio C								
Capítulo 02 Estructura								
Concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 en estructura T.M.A. 3/4". Incluye: colocado, vibrado y bombeo hasta 7.00 m. de altura. (SIC)	m3	\$3,913.36	91.05	\$356,311.43	\$3,818.93	66.43	\$253,691.52	\$102,619.91
							SUBTOTAL	\$205,239.82
							IVA	\$32,838.37
							TOTAL	\$238,078.19

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Derivado de lo anterior, por volúmenes no ejecutados y costos elevados devengados, existe un monto sujeto a aclaración por \$238,078.19 (Doscientos treinta y ocho mil setenta y ocho pesos 19/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., el cual, una vez materializado el pago, formará un presunto daño patrimonial.



Observación Número: TP-039/2024/015 ADM	Obra Número: 02082024000270 Contrato Número: IEEV-REFI-2024-216
Descripción de la Obra: Acondicionamiento y equipamiento de complejo deportivo "Nido Halcón", Municipio de Xalapa, Veracruz. Localidad: Xalapa, Veracruz	Monto pagado: \$121,633,044.47 Monto contratado: \$229,455,724.87
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 28/10/2024
Tipo de adjudicación: Licitación pública	Fecha de término: 20/03/2025 Fecha de término convenida: 03/10/2025

Del análisis del expediente unitario correspondiente y de la documentación presentada en el periodo de solventación, de conformidad con el artículo 15 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, la observación queda en los términos siguientes:

GENERALES:

Los trabajos corresponden al acondicionamiento y equipamiento de complejo deportivo "Nido Halcón", en la localidad y municipio de Xalapa, el desarrollo del proyecto considera el suministro de duela de maple, el suministro y colocación de elevador, el suministro de tableros de básquetbol, el suministro e instalación de butacas, los trabajos de media tensión, el suministro y colocación de sistema de cubierta a base de aislamiento, además de los trabajos de estacionamiento y acceso secundario.

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2024 corresponde al pago del anticipo y de la estimación 1 por un monto de \$121,633,044.47 (Ciento veintiún millones seiscientos treinta y tres mil cuarenta y cuatro pesos 47/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., teniendo un importe contratado de \$229,455,724.87 (Doscientos veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos veinticuatro pesos 87/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., además existe un monto devengado de \$20,282,933.43 (Veinte millones doscientos ochenta y dos mil novecientos treinta y tres pesos 43/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo una cantidad por ejercer de \$87,539,746.97 (Ochenta y siete millones quinientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y seis pesos 97/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., que se presume que formará parte de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron la acreditación de la propiedad del predio, el presupuesto contratado y la autorización por escrito del Titular del Ente Público para rebasar el 30% de anticipo; en el periodo de solventación proporcionaron la aprobación del proyecto otorgada por CFE y el dictamen emitido por la UVIE para los trabajos de media tensión; sin embargo, no proporcionaron la factibilidad del proyecto, además de la autorización de diferimiento del periodo contractual, y el contrato de obra en su cláusula quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La bitácora de obra está incompleta, presentando únicamente las notas de la 38 a la 50 y sin las notas de inicio y cierre; las estimaciones de obra no presentaron carátulas; en el periodo de solventación aportaron dos convenios modificatorios del plazo; sin embargo, no se cuenta con la autorización escrita de volúmenes adicionales, ni con la autorización de prórrogas, además, el plazo del convenio excede el porcentaje permitido por la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la ampliación autorizada de 26 días del convenio número 022; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 73 segundo párrafo, 74 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 112 fracción IV y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el auditor técnico del Despacho Prestador de Servicios Profesionales de Auditoría 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2024-021, se constituyó en el sitio de la obra los días 12 de junio y 09 de julio de 2025, en conjunto con el Supervisor de Obras Públicas, representante del Ente ampliamente facultado mediante el oficio IEEV/SC/0F/0170/2025, en las coordenadas de localización 19.5059683 latitud norte, -96.8805019 longitud oeste, en la localidad y municipio de Xalapa, Veracruz, con el croquis, las estimaciones y los planos del proyecto, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la misma, con el apoyo del equipo técnico: cinta métrica, dispositivo móvil, distanciómetro, flexómetro y odómetro, y considerando la documentación aportada en el periodo de solventación, como EN PROCESO CON ATRASO, toda vez que se encontraron conceptos en ejecución como el suministro de sistema de piso en área de contracancha y el suministro

de sistema de protección y mantenimiento para duela de juego y extensión de protección para área de contra cancha, el cual incluye la cubierta para gimnasio. Continuando con lo antes descrito, se encontró fuerza de trabajo en casi todas las áreas del inmueble, realizando los trabajos de suministro y colocación de barandal de acero inoxidable, el suministro y colocación de muro de 9.00 cms. marca USG durock, el aplanado fino en plafones a regla y nivel, el suministro de aplicación y pintura en muros y plafones, y el suministro y colocación de plafón de yeso marca USG tablaroca, tal como se asentó en el acta circunstanciada de la visita; así mismo, también se realizaban trabajos referentes a la colocación de la estructura metálica que forma parte de la fachada del inmueble, trabajos que se presume que formarán parte de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025; destacando que en el periodo de solventación se presentó un convenio de modificación del plazo de ejecución, con el cual la obra cuenta con periodo de ejecución vigente; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 63, 67 primer párrafo, 72, 74, 75, 76 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 109 fracciones I, VI y XIV, 112 fracciones V, VI y XVII y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracciones I y II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

Derivado de lo anterior, se genera una observación administrativa por el señalamiento documental (se presentó documentación de manera parcial) por parte de las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables.

Observación Número: TP-039/2024/016 ADM
--

Descripción: Proyecto Ejecutivo Fuera de Norma

En 18 obras de 80 revisadas no se presentaron los proyectos que definieran de manera clara y precisa todos los elementos necesarios para la ejecución, control y costo, como se puntualiza de manera particular:

02082024000015: El estudio de mecánica de suelos no se presentó.

02082024000202: El estudio de mecánica de suelos no se presentó.

02082024000225: El proyecto ejecutivo no considera las adecuaciones de espacios públicos para personas con discapacidad.

02082024000226: El estudio de mecánica de suelos no se presentó.

02082024090237: El proyecto ejecutivo no considera las adecuaciones de espacios públicos para personas con discapacidad.

30DES0046Fa: El proyecto ejecutivo no considera las adecuaciones de espacios públicos para personas con discapacidad.

30DIT0005Ra: El proyecto ejecutivo no considera las adecuaciones de espacios públicos para personas con discapacidad.

30DJN2181Oa: Los planos del proyecto, los números generadores de volúmenes de obra y las especificaciones particulares no se presentaron.

30DPR5267Eb: La memoria descriptiva no se presentó.

30EIT0009M: El estudio de mecánica de suelos no se presentó.

30EIT0019Ta: El estudio de mecánica de suelos no se presentó.

30EIT0020Ib: El estudio de mecánica de suelos no se presentó.

30EPR0239Z: El estudio de mecánica de suelos no se presentó.

30ETV0167W: Los planos del proyecto, el catálogo de conceptos, los números generadores de volúmenes de obra, las especificaciones particulares y la memoria descriptiva no se presentaron.

30ETV0169Ua: Los planos del proyecto, el catálogo de conceptos, los números generadores de volúmenes de obra, las especificaciones particulares y la memoria descriptiva no se presentaron.

IEEV-CITC-234-19: La memoria descriptiva no se presentó.

IEEV-ITSC-2024-016: El estudio de mecánica de suelos no se presentó.

IEEV-ITSC-2024-182: Los planos del proyecto, el catálogo de conceptos, los números generadores de volúmenes de obra, las especificaciones generales y particulares, y la memoria descriptiva no se presentaron.

Lo anterior generó atrasos, deficiente control y modificaciones a los términos contractuales; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables, para los recursos de origen Federal, con lo dispuesto por los artículos 21 fracciones X y XII y 24 cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 24 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024 y, para los recursos de origen Estatal, con lo dispuesto por los artículos 18 fracción II, 21 fracción I y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

Derivado de lo anterior, se genera una observación administrativa por el proyecto ejecutivo fuera de norma por parte de las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables.

Observación Número: TP-039/2024/017 ADM
--

Descripción: Falta, insuficiencia o entrega extemporánea de Garantías de Anticipo, Cumplimiento y Vicios Ocultos.
--

Del análisis de la documentación presentada en el periodo de solventación, de conformidad con el artículo 15 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, la observación queda en los términos siguientes:

En 1 registro de los 80 revisados el correspondiente al número 30ETC0026I, la Garantía de Cumplimiento y de Vicios Ocultos es inválida conforme a la información compulsada en el portal de la afianzadora.

Derivado de lo anterior, no se garantiza el cumplimiento de las normas establecidas ni de los términos de los contratos; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables, con lo dispuesto por los artículos 48, 50 fracción I y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 89, 91, 92, 94 y 242 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

Se observó incumplimiento de las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables del proceso de contratación y ejecución de las obras, toda vez que no verificaron la integración de las fianzas que permitan garantizar la correcta inversión de los anticipos que se otorgaron en el contrato de obra pública, el cumplimiento del mismo o, en su caso, la obligación del contratista de responder por los defectos que resultaran o de los vicios ocultos.

Observación Número: TP-039/2024/018 ADM
--

Descripción: Situación Física

Del análisis de la documentación presentada en el periodo de solventación, de conformidad con el artículo 15 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, la observación queda en los términos siguientes:

En 17 de 80 obras de la muestra revisadas, se identificó que las número 02082022000301, 02082022090350, 02082023000145, 02082024000226, 02082024000273, 30DJN2181Oa, 30DPT0015H, 30EIT0011A, 30EIT0019Ta, 30EPO0001Sa, 30EPR1643Pa, 30ETC0026I, 30ETV0169Ua, IEEV-FPCDENAV-2024-009 y IEEV-FPCDENAV-2024-019, se encontraron terminadas y operando; así mismo la obras 02082023090272 y 02082023091272 se determinan como se describe a continuación:

Número de obra	Descripción
02082023090272 y 02082023091272	Construcción del complejo deportivo "Nido Halcón" (segunda etapa), Municipio de Xalapa, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista como TERMINADA DE ACUERDO CON LOS ALCANCES DEL CONTRATO, toda vez que los trabajos que corresponden a la segunda etapa están concluidos, siendo necesaria la conclusión de la obra 02082024000270.

Sin embargo, en 41 de las 80 obras de la muestra revisadas, se detectó incumplimiento en la ejecución, específicamente en las 30EIT0009M, 30EIT0020Ib, IEEV-ITSC-2022-155, IEEV-ITSC-2024-016, IEEV-ITSC-2024-029, IEEV-CITC-234-19, IEEV-ITSC-2024-182, 30DPR5267Eb, 30DIT0005Ra, 02082020000353, 02082024000188, 02082024000271, 02082024090020, 02082024090237, 02082022000293, 02082022000359, 02082023000006, 02082023000007, 02082023000277,



02082023000278, 02082024000194, 30EPR0239Z, 02082024000225, 30DES0046Fa, 02082024000169, 02082024000175, 02082024000179, 02082023000364, 02082023000366, 02082024000001 y 02082024090001, 02082024000005, 02082024000015, 02082024000153, 02082024000165, 02082024000189, 02082024000198, 02082024000202, 2082024000184, 02082023000353 y 02082024090048; por haber observado que no se ha logrado el objetivo principal en las obras ejecutadas con los recursos públicos y poder brindar el beneficio para el que fueron construidas garantizando una operación eficiente, lo que se genera de una deficiente supervisión durante la ejecución y terminación de las mismas; incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracción I, 115 fracción V, 131 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.; para los recursos de origen Estatal, con los artículos incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 74, 75, 76 y 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 109 fracción I, 112 fracción V, 132 y 211 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024.

Número de obra**Descripción**

30EIT0009M

Terminación de unidad académica departamental tipo II en un nivel y construcción de edificio U2C de 9 E.E. y obra exterior en la escuela I.T. Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos, con clave 30EIT0009M, municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados; no obstante, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto de la estimación 9 y la obra cuenta con estimaciones en proceso de pago, mismas que se presume que formarán parte de la Cuenta Pública 2025; sin embargo, el periodo contractual está vencido.

Número de obra

30EIT0020Ib

Descripción

Construcción de edificio H (P. Baja: área administrativa 4 E.E., laboratorio de cómputo 4 E.E., servicios sanitarios 2 E.E. laboratorio de química y microbiología 4 E.E., taller de alimentos 4 E.E. y escalera; P. Alta: 7 aulas didácticas 2 E.E. c/u, sala de docentes 3 E.E., almacén 1 E.E.) y obra exterior en la escuela I.T. Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre, con clave: 30EIT0020I, municipio de Martínez de la Torre, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista como OBRA ABANDONADA (SIN TERMINAR), toda vez que se constató que la obra no cuenta con la totalidad de los trabajos contratados correspondientes al cuerpo II y al cuerpo de escaleras, además que no se observó fuerza de trabajo, materiales o insumos que pudiesen indicar la existencia de trabajos activos o en proceso de ejecución en el sitio, precisando que en el periodo de solventación aportaron evidencia de que la obra cuenta con el resolutivo para la rescisión administrativa del contrato, sin embargo, no se ha concluido el procedimiento.

Número de obra

IEEV-ITSC-2022-155

Descripción

Construcción del edificio de control escolar, residencias profesionales y servicio social, en el Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos, con clave 30EIT0009M, Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.

El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados; sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 se pagó el monto correspondiente a las estimaciones 6 y 2-A y en el Ejercicio Fiscal 2023 se pagó el monto del anticipo y las estimaciones 1, 1-A, 2, 3, 4 y 5; no obstante, el periodo contractual está vencido; sin embargo, se pudo observar que existen trabajos que amparan el importe del anticipo otorgado y lo correspondiente a las estimaciones.

Número de obra

IEEV-ITSC-2024-016

Descripción

Construcción de un edificio tipo U2C de 11 entre ejes, para laboratorios de química básica, química pesada y 5 aulas en el instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos, con clave 30EIT0009M, municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo y de las estimaciones 1, 1A, 2 y 3; cabe mencionar que el periodo contractual está vencido; sin embargo se pudo observar que existen trabajos que amparan el importe del anticipo otorgado y las estimaciones pagadas.

Número de obra	Descripción
IEEV-ITSC-2024-029	Construcción de la segunda etapa de un edificio tipo H (U2C de 11 entre ejes) para taller de ingeniería eléctrica, laboratorio de química básica y aulas en el Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos con clave 30EIT0009M, municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo y de la de las estimaciones 1, 1-A, 2 y 2-A; cabe mencionar que el periodo contractual está vencido; no obstante, se pudo observar que existen trabajos que amparan el importe del anticipo otorgado y las estimaciones pagadas.

Número de obra	Descripción
IEEV-CITC-234-19	Construcción de la barda perimetral lindero norte, caseta de acceso principal y fachada en la escuela Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos, con clave 30EIT0009M, municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista como SIN TERMINAR toda vez que se identificó que el monto ejercido es inferior al contratado, situación que carece de justificación, por lo que no se han alcanzado las metas del proyecto original. Adicionalmente, no se cuenta con el cierre administrativo de la obra, en específico con las Actas de Entrega–Recepción del contratista al Ente Fiscalizable, ni del Ente a la Dirección del plantel, lo que impide validar formalmente el avance o recepción parcial de los

trabajos; precisando que en el periodo de solventación aportaron documentación sobre el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Número de obra	Descripción
IEEV-ITSC-2024-182	Construcción de la barda perimetral lindero norte, caseta de acceso principal y fachada, en el Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos, con clave 30EIT009M Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo de fecha 18 de octubre de 2024; sin embargo, el periodo contractual está vencido, teniendo como fecha contractual de terminación de los trabajos el 28 de diciembre del 2024, por lo que, al no haber estimaciones, existe un anticipo pendiente de amortizar, cuyo importe que se genera en la presente inconsistencia se encuentra considerado en la observación FP-039/2024/002, razón por la cual no se cuantifica con la finalidad de no duplicar montos.

Número de obra	Descripción
30DPR5267Eb	Rehabilitación de edificios y obra exterior, construcción de servicios sanitarios, rehabilitación de edificios, servicios sanitarios y obra exterior en la escuela nivel: primaria, con nombre del plantel: Héroes del 21 de abril, con clave: 30DPR5267E, municipio de Veracruz, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo y la estimación 1; no obstante, el periodo contractual está vencido, teniendo como fecha de terminación de los trabajos el 09 de marzo de 2024; así mismo, existe un anticipo pendiente de amortizar, cuyo importe que se genera en la presente inconsistencia se encuentra considerado en la observación FP-039/2024/002, razón por la cual no se cuantifica con la finalidad de no duplicar montos.

Número de obra	Descripción
30DIT0005Ra	Segunda etapa de la construcción de edificio U3C de 11 E.E. en la escuela nivel: superior con nombre del plantel: Instituto Tecnológico de Boca del Río, con clave 30DIT0005R, municipio de Boca del Río, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024, se pagó el monto correspondiente a las estimaciones 4 y 1 B y la obra cuenta con estimaciones en proceso de pago, mismas que se presume que formarán parte de la Cuenta Pública 2025; no obstante, el periodo contractual está vencido.

Número de obra	Descripción
02082020000353	Construcción de servicios sanitarios, rehabilitación de edificios y obra exterior en la escuela primaria Emancipación, con clave 30DPR3119I, en el municipio de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista como SIN TERMINAR, toda vez que se constató que la obra no cuenta con la totalidad de los trabajos contratados ejecutados, además de que no existe fuerza de trabajo, materiales o insumos que pudiesen indicar de trabajos activos o en proceso de ejecución en el sitio, precisando que en el periodo de solventación aportaron evidencia de que la obra cuenta con el resolutivo para la rescisión administrativa del contrato, sin embargo, no se ha concluido el procedimiento.

Número de obra	Descripción
02082024000188	Construcción de dos aulas didácticas y obra exterior en la Primaria Mariano Matamoros, con clave 30DPR1163I, municipio de Tihuatlan, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo con fecha 22 de octubre de 2024;

sin embargo, el periodo contractual está vencido, teniendo como fecha convenida de terminación de los trabajos el 26 de enero del 2025; así mismo, existe un anticipo pendiente de amortizar, cuyo importe que se genera en la presente inconsistencia se encuentra considerado en la observación FP-039/2024/002, razón por la cual no se cuantifica con la finalidad de no duplicar montos.

Número de obra	Descripción
02082024000271	Construcción de cuatro aulas didácticas, rehabilitación de edificios y obra exterior en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Núm. 142, con clave 30DCT0001A, municipio de Mariano Escobedo, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados; sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo; además, la obra cuenta con las estimaciones 1 y 1-A en proceso de pago, mismas que se presume que formarán parte de la Cuenta Pública 2025; no obstante, el periodo contractual está vencido, teniendo como fecha convenida de terminación de los trabajos el 27 de marzo del 2025; sin embargo, se pudo observar que existen trabajos que amparan el importe del anticipo otorgado, precisando que en el periodo de solventación aportaron un convenio de modificación del plazo, ampliándolo hasta el 11 de agosto del 2025.

Número de obra	Descripción
02082024090020	Por sustitución construcción de 7 aulas didácticas, dirección y servicios sanitarios y obra exterior en la primaria Ricardo Flores Magón, con clave: 30EPR1390C, Municipio de Minatitlán, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados; sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo y la obra cuenta con la estimación 2-A en proceso de pago que se presume que formarán parte de la Cuenta Pública 2025; no obstante, el periodo contractual está vencido; sin embargo, se pudo observar que existen trabajos que amparan el importe del anticipo otorgado.

Número de obra**Descripción**

02082024090237

Por sustitución, construcción de cuatro aulas didácticas y obra exterior en la secundaria José Vasconcelos, con clave 30DES0096N, municipio de Tuxpan, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo con fecha 22 de noviembre de 2024; sin embargo, el periodo contractual está vencido, teniendo como fecha convenida de terminación de los trabajos el 27 de marzo de 2025; así mismo, existe un anticipo pendiente de amortizar, cuyo importe que se genera en la presente inconsistencia se encuentra considerado en la observación FP-039/2024/002, razón por la cual no se cuantifica con la finalidad de no duplicar montos.

Número de obra**Descripción**

02082022000293

Construcción de barda perimetral y obra exterior en el preescolar Carlos A. Carrillo, con clave 30EJN0990Z, municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo; además, la obra cuenta con la estimación 1 en proceso de pago, misma que se presume que formará parte de la Cuenta Pública 2025; cabe mencionar que el periodo contractual está vencido; no obstante, se pudo observar que existen trabajos que amparan el importe del anticipo otorgado.

Número de obra**Descripción**

02082022000359

Construcción de red eléctrica en la primaria Belisario Domínguez, con clave: 30DPR4236E, Municipio de Tuxpan, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados; sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en

el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo de fecha 22 de julio de 2024; sin embargo, el periodo contractual está vencido, teniendo como fecha diferida de terminación de los trabajos el 23 de octubre de 2024; así mismo, existe un anticipo pendiente de amortizar, cuyo importe que se genera en la presente inconsistencia se encuentra considerado en la observación FP-039/2024/002, razón por la cual no se cuantifica con la finalidad de no duplicar montos.

Número de obra	Descripción
02082023000006	Construcción de un aula de medios, servicios sanitarios y obra exterior en la primaria Profr. Rafael Ramírez Castañeda, con clave 30DPR3607Z, municipio de Naranjos Amatlán, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo; además, la obra cuenta con las estimaciones 1 y 1-A en proceso de pago, mismas que se presume que formarán parte de la Cuenta Pública 2025; precisando que en el periodo de solventación aportaron el convenio de modificación del plazo, estableciendo como fecha de término 11 de agosto de 2025.

Número de obra	Descripción
02082023000007	Construcción de un aula didáctica, dirección y obra exterior en el Preescolar Gral. Rodolfo Lozada Vallejo, con clave 30DJN0300Y municipio de La Perla, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados; sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024, se pagó el monto correspondiente al anticipo y la obra cuenta con estimaciones en proceso de pago, mismas que se presume que formarán parte de la Cuenta Pública 2025; no obstante, el periodo contractual está vencido.

Número de obra	Descripción
02082023000277	Construcción de un aula didáctica y obra exterior en la Telesecundaria Francisco Márquez Paniagua, con clave 30DTV1654V, municipio de Los Reyes, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados; sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo de fecha 17 de abril de 2024; sin embargo, el periodo contractual está vencido, identificando trabajos ejecutados de cimentación, castillos, cadenas, piso firme, muros de block y losa de concreto, sin encontrar fuerza de trabajo ni materiales; además en uso de la voz el supervisor del Ente Fiscalizable menciona que la obra cuenta con un proceso de rescisión de contrato, tal como se hace constar en el acta circunstanciada de la visita; así mismo, existe un anticipo pendiente de amortizar, cuyo importe que se genera en la presente inconsistencia se encuentra considerado en la observación FP-039/2024/002, razón por la cual no se cuantifica con la finalidad de no duplicar montos.

Número de obra	Descripción
02082023000278	Rehabilitación de edificios y obra exterior en el Preescolar Benito Juárez García, con clave 30DCC1178E, municipio de Los Reyes, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos a pesar de que en el ejercicio fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo de fecha 25 de octubre de 2024, de acuerdo con los periodos de ejecución diferidos, además carece de estimaciones e incluso del cierre administrativo de la obra, el cual incluye el finiquito; imposibilitando así la verificación de los trabajos ejecutados, cabe señalar que al momento de la revisión física el periodo de ejecución diferido se encontraba vencido, teniendo como última fecha de terminación el 4 de febrero del 2025, así mismo, existe un anticipo pendiente de amortizar cuyo importe que se genera en la presente inconsistencia se encuentra considerado en la observación FP-039/2024/002, razón por la cual no se cuantifica con la finalidad de no duplicar montos.

Número de obra	Descripción
02082024000194	Por sustitución, construcción de dos aulas didácticas y obra exterior en el telebachillerato Sasaltilla, con clave 30ETH0035L, municipio de Chicontepec, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo de fecha 08 de noviembre de 2024; no obstante, el periodo contractual está vencido, teniendo como fecha diferida de terminación de los trabajos el 12 de febrero del 2025, así mismo, existe un anticipo pendiente de amortizar, cuyo importe que se genera en la presente inconsistencia se encuentra considerado en la observación FP-039/2024/002, razón por la cual no se cuantifica con la finalidad de no duplicar montos.

Número de obra	Descripción
30EPR0239Z	Construcción de edificio U2C de 9 E.E.: 8 aulas didácticas, escaleras y obra exterior, demolición de servicios sanitarios en la escuela nivel: Primaria, con nombre del plantel: Juana Bernal de Carvajal, con clave: 30EPR0239Z, municipio de Ángel R. Cabada, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista como SIN TERMINAR, dado que no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 se pagó el monto correspondiente a la estimación 1 y en el Ejercicio Fiscal 2023 se pagó el monto del anticipo; no obstante, el periodo contractual está vencido; sin embargo, se pudo observar que existen trabajos que amparan el importe del anticipo otorgado y lo correspondiente a la estimación 1; precisando que en el periodo de solventación aportaron el convenio de modificación del plazo, estableciendo como fecha de término 09 de septiembre de 2024.

Número de obra	Descripción
02082024000225	Segunda etapa de la construcción de centro de autoacceso de idiomas en el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, con clave 30EIT0007O Municipio de Xalapa, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo con fecha 08 de noviembre de 2024; sin embargo el periodo contractual está vencido, teniendo como fecha contractual de terminación de los trabajos el 14 de marzo del 2025, así mismo, existe un anticipo pendiente de amortizar, cuyo importe que se genera en la presente inconsistencia se encuentra considerado en la observación FP-039/2024/002, razón por la cual no se cuantifica con la finalidad de no duplicar montos.

Número de obra	Descripción
30DES0046Fa	Rehabilitación de edificios y de servicios sanitarios en la escuela nivel: Secundaria, con nombre del plantel: Pablo de la Llave, con clave 30DES0046F municipio de Tezonapa, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados; sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 se pagó el monto correspondiente a las estimaciones 1 y 1 A y la obra cuenta con estimaciones en proceso de pago, mismas que se presume que formarán parte de la Cuenta Pública 2025; no obstante, el periodo contractual está vencido.

Número de obra	Descripción
02082024000169	Segunda Etapa de la Construcción de Seis Aulas Didácticas y Construcción de Dirección, Servicios Sanitarios y Obra Exterior en el Telebachillerato Texhuacán, con clave 30ETH0181W, municipio de Texhuacán, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, no obstante, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo; sin embargo, la obra cuenta con las estimaciones 1, 2 y 1-A en proceso de pago, mismas que se presume que formarán parte de la Cuenta Pública 2025; cabe mencionar que el periodo contractual está vencido; sin embargo se pudo observar que existen trabajos que amparan el importe del anticipo otorgado.

Número de obra	Descripción
02082024000175	Construcción de dirección, rehabilitación de edificios y obra exterior en el Telebachillerato Cuautlapan, con clave 30ETH0182V municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados; sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 se pagó el monto correspondiente al anticipo y la obra cuenta con las estimaciones 1, 1-A, 2 y 2-A, en proceso de pago, mismas que se presume que formarán parte de la Cuenta Pública 2025; no obstante, el periodo contractual está vencido.

Número de obra	Descripción
02082024000179	Construcción de dos aulas didácticas, rehabilitación de edificios y obra exterior en el telebachillerato Tecomate, con clave 30ETH0342S, municipio de Chicontepec, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 se pagó el monto correspondiente al anticipo y a las estimaciones 1 y 2; además la obra cuenta con las estimaciones 3, 4 y finiquito en proceso de pago, mismas que se presume que formarán parte de la Cuenta Pública 2025; no obstante, el periodo contractual está vencido.

Número de obra	Descripción
02082023000364	Colocación de transformador, obra eléctrica y obra exterior en la Telesecundaria Carmen Serdán, con clave 30DTV1184U, municipio de Veracruz, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, toda vez que no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo; sin embargo, el periodo contractual está vencido, teniendo como fecha diferida de terminación de los trabajos el 09 de diciembre del 2024, así mismo, existe un anticipo pendiente de amortizar, cuyo importe que se genera en la presente inconsistencia se encuentra considerado en la observación FP-039/2024/002, razón por la cual no se cuantifica con la finalidad de no duplicar montos.

Número de obra	Descripción
02082023000366	Construcción de un aula didáctica, módulo de dirección y servicios sanitarios y obra exterior en el preescolar Bertha Von Glumer, con clave 30EJN0428B, municipio de Veracruz, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que, a pesar de que en el ejercicio fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo con fecha 25 de octubre de 2024, de acuerdo con los periodos de ejecución diferidos, carece de estimaciones e incluso el cierre administrativo de la obra, el cual, incluye el finiquito de la obra, imposibilitando así la verificación de los trabajos ejecutados; cabe señalar que al momento de la revisión física el periodo de ejecución diferido se encontraba vencido, teniendo como última fecha de terminación el 4 de febrero de 2024, así mismo, existe un anticipo pendiente de amortizar cuyo importe que se genera en la presente inconsistencia se encuentra considerado en la observación FP-039/2024/002, razón por la cual no se cuantifica con la finalidad de no duplicar montos.

Número de obra	Descripción
02082024000001 y 02082024090001	Construcción de edificio B, C y D en estructura U2C y obra exterior en la primaria Tomasa Valdés Viuda de Alemán, con clave 30DPR3194P, municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo y las estimaciones 1, 2, 3, 1-A y 4, y la obra cuenta con estimaciones en proceso de pago, mismas que se presume que formarán parte de la Cuenta Pública 2025; no obstante, el periodo contractual está vencido, teniendo como fecha convenida de terminación de los trabajos el 18 de febrero de 2025; así mismo, existe un anticipo pendiente de amortizar, cuyo importe que se genera en la presente inconsistencia se encuentra considerado en la observación FP-039/2024/002, razón por la cual no se cuantifica con la finalidad de no duplicar montos.

Número de obra	Descripción
02082024000005	Rehabilitación de edificios y obra exterior en la primaria Lic. Sebastián Lerdo de Tejada, con clave 30EPR08930, municipio de Emiliano Zapata, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que a pesar de que en el ejercicio fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo de fecha 14 de octubre de 2024, de acuerdo con los periodos de ejecución diferidos, carece de estimaciones e incluso del cierre administrativo de la obra, el cual, incluye el finiquito de la obra, imposibilitando así la verificación de los trabajos ejecutados; cabe señalar que al momento de la revisión física, el periodo de ejecución diferido se encontraba vencido teniendo como última fecha de terminación autorizada el 15 de marzo de 2025, aunado a lo anterior, no presentaron el Dictamen de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE) ni el permiso de interconexión con la CFE, así mismo, existe un anticipo pendiente de amortizar, cuyo importe que se genera en la presente inconsistencia se encuentra considerado en la observación FP-039/2024/002, razón por la cual no se cuantifica con la finalidad de no duplicar montos.

Número de obra	Descripción
02082024000015	Cuarta etapa de la construcción de edificio U3C de 11 E.E. y obra exterior, en el Instituto Tecnológico de Boca del Río, con clave 30DIT0005R, municipio de Boca del Río, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo con fecha 22 de noviembre de 2024; sin embargo, el periodo contractual está vencido, teniendo como fecha contractual de terminación de los trabajos el 8 de febrero del 2025; así mismo, existe un anticipo pendiente de amortizar, cuyo importe que se genera en la presente inconsistencia se encuentra considerado en la observación FP-039/2024/002, razón por la cual no se cuantifica con la finalidad de no duplicar montos.

Número de obra	Descripción
02082024000153	Primera etapa de la terminación de edificio tipo h y obra exterior en el instituto tecnológico superior de Huatusco, con clave 30EIT0013Z, municipio de Huatusco, Veracruz

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo y la obra cuenta con estimaciones 1 N y 1-A en proceso de pago, mismas que se presume formarán parte de la Cuenta Pública 2025. Observándose que existen trabajos que amparan el importe del anticipo otorgado.

Número de obra	Descripción
02082024000165	Rehabilitación de edificios y obra exterior en el preescolar Rosas de la Infancia, con clave 30DJN1329J, Municipio de Tamiahua, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en

el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo de fecha 18 de septiembre de 2024; sin embargo el periodo contractual está vencido, teniendo como fecha contractual de terminación de los trabajos el 07 de diciembre del 2024, así mismo, existe un anticipo pendiente de amortizar, cuyo importe que se genera en la presente inconsistencia se encuentra considerado en la observación FP-039/2024/002, razón por la cual no se cuantifica con la finalidad de no duplicar montos.

Número de obra	Descripción
02082024000189	Rehabilitación de edificios y obra exterior en la primaria Luis hidalgo Monroy, con clave 30EPR11381 municipio de Xalapa, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 se pagó el monto correspondiente al anticipo y la obra cuenta con estimaciones en proceso de pago, mismas que se presume que formarán parte de la Cuenta Pública 2025; no obstante, el periodo contractual está vencido.

Número de obra	Descripción
02082024000198	Terminación de la construcción de dos aulas didácticas, rehabilitación de edificios y obra exterior en la telesecundaria Jaime Torres Bodet, con clave 30DTV1287Q, del municipio de Xalapa, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, no obstante, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo y de la estimaciones 1, 1 A y 1B; cabe mencionar que el periodo contractual está vencido teniendo como fecha de terminación contractual 09 de agosto de 2024, así mismo, existe un anticipo pendiente de amortizar, cuyo importe que se genera en la presente inconsistencia se encuentra considerado en la observación FP-039/2024/002, razón por la cual no se cuantifica con la finalidad de no duplicar montos.

Número de obra	Descripción
02082024000202	Por sustitución construcción de cuatro aulas didácticas y obra exterior en la primaria hermanos Flores Magón, con clave 30DPR3343G, en el municipio de Xalapa, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo con fecha 07 de noviembre de 2024; sin embargo, el periodo contractual está vencido, teniendo como fecha convenida de terminación de los trabajos el 13 de marzo del 2025; así mismo, existe un anticipo pendiente de amortizar, cuyo importe que se genera en la presente inconsistencia se encuentra considerado en la observación FP-039/2024/002, razón por la cual no se cuantifica con la finalidad de no duplicar montos.

Número de obra	Descripción
2082024000184 y 02082023000353	Rehabilitación de red eléctrica y obra exterior, en la secundaria Justo Sierra Méndez, con clave 30DES0131C, municipio de Papantla, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, sin embargo, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo con fecha 09 de octubre de 2024; sin embargo el periodo contractual está vencido, teniendo como fecha contractual de terminación de los trabajos el 14 de marzo del 2025; así mismo, existe un anticipo pendiente de amortizar, cuyo importe que se genera en la presente inconsistencia se encuentra considerado en la observación FP-039/2024/002, razón por la cual no se cuantifica con la finalidad de no duplicar montos.

Número de obra	Descripción
02082024090048	Por sustitución construcción de dos aulas didácticas, módulo de dirección y servicios sanitarios y obra exterior en el preescolar El Pipila, con clave 30DJN3358S, municipio de Tecolutla, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio de la obra de la muestra que se revisa con la finalidad de verificar la situación física de la misma y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, no obstante, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2024 sólo se ejerció el monto del anticipo de fecha 19 de agosto de 2024; sin embargo, la obra cuenta con estimaciones en proceso de pago, mismas que se presume formarán parte de la Cuenta Pública 2025; cabe mencionar que el periodo contractual está vencido teniendo como fecha diferida de terminación de los trabajos el 20 de noviembre del 2024; así mismo, existe un anticipo pendiente de amortizar, cuyo importe que se genera en la presente inconsistencia se encuentra considerado en la observación FP-039/2024/002, razón por la cual no se cuantifica con la finalidad de no duplicar montos.

Observación Número: TP-039/2024/019 ADM

Descripción: Procedimientos de Adjudicación de obras y servicios

Como parte de la auditoría técnica, al ejercicio de los recursos destinados a una muestra de obras a cargo del Ente se adiciona la verificación del proceso de adjudicación de contratos del universo de obras y servicios relacionados con ellas, cuya determinación deriva del análisis de las modalidades de adjudicación aplicadas y el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2024, que lo remite en todos los casos al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual prevé los parámetros normativos correspondientes.

Del análisis del procedimiento se tiene que el techo financiero en obras y servicios es de \$1,305,019,525.28, por lo que los montos máximos y mínimos para adjudicar contratos son para obras y servicios relacionados con ellas son:

Monto máximo total por obra que podrá adjudicarse directamente.	Monto máximo total por servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse directamente.	Monto máximo total por obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas.	Monto máximo total por servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas.
\$3,279,320.00	\$1,673,880.00	\$25,111,680.00	\$18,947,440.00

*Los montos incluyen I.V.A.

Por lo que cualquier monto superior al máximo para adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas, obligadamente deberá realizarse mediante licitación pública nacional.

Así mismo, durante el ejercicio 2024 se reportan 324 obras y servicios adjudicados mediante un contrato por un monto total de \$1,617,998,998.61, encontrando lo siguiente:

- 254 obras y servicios contratados a través del procedimiento de adjudicación directa.
- 64 obras y servicios contratados a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- 6 obras y servicios contratados a través del procedimiento de licitación pública.

De los 324 contratos, se adjudicaron 51 a solo 5 empresas y 3 personas físicas contratistas, sin respetar los criterios normativos de imparcialidad y transparencia, tal es el caso de:

1. CREAFORM DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. de C.V., con los siguientes números de contrato: IEEV-FAMB-2024-038, IEEV-FAMB-2024-073, IEEV-FAMB-2024-162, IEEV-FAMB-2024-163, IEEV-FAMB-2024-200, IEEV-FAMB-2024-212, IEEV-FAMB-2024-247, IEEV-FAMP-2024-003, IEEV-RMANT-2024-018 y IEEV-RMANT-2024-044.

2. PANDA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES ECOLOGICAS, S.A. de C.V., con los siguientes números de contrato: IEEV-FAMB-2024-103, IEEV-FAMB-2024-153, IEEV-FAMB-2024-154, IEEV-FAMB-2024-228, IEEV-RMANT-2024-014, IEEV-RMANT-2024-020 y IEEV-RMANT-2024-023.

3. CONSTRUCTORA LYGAXO, S.A. de C.V., con los siguientes números de contrato: IEEV-FAMB-2024-004, IEEV-FAMB-2024-143, IEEV-FAMB-2024-144, IEEV-FAMB-2024-227, IEEV-RMANT-2024-032 y IEEV-RMANT-2024-043.

4. C. Manuel Robledo Barriga, con los siguientes números de contrato: IEEV-FAMB-2024-043, IEEV-FAMB-2024-155, IEEV-FAMB-2024-161, IEEV-RMANT-2024-041, IEEV-RMANT-2024-042 y IEEV-FPCDENAV-2024-009.

5. C. Ana Deysi Vera Nieto, con los siguientes números de contrato: IEEV-FAMM-2024-067, IEEV-FAMB-2024-213, IEEV-FAMB-2024-240, IEEV-FPCDENAV-2024-006, IEEV-FPCDENAV-2024-007 y IEEV-FPCDENAV-2024-008.

6. C. Martina Celerina Rodríguez García, con los siguientes números de contrato: IEEV-FAMB-2024-111, IEEV-FAMB-2024-181, IEEV-RMANT-2024-038, IEEV-RMANT-2024-047, IEEV-RMANT-2024-050 y IEEV-RMANT-2024-051.

7. GRUPO CONSTRUCTOR TOPCAN SA de CV, con los siguientes números de contrato: IEEV-FAMB-2024-052, IEEV-FAMM-2024-069, IEEV-FAMB-2024-070, IEEV-FAMB-2024-160 y IEEV-FAMB-2024-236.

8. CONSTRUCTORA BALAC SA de CV, con los siguientes números de contrato: IEEV-FAMPR-2024-002, IEEV-FAMP-2024-033, IEEV-FAMP-2024-034, IEEV-FAMPR-2024-035 y IEEV-FAMP-2024-052.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables del Ente Fiscalizable con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 18

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

Recomendación Número: RO-039/2024/001

Integrar en el expediente unitario la documentación correspondiente, verificando que los documentos cumplan con los elementos y requisitos previstos por la norma aplicable y realizar los trámites a que haya lugar ante las Dependencias Normativas competentes en los tiempos establecidos en las disposiciones aplicables, a efecto de garantizar la operación adecuada de la obra.

Recomendación Número: RO-039/2024/002

En los tiempos establecidos en las disposiciones aplicables, realizar los trámites de los permisos, factibilidades y/o validaciones que procedan ante las Dependencias Normativas: Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), Oficina Operadora de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), Entidades Paramunicipales encargadas de la operación de sistemas de agua potable, drenaje y alcantarillado, Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Secretaría

de Medio Ambiente del Estado de Veracruz (SEDEMA), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Salud (SS), Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), y Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), respecto de la conexión a entronques, existencia de los servicios de infraestructura, cumplimiento de normas técnicas de diseño o, en su defecto, para poder proporcionar el servicio, según corresponda a los trabajos programados.

Recomendación Número: RO-039/2024/003

Verificar que el contratista que ejecute obras registre ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cada una de las obras, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos.

Recomendación Número: RO-039/2024/004

Supervisar la correcta ejecución de los trabajos a efecto de autorizar para pago sólo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo y que cuenten con sustento documental, que cumplan estrictamente con las especificaciones del proyecto y con el periodo de ejecución de la obra para aplicar las retenciones económicas o, en su caso, la pena convencional correspondiente en las estimaciones que se revisen.

Recomendación Número: RO-039/2024/005

Dar seguimiento a las gestiones y trámites administrativos del Ente Fiscalizable en atención a las obras cuya ejecución se haya indicado como "irregular" por la falta de validaciones y permisos, para su puesta en operación.

Recomendación Número: RO-039/2024/006

Dar seguimiento a la terminación de la obra cuya situación se haya determinado como "sin terminar", entregándola satisfactoriamente a la instancia operativa que corresponda. Asimismo, aplicar las penas convencionales que se deriven.

Recomendación Número: RO-039/2024/007

Entregar las obras al Organismo Operador a su conclusión, para la verificación del cumplimiento de normas y especificaciones, así como para su recepción a su entera satisfacción que permita la correcta operación de las mismas.

Recomendación Número: RO-039/2024/008

Realizar la investigación de mercado del costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, a nivel regional, estatal o nacional, previamente a la integración de los precios unitarios del presupuesto base para efecto del procedimiento de adjudicación, a fin de asegurar al Ente las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Recomendación Número: RO-039/2024/009

Verificar previamente a la realización de los trabajos, que se cuente con la documentación que acredite la propiedad de los predios donde se proyecte realizar las obras a favor del Ente Fiscalizable, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad o, en su caso, en el Registro Agrario Nacional.

Recomendación Número: RO-039/2024/010

Verificar que el proyecto ejecutivo cuente con catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, estudios de mecánica de suelos y de evaluación socioeconómica, memoria descriptiva, croquis de ubicación de los volúmenes de obra, bancos de desperdicio y/o de préstamo de material, presupuesto base y planos detallados de la obra, así como que contenga adecuaciones o modificaciones necesarias para facilitar la movilidad, tránsito y acceso de las personas con discapacidad a lugares de uso común.

Recomendación Número: RO-039/2024/011

Verificar la correcta integración de las Fianzas para garantizar la adecuada inversión de los anticipos que se otorguen en el contrato de obra pública, el cumplimiento del mismo o, en su caso, la obligación del contratista de responder por los defectos que resultaran o por los vicios ocultos en tiempo y forma, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Recomendación Número: RO-039/2024/012

Verificar periódicamente por conducto del Titular del Órgano Interno de Control del Ente Fiscalizable, el cumplimiento de las obligaciones inherentes al cargo de las personas servidoras y/o ex servidoras públicas involucradas en las diferentes etapas de la planeación, contratación, ejecución y terminación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ejecutadas por contrato o por administración directa.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 12

5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron analizadas y revisadas tanto las aclaraciones como la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones por las y los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable para solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones señaladas por el ORFIS y cuyo resultado forma parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024.

5.3. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2024 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, por lo que la veracidad de la misma es responsabilidad de las y los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2024 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que hacen presumir la comisión de faltas administrativas y/o la presunta existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública, respecto de la gestión financiera del Ente Fiscalizable, que a continuación se señalan:

- a) Observaciones que hacen presumir la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública y de las cuales el ORFIS promoverá el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como con las Leyes General de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismas que están detalladas en el apartado correspondiente y que a continuación se indican:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
FINANCIERO PRESUPUESTAL		
1	FP-039/2024/002 DAÑ	\$31,992,585.80
Subtotal Financiero Presupuestal		\$31,992,585.80
TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA		
2	TP-039/2024/001 DAÑ	\$123,770.65
3	TP-039/2024/003 DAÑ	\$2,305,878.23
4	TP-039/2024/004 DAÑ	\$1,058,770.42
5	TP-039/2024/005 DAÑ	\$132,848.38
6	TP-039/2024/007 DAÑ	\$3,998,795.60
7	TP-039/2024/008 DAÑ	\$36,005,992.14
8	TP-039/2024/009 DAÑ	\$162,957.81
9	TP-039/2024/011 DAÑ	\$124,325,379.80
10	TP-039/2024/012 DAÑ	\$572,711.64
11	TP-039/2024/013 DAÑ	\$1,022,876.03
Subtotal Técnico a la Obra Pública		\$169,709,980.70
TOTAL		\$201,702,566.50

- b) Observaciones que implican la inobservancia de disposiciones legales o que denotan una deficiencia administrativa por error, omisión o negligencia, pero que no causan perjuicio a la Hacienda Pública, incluidas en el correspondiente apartado, respecto de las que el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo. Asimismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.

- c) En relación con las recomendaciones que se emiten, mismas que son sugerencias de carácter preventivo orientadas a mejorar los sistemas de control en apoyo de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y coadyuvar al fortalecimiento de los sistemas de control interno.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2024 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2024 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

ORIGINAL ORFIS